EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 9 de mayo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Pedro C. Balbuena, con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se ha protocolizado la reforma de los artículos Segundo, Tercero, Sexto y Noveno de los estatutos sociales de "INDUSTRIAS LLAVE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos y aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha doce de marzo del corriente año, bajo el número P. J. cero cero cero quinientos cinco, y cuyo texto es el siguiente: "Art. 2º: El capital autorizado asciende a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, dividido en series de acciones ordinarias y preferidas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una. Las emisiones hasta completar el capital autorizado serán resueltas por el Directorio en acciones ordinarias y|o preferidas en oportunidad que creyere conveniente, pudiendo establecer asimismo la fecha y forma de pago de las mismas. — El capital autorizado de doscientos millones de pesos, podrá ser aumentado por decisión de una o más Asambleas Generales de Accionistas hasta la suma de un mil millones de pesos: dichas resoluciones serán elevadas en escritura pública, publicadas por tres días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea fijará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — El impuesto fiscal se abonará en la oportunidad de resolverse la emisión. — La colocación de acciones ordinarias deberá efectuarse en primer término entre los tenedores de acciones ordinarias en circulación, teniendo derecho a suscribir las nuevas emisiones de acciones ordinarias en forma proporcional con la tenencia de acciones en el momento de ofrecerse la suscripción. — Este derecho deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días comprendido a partir de la fecha de la última publicación de los respectivos avisos. — De emitirse en el futuro cualquiera nueva serie de acciones, lo que deberá hacerse en escritura pública, pagándose los impuestos correspondientes, incribiéndose en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial e informándose de todo ello a la Inspección General de Justicia. — La emisión o emisiones anteriores deberán hallarse totalmente suscriptas e integrado, como mínimo, el 10 o|o de su valor. — Se limitan como máximo a un 8 o|o anual el dividendo fijo acumulativo o no, y a un 10 o|o la bonificación única para caso de rescate o de liquidación de la Sociedad) de que podrán gozar sobre sus importes integrados, las acciones preferidas, independientemente de la participación adicional en los beneficios, que se fija como máximo en un 25 o;o, que puedan tener o no estas acciones, de acuerdo con el correspondiente contrato de emisión, todo ello pagadero con utilidades líquidas y realizadas. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma de la o de las personas que ejerzan la representación legal de la Sociedad y demás recaudos dispuestos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. La Asamblea podrá resolver: a) El rescate de la totalidad o de parte de las acciones preferidas en circulación, b) El rescate de la totalidad o de parte de las acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios, que oportunamente se emitan. — c) La conversión o canje de la totalidad o de parte de las acciones preferidas en circulación o las que en el futuro se emitan, con o sin participación adicional en los beneficios, en acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios de dividendos fijos y|o adicionales, mayores o menores, conjunta o indistintamente o de distintas características. — d) No adeudándose dividendos a las acciones preferidas, la capitalización de cualquier fondo de reserva (excepto las legales) o de cualquier utilidad remanente para el capital ordinario emitiendo a tal fin, acciones ordinarias y|o preferidas, Para ello se deberá, según corresponda a cada caso precedentemente indicados, respetar las disposiciones del Artículo 343 del Código de Comercio y las que se hubieran establecido al emitir acciones preferidas en circulación; otorgar las escrituras públicas del caso, satisfacer los impuestos correspondientes y hacer las pertinentes inscripciones en el Registro Público de Comercio y notificaciones de rigor a la Inspección General de Justicia, obtener la previa conformidad de los tenedores de acciones preferidas en todo cuanto pueda significar disminución del capital ordinario o modificación de cualquier condición o limitación establecidas al emitir aquéllas; fijar normas a seguirse en los casos de rescates parciales y además disponer la utilización de toda reserva (excepto las legales) para pagar dividendos atrasados de acciones preferidas o dividendos especiales de acciones ordinarias. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — Art. 5º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco hasta siete miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas y fiscalizada por un síndico, todos los cuales, al igual que el síndico suplente, serán reelegidos indefinidamente. — Los Directores durarán tres años en su mandato pero continuarán en sus funciones hasta la Asamblea General que los reelija o sustituya. — En caso de muerte, incapacidad, renuncia o separación de uno o varios directores, el o los directores restantes, de acuerdo con el síndico, elegirán el o los reemplazantes, con mandato hasta la primera Asamblea General. Art. 6º — El Directorio funcionará válidamente con mayoría de sus miembros por convocatoria del presidente, del vicepresidente, del síndico o de dos de sus miembros. — Sus reuniones serán presididas en el siguiente orden: por el presidente o vicepresidente o por el director que designe el Directorio al iniciarse la sesión, si se tratase de ausencias casuales de aquéllos. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes — Quien presida las reuniones del Directorio tendrá voto y en caso de empate, doble voto. — Art. 9º Independientemente de las conferidas por las leyes y por otros artículos de estos estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del presidente o del vicepresidente del Directorio, indistintamente o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no, de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; b) Administrar libremente la Sociedad realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, leyes y decretos del país, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquéllos que hagan indispensables poder especial en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidas; c) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos, Central, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario o Institución Nacional, Provincial, Municipal, Autárquica y|o particular del país y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; d) Disponer los aumentos del capital social dentro de la suma que autoriza el artículo segundo, como también todo lo referente a la emisión de sus series, sean de acciones ordinarias o preferidas, en las oportunidades, forma y condiciones y (siendo preferidas) con las características, derechos, seguridades, prerrogativas o limitaciones que juzgue convenientes y que resuelva, ofrezca y|o pacte en el acto de emitirlas; e) Emitir debentures de conformidad con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o de las que se dictare en el futuro, constituir, hipotecas, derechos reales y prendas, dentro o fuera del país, formular denuncias, promover querellas; f) Nombr... de su seno un Consejo de Dirección compuesto hasta de cuatro miembros determinando el mecanismo y las funciones del mismo; g) Con la imputación a gastos generales, asignar remuneraciones ordinarias o especiales y|o retribuciones fijas mensuales y|o habilitaciones sobre utilidades de la Sociedad, a equéllos de sus miembros que realicen trabajos o funciones permanentes, transitorias o accidentales dentro y para la misma y|o a los miembros del Consejo de Dirección, no debiendo exceder el total de lo percibido por los miembros del Directorio del 25 o|o de las utilidades. Cuando por la exigüedad de las utilidades, las remuneraciones mensuales fijas de los miembros del Directorio, sumadas a las remuneraciones especiales y|o habilitaciones, superen el 25 o|o de las utilidades, la Asamblea de Accionistas tendrá facultades para denegar la percepción de éstas; h) Adquirir, comprar, dar y recibir en pago, vender, ceder, transferir, permutar, dar o tomar en usufructo o arrendamiento y|o, gravar en cualquier forma, nombre y marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios, sean de carácter público o privado, nacionales, municipales o extranjeros; i) En general efectuar toda clase de operaciones, inmobiliarias, mineras, industriales, comerciales, financieras y de crédito y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; j) Otorgar pensiones graciables, sin prestación de servicios, por el tiempo que estime pertinente, a su personal, y a aquellos de sus miembros que realicen trabajos o funciones dentro y para la sociedad y|o a los Miembros del Consejo de Dirección, con cargo de dar cuenta de todo ello a la Asamblea General, siempre que dichos trabajos y|o funciones hayan sido desempeñadas por un período continuo o alternado no inferior a veinte años y en la Sociedad o sus antecesoras.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160 e.9|5 Nº 54.203 v.9|5|63

I N C O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 128. — Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el infrascripto Escribano, comparecen los señores Alberto Angel De Carli, argentino, casado con Elena Iorio, doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y seis mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y nueve, piso segundo, de la Capital Federal; don José María Babace, argentino, casado con doña Angela Levi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintinueve mil novecientos, empresario, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos trece, segundo piso, Capital Federal; don Teodoro Toldi, finlandés, casado con Emma María Bihari, ingeniero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos treinta mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Uruguay número setecientos setenta y nueve, piso segundo, de la Capital Federal; don Rainerio Mario Ramón Lugones, argentino, casado con Emilia Labatte, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, empleado, domiciliado en la calle Vidt número dos mil veintiocho, departamento E, de la Capital Federal; don Alberto Meijide Lavignasse, argentino, casado con Olga Estela Lezama, de quien está separado de hecho sin voluntad de unirse, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos setenta y un mil ochocientos nueve, arquitecto, domiciliado en la calle Defensa número seiscientos sesenta y cinco, piso quinto, Capital Federal; don Raúl Oscar Almeyra, argentino, casado con Hilda María Iorio, con Libreta de Enrolamiento número cero trescientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y uno, empleado, domiciliado en la calle Picheuta número seiscientos cincuenta y seis de la Capital Federal; don Héctor Aurelio Marafoschi, argentino, casado con Eduvijes Peries, domiciliado en la calle Conde número seiscientos once, piso cuarto, empresario, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal; don Tomás Luciano Paola, argentino ... cuatrocientos cuarenta y cinco; don Jorge Juan Marcovecchio, argentino, casado con Norma Angélica De Carli, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y siete mil doscientos diez, contador público, domiciliado en la calle Independencia número mil quinientos noventa, de la Capital Federal; don Tomás Luciano Paola, argentino, casado con Dolores Berbeito, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seis mil cuarenta y uno, abogado, domiciliado en la calle Lezica número cuatro mil ciento veintiuno, piso sexto, de la Capital Federal; don Mario Santiago Domingo Roccatagliata, argentino, casado en segundas nupcias con doña Ana María Gigena Lamas, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón doscientos setenta y cuatro mil novecientos siete, Escribano, domiciliado en la calle Montevideo número quinientos trece, segundo piso, Capital Federal, todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en la Asamblea de constitución provisoria celebrada el día diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta se resolvió constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Incon", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se aprobaron sus estatutos, se suscribió la primera serie de acciones se designó el primer directorio, y se autorizó a los señores Alberto Angel De Carli, José María Babace y Teodoro Toldi, para realizar todos los trámites necesarios, para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos, y la autorización para funcionar como Sociedad Anónima. — Que solicitada la respectiva personería jurídica ante la Inspección General de Justicia, se formó el expediente número trece mil cuatrocientos cincuenta y tres|mil novecientos sesenta y uno, que después de formuladas algunas observaciones, por dicha Inspección General, las que fueron aceptadas por las personas autorizadas y por la sociedad, se dictó la pertinente resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que en consecuencia los comparecientes vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Incón", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y protocolizados su Acta constitutiva, de fojas uno a tres, los Estatutos de fojas cuatro a quince, con las modificaciones de fojas veinticinco a veintiséis, y resolución ministerial de fojas veintinueve, todo lo que copiado en ese orden respectivamente, dice así: "Acta de Constitución de Incón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de la calle Uruguay setecientos setenta y nueve, segundo piso, Capital Federal, los que suscriben y por acuerdo unánime resuelven nombrar para presidirle al señor Alberto Angel De Carli. — El señor Presidente resume a continuación los diversos antecedentes y trámites realizados que eran de conocimiento de todos los presentes, tendientes a la constitución de la sociedad anónima, dedicada a los siguientes objetivos: a) Comerciales: mediante la importación exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas mercaderías en general y productos de toda clase patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas y automotores en general, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluídos, elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos, sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos, y electro metalúrgicos, químicos y electroquímicos, y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos así como todas las industrias anexas derivadas, complementarias y afines; c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas, o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución o tranferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros

valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otro de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000,—), dividido en cinco series de cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, es decir diez millones de pesos moneda nacional cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — La primera serie de acciones ordinarias será de cinco votos por cada acción, y las restantes de aciones ordinarias que se emitan tendrán derecho solamente a un voto cada una — Sobre la base de lo precedente se han preparado los estatutos que regirán la entidad cuyo proyecto se hace conocer de inmediato. — El señor Presidente da lectura al mismo después de lo cual se aprueban los Estatutos, que corren por separado figurando como anexo de la presente acta. — Seguidamente los presentes proceden a suscribir totalmente la primera serie de acciones ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, con los siguientes montos: doctor Alberto Angel De Carli, veintisiete mil trescientas acciones, pesos dos millones setecientos treinta mil; señor José María Babace, seis mil doscientas cincuenta acciones, pesos seiscientos veinticinco mil; ingeniero Teodoro Toldi, diecisiete mil quinientas acciones, pesos un millón setecientos cincuenta mil; señor Raineri Mario Ramón Lugones, diez mil acciones pesos un millón; arquitecto Alberto Meijide Lavignasse, cinco mil acciones pesos quinientos mil; señor Raúl Oscar Almeyra, diecisiete mil quinientas acciones, pesos un millón setecientos cincuenta mil; señor Héctor Aurelio Marafoschi, seis mil doscientas cincuenta acciones, pesos seiscientas veinticinco mil; señor Jorge Juan Marcovecchio, cien acciones, pesos diez mil; doctor Tomas Luciano Paola cien acciones pesos diez mil; señor Mario Santiago Domingo Roccatagliata diez mil acciones, pesos un millón — Cada accionista integra en efectivo en el acto el diez por ciento de su capital suscripto, importando dicha operación la suma de un millón de pesos moneda nacional. — También por unanimidad se resolvió que el primer diretcorio lo integren los señores Alberto Angel De Carli como Presidente, José María Babace como vice-presidente Teodoro Toldi, Rainerio Mario Ramón Lugones, Alberto Meijide Lavignasse, Raúl Oscar Almeyra, y Héctor Aurelio Marafoschi como Directores, contador Jorge Juan Marcovecchio como Síndico Titular, y el doctor Tomas Luciano Paola somo Síndico Suplente Asimismo se autoriza por unanimidad a los señores Alberto Angel De Carli, y José María Babace y Teodoro Toldi, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo, la aprobación de los Estatutos, y el reconocimiento de la personería jurídica, de la sociedad, pudiendo aceptar cuaquier modificación, enmienda, o ampliación que se les requiera, y también para elevar a escritura pública los Estatutos, una vez aprobados ejercitando los poderes que a tal efetco les confieren en legal forma los componentes de la sociedad. — Asimismo solicitarán la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuarán todo trámite que sea necesario para lograr su constitución definitiva. En virtud de la presente acta, que fue leída queda provisionalmente constituida la entidad "Incon", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Sin otro punto que tratar se levanta la sesión. — A. A. de Carli. — José M. Babace. — Teodoro Toldi. — Rainerio M. R. Lugones. — Alberto Meijide. — Raúl O. Almeyra. — H. A. Marafoschi. — J. J. Marcovecchio. — Tomás L. Paola. — Mario S. Roccatagliata. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas han sido puestas en mí presencia y pertenecen a los señores Alberto Angel de Carli, José María Babace, Teodoro Toldi, Rainerio Mario Ramón Lugones, Alberto Meijide Lavignnsee, Raúl Oscar Almeyra, Héctor Aurelio Marafoschi, Jorge Juan Marcovecchio, Tomás Luciano Paola y Mario Santiago Domingo Roccatagliata, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados expido el presente en mi carácter de escribano titular del Registro número sesenta y seis de la Capital Federal, en Buenos Aires a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Enmendado: interesado. — Roccatagliata, vale. — Carlos A. Petracci. — Está su sello. — Incón Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Estatutos: Capítulo Primero: Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "INCON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires, pero podrá la misma por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, fábricas o representaciones en el interior o exterior de la República, asignándoles o no capitales determinados. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad se estipula en noventa y nueve años a contar desde la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Capítulo Segundo: Objeto y atribuciones Sociales. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas y distribución de materiales en general, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos, fluidos, elaboración de materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, agropecuarios, forestales, textiles, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. — c) Financieros: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con excepción de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y ótras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — e) Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar fuera o dentro del país, todos los actos jurídicos de cualquier clase y jurisdicción permitidos por las leyes, a las personas jurídicas y que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Capítulo Tercero: Capitales y Acciones: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de cinco series de cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, es decir diez millones de pesos moneda nacional, cada serie, pudien emitirse títulor por más de una acción. — La primera serie de acciones ordinarias clase A. con derecho a cinco votos, por cada acción, y las restantes acciones ordinarias que se emitan clase B., de un voto cada una. — Las cuatro primeras series serán de acciones ordinarias y las restantes podrán ser de acciones ordinarias o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, de curso legal, por resolución de la Asamblea de Accionistas, en series de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal cada una, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de los mismos. — Artículo Séptimo: Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos, de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardará en los aumentos de capital las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: En el caso de que el Directorio o la asamblea según corresponda, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional, a fijar que nunca podrá exceder del cero veinte por ciento por cada uno por ciento que las acciones ordinarias perciban de dividendo. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par, en tal caso deberán pagarse los dividendos acumulativos y los corridos del ejercicio hasta la fecha fijada para el rescate. — A partir de esa fecha no tendrán participación alguna en las utilidades realizadas líquidas posteriores, dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — En el caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previos avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente, inclusive de aquella en que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente de las acciones preferidas éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo noveno: La propiedad o suscripción de las acciones de la sociedad implican la aceptación de estos estatutos, con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. — Si varios fuesen los copropietarios de una acción la sociedad se reserva la facultad de no reconocerlos, salvo que eligiesen a uno solo para que los represente en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones. — Artículo Décimo: El valor de las acciones si no se abonase al contado será satisfecho en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el Directorio por sí o por delegación de la asamblea en su caso. — Si no se cumplieran estas condiciones de pago, el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad un interés del doce por ciento anual que se computará desde el último día señalado para el pago. — Independientemente de esto queda facultado el Directorio para exigir el pago total de la suscripción o vender los derechos emergentes de la misma en un remate público dentro o fuera de la Bolsa de Comercio en la forma que crea más conveniente imputando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor de la diferencia. — Si el suscriptor de acciones no hiciera entrega a la primera requisición de los títulos provisorios que se hubieren entregado, el Directorio los declarará caducos, y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en su tratamiento de los accionistas morosos. — Artículo Undécimo: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. — La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del Directorio quien ordenará la inscripción en el libro registro correspondiente. — La aceptación de cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo Duodécimo: Las acciones y certificados de suscripción de las mismas que emita la sociedad llevarán las firmas del Presidente y de uno de los directores, sin perjuicio de los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser un sello facsimilar. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán derecho preferente, para suscribirse a las demás acciones por su valor de emisión, en las mismas proporciones de sus tenencias. — Dicho derecho podrá ejercerlo dentro del plano no inferior a quince días que fije el Directorio después de publicada en el Boletín Oficial durante tres días de la resolución relativa a la nueva emisión de acciones. — Capítulo Cuarto. — Asambleas Generales: Artículo décimo cuarto: Las Asambleas Generales legalmente constituidas representan la totalidad de los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad siempre que sus resoluciones estén legalmente aceptadas sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: La Asamblea General Ordinaria de accionistas tendrá lugar anualmente en el domicilio de la sociedad, o en cualquier otro local señalado en las convocatorias en la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio económico de la Sociedad. — Artículo décimo sexto: Una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, tendrá lugar cuando el Directorio o el Síndico lo crean conveniente, o cuando sea requerida por uno o más accionistas, que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el Directorio deberá convocar la asamblea dentro del término de diez días. — En todos los casos deberá expresarse el objeto cllaramente, en el orden del día. — Artículo décimo séptimo: La convocatoria de asamblea se hará por avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días, comenzando con diez días de anticipación en los casos de primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación cuando se trate de una segunda convocatoria. La Asamblea se realizará en el domicilio legal de la sociedad o donde indique el Directorio dentro del radio de la Capital Federal. — Artículo décimo octavo: Por lo menos diez días antes del fijado para la asamblea general ordinariaria se pondrán a disposición de los accionistas, la memoria y balance general e inventario de la sociedad y demás documentos prescriptos por el artículo trescientos sesenta y dos, del Código de Comercio. — Artículo décimo noveno: El Directorio fijará el orden del día en las Asambleas Generales, y no podrán ser puestos a consideración y discusión otros asuntos que los que allí se mencionan. — Dicho orden del día deberá incluir cualquier asunto que haya sido puesto por escrito por uno o más accionistas, que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto y con la anticipación debida, a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Artículo vigésimo: Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas tenedores de acciones, ordinarias o preferidas, con dividendos impagos, en condiciones de votar, según el artículo octavo de estos estatutos, deberá depositar en Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, el señalado para las asambleas, ya sean sus acciones o ya sea un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la ley doce mil ciento cincuenta y seis y contra tal depósito, le será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la Asamblea, con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — Artículo Vigésimo primero: El derecho de asistencia a las asambleas generales, puede ser ejercido personalmente o por mandatario por todo accionista autorizado a ejercerlo. — Artículo vigésimo segundo: El instrumento constitutivo de mandato para el caso previsto en el artículo anterior, será extendido por escrito y en forma de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Artículo Vigésimo tercero: La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria quedará legalmente constituida y resolverá válidamente aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, se procederá como establece el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, aún en los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo cuerpo de leyes. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la Asamblea para continuar deliberando ni para resolver con los presentes los puntos del orden del día, a tratarse, siempre que el retiro no afecte el quórum necesario para la constitución y funcionamiento de la Asamblea. — Artículo vigésimo cuarto: Toda asamblea será presidida por el Presidente de la Sociedad, y en ausencia de éste por quien lo sustituya, de acuerdo con lo establecido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de estos estatutos. — A falta de ambos, la asamblea

designará a su presidente, por mayoría de votos presentes. — Las actas correspondientes serán firmadas por el Presidente de la sociedad o de la asamblea en su caso y dos accionistas designados al efecto. — Artículo vigésimo quinto: Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por la mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta dará derecho a cinco votos, las de clase A, y un voto las de clase B, salvo las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: No tendrán derecho a concurrir a asambleas los accionistas que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición corresponde sin perjuicio del derecho que le acuerdan las cuotas o acciones pagadas en su oportunidad. — Artículo Vigésimo Octavo: Es facultativo de las asambleas legalmente constituidas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que las mismas resuelvan, y que no exceda de diez días, sin necesidad de una nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal de accionistas y de representación de capital necesarios para dicha asamblea en la forma dispuesta en el artículo veintitrés de estos estatutos. — Capítulo Quinto. — Dirección y Administración. — Artículo Vigésimo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros titulares que elegirá la Asamblea General Ordinaria. —

El Directorio designará en su primera reunión entre sus miembros quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. En cualquier momento el Directorio podrá por mayoría de sus miembros realizar entre los nismos directores una nueva distribución de cargos. — Artículo Trigésimo: La duración del mandato de los Directores será de un año en sus funciones y una vez transcurrido el plazo continuarán, sin embargo, desempeñando sus cargos, con todos los deberes y atribuciones y remuneraciones hasta que se designe sus reemplazantes en la Asamblea General celebrada en los términos del artículo décimo quinto de los estatutos. — Artículo Trigésimo Primero: Los directores podrán ser reelectos mientras permanezcan en sus cargos, depositarán en garantía de su fiel cumplimiento, en la caja social, cien acciones ordinarias cada uno, las cuales no podrán ser canjeadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato. — Artículo Trigésimo Segundo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes. Las convocatorias serán hechas con suficiente anticipación e indicando el orden del día por el Presidente, y por negativa de éste por el síndico o por la mayoría de sus miembros, el que quedará constituido y funcionará legalmente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Cada Director, incluso el Presidente, tienen derecho a un voto y este último doble en caso de empate. Las deliberaciones se harán constar en el libro de Actas y serán suscriptas por todos los Directores que tomaran parte en las respectivas sesiones.

— Artículo Trigésimo Tercero: En caso de que por ausencia, enfermedad prolongada, licencia, muerte, incapacidad o cualquier otra causa llegasen a faltar uno o más directores, el síndico de acuerdo con el director o directores restantes, si los hubiera, designará al reemplazante interino, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea que se realice. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores titulares, o hasta que la próxima asamblea elija el reemplazante titular y éste tome posesión del cargo, y tendrán aquéllos los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los directores titulares. — Artículo Trigésimo Quinto: Los directores ausentes, que no fueren reemplazados en la forma dispuesta en los artículos que anteceden, podrán ser consultados por los otros directores y votar por carta o telegrama. En los casos así mencionados el Directorio deberá tener quórum propio independientemente del director o directores ausentes. — Artículo Trigésimo Sexto: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como las gestión y administración de los negocios sociales con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer cuanto se halla encuadrado dentro de las finalidades sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por los estatutos a la resolución de las asambleas. — Artículo Trigésimo Séptimo: El Directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer por intermedio de su presidente o vicepresidente la representación legal de la sociedad; b) administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, hipoteca y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas o autárticas, del Estado o de estados extranjeros, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, fórmulas, facturas, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar u avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con los Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales o particulares nacionales o extranjeros, y aceptar sus respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedades, de consignacion y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario estipular sus condiciones, aceptar fianzas, otorgar las garantías que fueren requeridas, por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir o transferir marcas de fábrica o de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de construcción, y de explotación de obras particulares, suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, formar sociedades por cuenta propia, de terceros, incluso de sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas, o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores o gerentes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quien la sociedad represente, extender poderes especiales o generales, revocarlos cuantas veces creyeran convenientes, nombrar apoderados, dar o tomar a título gratuito o en comodato, o en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo, hacer novaciones, quitas y remisiones de deudas, otorgar royaltys, y regalías, y efectuar en fin, todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, dado que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa. — c) Nombrar uno o más delegados administradores generales gerentes, factores mandatarios o apoderados, fijarles remuneraciones y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes, y a las cuales deberán sujetarse esos funcionarios. — d) Convocar las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias. — e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe o memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance e inventario general y la cuenta de pérdidas y ganancias al treinta y uno de diciembre de cada año, previo informe del síndico. — f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por éstas; g) Establecer sucursales, agencias, o representaciones en el país, o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capitales determinados. — h) Crear los empleos que juzguen necesarios, y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente. — i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad. — j) Designar directores interinos de acuerdo con el síndico y|o con lo dispuesto en artículo treinta y tres de estos estatutos. k) Autorizar al Presidente o a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados. — l) Dictar los reglamentos internos en la forma prescripta en el artículo cuarto del decreto reglamentario de la Dirección General de Justicia, del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — m) Fijar por sí o por delegación de la Asamblea en su caso la fecha en que deberá satisfacerse el importe de las acciones. — n) La enumeración precedente, no es limitativa sino ejemplificativa entendiéndose que corresponden al Directorio todas las atribuciones que no mencionan, y que fueren necesarias y|o convenientes para las más amplia dirección y administración de la sociedad y facultándosele para resolver sobre los actos y operaciones no previstos por los estatutos, como comprendids o relacionados con su finalidad y objeto social. — Artículo Trigésimo Octavo: El Directorio es mandatario de la sociedad y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General, no tiene relación o vínculo con los accionistas, individualmente considerados, quienes ni podrán inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad que no sean el registro de que trata el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio y los documentos mencionados, en el artículo trescientos sesenta y dos del mismo Código. — El síndico deberá intervenir en todos los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La firma del presidente y en su ausencia la del vicepresidente, o por impedimento de ambos, la firma conjunta de dos directores titulares previa conformidad del síndico, será suficiente para todo otro acto o contrato que obligue a la sociedad incluso para los que requiera poder especial. — Artículo Trigésimo Noveno: El Directorio podrá delegar las facultades que creyere convenientes, en directores o apoderados, para la adnimistración corriente, de la sociedad, la dirección comercial y técnica de la misma y para la ejecución de las resoluciones del directorio, el que determinará las atribuciones, facultades y ventajas especiales de los directores, o apoderados delegados en esa forma. Los Directores a pesar de la delegación de facultades, que se les autoriza por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad, como administradores. — Todas estas delegaciones no podrán en forma alguna, sustituir al Directorio, en sus funciones especificas. — Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán indefinidamente, mientras no sean expresamente revocados. — Artículo Cuadragésimo: Los directores podrán desempeñar a título rentado, funciones especiales de dirección y administración de la sociedad. Sus honorarios en este caso como también en el del artículo anterior, en cuanto se relaciona con aquéllos, serán fijados por la Asamblea con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devengan. — El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los mismos no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades anuales. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas imponga la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, por ser muy reducidas las utilidades del ejercicio, esas remuneraciones excedentes serán expresamente acordadas en la Asamblea respectiva a cuyo efecto deberá incluirse expresamente como uno de los puntos del orden del día. — Capítulo Sexto: Síndico: Artículo cuadragésimo primero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un síndico titular y un síndico suplente, que serán reelegibles indefinidamente y cuyas funciones se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en los presentes estatutos. La Asamblea fijará anualmente la remuneración del Síndico, la cual se cargará a los gastos generales del ejercicio siguiente. — Capítulo Séptimo: Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo Cuadragésimo segundo: Todos los años el treinta y uno de diciembre se levantará un inventario y se practicará el balance general, que serán sometidos al síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y la situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Cuadragésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual practicado de acuerdo con las normas técnico contables legales y reglamentarias vigentes, se repartirá en la siguiente forma y orden a) Se destinará el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que ese porcentaje alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Se abonará la retribución del Directorio, la que se distribuirá entre sus miembros en la proporción que determine la asamblea, hasta el límite que fije el artículo cuarenta de estos estatutos; c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) Se liquidará el dividendo de las acciones ordinarias y el pago de la participación adicional a las acciones preferidas; — f) Se apartarán las cantidades que la Asamblea por sí y a propuesta del Directorio juzgue necesarias para gratificar a técnicos, empleados, u obreros; g) Se apartaran las cantidades que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue convenientes dedicar para fondos especiales de amortización y|o previsión o para amortización especial de debentures; h) El remanente será distribuido en la forma que resuelva la asamblea, salvo que se decida destinarlo a fondo suplementario de reserva. — Artículo Cuadragésimo cuarto: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador de título o cupón. — Todos los dividendos no reclamados, después de tres años de aprobado el balance por la asamblea, pertenecerán a la sociedad e ingresarán en el fondo de reserva. — Se aclara que en caso de que la sociedad pretendiere pagar un dividendo en acciones cotizadas bajo la par, el accionista podrá exigir el pago en dinero efectivo. — Artículo Cuadragésimo quinto: El directorio podrá con cargo de dar cuenta a la Asamblea disponer reservas especiales para distribuir dividendos, siempre que dichas reservas no estuviesen afectadas a un destino determinado, por los estatutos o por la asamblea general y haberse constituido con utilidades líquidas y realizadas demostradas en forma legal. — Igualmente previa resolución de la Asamblea General se podrá disponer de esa reserva, para completar un dividendo definitivo y|o para transferirlo a la cuenta capital total o parcialmente, emitiendo acciones que se distribuirán a los accionistas en proporción a la cantidad que posean. — Artículo cuadragésimo sexto: En toda distribución de dividendo se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que esa integración se refiere. — Capítulo Octavo: Liquidación. — Artículo Cuadragésimo Séptimo: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo, prórroga o disminución del mismo, según lo establecido en el artículo tercero de estos estatutos, o por cualquier otra causa se procederá de inmediato a la liquidación por el último Directorio designado, o por quien o quienes designe especialmente una Asamblea General de Accionistas, bajo la vigilancia del Síndico. Aquella Asamblea fijará la duración del mandato, su remuneración y la forma de reemplazar a los ausentes. — Los poderes de la Asamblea General continuarán por todo el tiempo de la liquidación hasta la aprobación final de las cuentas que se presenten a la misma y las que presentarán los liquidadores. — Artículo Cuadragésimo octavo. — Los bienes sociales deberán ser liquidados a la brevedad posible y el producto de la liquidación luego de abonado el pasivo social y los gastos de liquidación misma, se distribuirán en la siguiente forma: a) Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas. b) Se abonarán por un valor nominal al monto de las acciones ordinarias. — c) Si después de esto. pagos quedara remanente, éste contribuirá entre las acciones ordinarias previo pago del dividendo acumulativo que corresponde a las acciones preferidas. — La distribución enumerada en los tres incisos precedentes se realizará en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producto de la liquidación. — Capítulo Noveno: Disposiciones transitorias. — Artículo Cuadragésimo noveno: El Presidente, Vicepresidente, Síndico titular o Síndico suplente, en forma indistinta, quedan autorizados especialmente para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los presentes estatutos, y obtener la consiguiente personería jurídica para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que la Inspección General de Justicia y|o Superior Gobierno indicaran para cumplir con los demás requisitos exigidos por la ley y para otorgar con la solemnidad prescripta por el artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil la respectiva escritura de protocolización de los estatutos, de acuerdo con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio inscribiéndola oportunamente en el Registro Público de Comercio y realizando todos los demás trámites legales, Previa Lectura y ratificación, así lo otorgan y firman de conformidad. — A. A. De Carli. — José M. Babace. — Teodoro Toldi. — Rinerio N. R. Lugones. — Alberto Meijide. — Raúl O. Almeyra. — A. H. Marafoschi. — J. J. Marcoveccio — Tomás L. Paola. — Mario S. Roccatagliata. — Sigue del sellado fiscal de tres pesos moneda nacional número quinientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y nueve serie U. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Alberto Angel De Carli, José María Babace, Teodoro Toldi, Rainerio Mario Ramón Lugones, Alberto Meijide, Lavignasse, Raúl Oscar Almeyra, Héctor Aurelio Marafoschi, Jorge Juan Marcovecchio, Tomás Luciano Paola y Mario Santiago Domino Roccatagliata, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados expido el presente en mi carácter de Escribano titular del Registro número sesenta y seis de la Capital Federal, en Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno. Enmendado: Toldi Luciano, interesados mi. Vale. Carlos A. Petracchi. — Está su sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Secretaría de

Justicia. — Buenos Aires, nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el Expediente número trece mil cuatrocientos cincuenta y tres, uno, sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Incon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Incon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a catorce vuelta (catorce vuelta) con las modificaciones de fojas veinticinco (veinticinco) a veintiséis (veintiséis). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº cero cero cero seiscientos cuarenta y siete. — Hay una firma. — Un sello que dice Alberto J. Rodríguez Galán. — Es Copia Fiel, doy fe. — Y todos los comparecientes continuaron diciendo: Que dejan definitivamente Constituida la Sociedad "Incon, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y elevadas a escritura pública su Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia y solicitan del autorizante, les expida los testimonio que sean necesarios. Previa Lectura y Ratificación así la otorgan y firman, por ante mí, de que doy fe. A. De Carli. — José M. Babace. — Theodor Toldi. — R. Lugones. — Alberto Meijide. — Raúl O. Almeyra. — H. Marafoschi — T. Paola. — Mario S. Roccatagliata. — Ante mí. — Osvaldo P. Lescurat. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio ciento veintiocho de este mismo Registro a mi cargo. — Para su Inscripción en el Registro respectivo expido el presente testimonio en diecinueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cinco millones trescientos siete mil setecientos setenta y uno al cinco millones trescientos siete mil setecientos ochenta y tres, y correlativos del cinco millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos treinta, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Esc. O. P. Lescurat.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.600 e.9|5 Nº 54.215 v.9|5|63

SAN ISIDRO GOLF CLUB
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio, número doscientos diez y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores ingeniero don Luis Augusto Huergo y doctor José Mauricio Alonso, casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en los caracteres que respectivamente invisten de presidente y secretario del Directorio de la sociedad "San Isidro Golf Club, Sociedad Anónima", cuya existencia se justifica con el estatuto social y resolución ministerial aprobatoria que se transcribirán más adelante y los cargos que invisten los comparecientes en la siguiente forma: a) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta, sobre elección de los directores Antonio Granara Costa, Pablo J. C. Zech y Adolfo F. González Acosta, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año mil novecientos sesenta y tres; b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, sobre elección de los directores señores ingeniero Luis A. Huergo, Sydney D. Hogg y Francisco P. Calise, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año mil novecientos sesenta y cuatro; c) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, sobre elección de los directores Percy A. Russell, Hilario L. Lorenzutti y Julio Fernández López, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año mil novecientos sesenta y cinco, y don José Mauricio Alonso, en reemplazo del señor Adolfo F. González Acosta, que renunció; d) Con el acta de la reunión del Directorio de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, sobre elección de los comparecientes para los cargos mencionados. — Estas actas las he tenido a la vista en sus respectivos originales y agrego a la presente copia de ellas debidamente autenticadas, doy fe, y los señores Huergo y Alonso, dicen: Que en las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho y veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fue modificado el estatuto de la sociedad que representan y, previos los trámites correspondientes, se aprobaron las reformas por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo que así resulta del expediente N-2352/2/62, que tengo a la vista. — Que cumpliendo con lo ordenado en la referida resolución y disposiciones pertinentes del Código de Comercio, protocolizan por este acto el estatuto de la sociedad "San Isidro Golf Club, Sociedad Anónima" y resolución ministerial aprobatoria, que, transcriptos íntegramente, dicen así: "Título I: Constitución, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Queda constituida una sociedad anónima denominada "SAN ISIDRO GOLF CLUB, SOCIEDAD ANONIMA". — Su domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: El objeto de la sociedad es el de continuar con la propiedad y posesión de todos los valores, bienes y útiles del actual "San Isidro Golf Club", fundado en 1911 y que existe como asociación definitivamente contituida por la Asamblea del 26 de noviembre de 1926, practicando el juego del golf, sin perjuicio de que puedan fomentarse y desarrollarse otros entretenimientos y deportes. — Artículo 3º: Todas las utilidades sociales realizadas y líquidas, una vez separado el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, se destinarán a la mayor amplitud de los fines de la institución y/o a la formación de un fondo de reserva adicional, hasta que éste llegue a un total igual al capital autorizado. — En caso de liquidación de la sociedad, sus bienes y las utilidades que a ese entonces puedan resultar se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de acciones de cada uno de ellos.

— Artículo 4º: La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre del año 2008. — Este plazo de duración podrá ser prorrogado por sanción de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad es de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, compuesto de seis series de ciento cincuenta acciones cada una de un valor de quinientos ($ 500) moneda nacional cada acción. — La Asamblea podrá aumentar el capital hasta la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, emitiendo sucesivamente series de acciones ordinarias no mayores de novecientas acciones cada una, cada vez que esté totalmente suscripto e integrado el diez por ciento del importe de la serie anterior. — La Asamblea que resuelve al aumento de capital podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas, y los accionistas tendrán preferencia en proporción a sus tenencias para suscribir las acciones. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Toda emisión deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y cada resolución de aumento de capital deberá protocolizarse ante escribano público, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el que resulte inmediatamente emisible de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo 6º: Las acciones serán nominativas y llevarán las firmas del Presidente y Secretario, y sólo podrán transferirse por aprobación del Directorio. — Artículo 7º: La integración de las acciones se hará en la forma y condiciones que resuelva el Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º. Los suscriptores de acciones que no abonen las cuotas dentro de los plazos fijados, serán notificados al efecto por telegrama colacionado, y no cumpliendo con la intimación dentro de los quince días, se procederá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, quedando el Directorio facultado para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. Los suscriptores recibirán certificados hasta tanto sus acciones no estén íntegramente pagadas. Estos certificados se regirán por lo dispuesto en el artículo 6º. — Artículo 8º: La suscripción de acciones es un acto que importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos, los reglamentos y las resoluciones de las Asambleas, sin perjuicio de los derechos que acuerda a los accionistas el artículo 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino un solo propietario de cada acción, y un solo voto a cada accionista en las Asambleas, cualquiera que sea el número de acciones que posea. — Título III. — Administración: Artículo 9º: La sociedad será administrada y fiscalizada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, un Síndioc Titular y un Síndico Suplente. La Asamblea General Ordinaria elegirá los Directores, sin asignación de cargos y la distribución de éstos se realizará en la primera reunión del Directorio posterior a la Asamblea. Por lo menos siete días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en primera convocatoria, deberá depositarse en la Secretaría, bajo firma de tres accionistas, la nómina de los candidatos a Directores, con la aceptación de los mismos. El Directorio tendrá quórum para sesionar con la asistencia de cinco de sus miembros y las resoluciones que se adopten serán válidas por mayoría de votos presentes. En caso de ausencia del Presidente, Vicepresidente, Secretario y|o Prosecretario, el Directorio designará en la misma sesión a los Directores para reemplazarlos. Para ser miembro del Directorio es indispensable que el titular sea poseedor de una acción por lo menos, a los efectos del Art. 339 del Código de Comercio. Los Directores titulares durarán tres años en el cargo y los suplentes un año. El Directorio será renovado todos los años por terceras partes y sus miembros podrán ser reelegidos. En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de los titulares, el Directorio designará al Director suplente, en el orden que fuera designado por la Asamblea, que deberá reemplazarlos hasta la próxima Asamblea; asimismo designará reemplazante temporario del titular ausente o en uso de licencia. Los Directores desempeñarán sus cargos sin retribución alguna. — Artículo 10º: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones o de cualquiera otra clase, por compra, por compra-permuta, cesión u otro título, pudiendo venderlos, hipotecarlos, gravarlos o prendarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes. Emitir debentures, tomar dinero prestado de Compañías, Sociedades, Bancos o particulares. Transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualesquiera otras obligaciones, conferir poderes generales o especiales y celebrar todos los actos que sean necesarios a los fines de la Sociedad. — b) El Directorio dictará los reglamentos orgánicos e internos de la Sociedad, estableciendo las categorías de accionistas y de socios, sus condiciones de ingreso, funcionamiento de las comisiones internas y demás disposiciones necesarias para la buena marcha de la institución. El Reglamento Orgánico no podrá ser modificado sino por la Asamblea de los socios. — c) Designar el o los miembros que en función de Directorio y ad referéndum de éste, atiendan los asuntos urgentes durante la temporada de verano. — Artículo 11º: Las facultades enumeradas en el artículo anterior no son limitativas. El Directorio tiene amplias facultades para la administración de la Sociedad, dentro de las disposiciones del Código de Comercio y para contratar a su nombre dentro de los fines señalados en los presentes Estatutos. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del Presidente o del Vicepresidente en su defecto: 1) Ejercer la representación de la Sociedad. — 2) Presidir las Asambleas Generales y sesiones del Directorio, decidiendo con doble voto en caso de empate. — 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y resoluciones del Directorio. — 4) Dar cuenta al Directorio de todos los negocios y operaciones que fueran propuestos a la Sociedad. — 5) Firmar conjuntamente con el Secretario o Prosecretario, todos los contratos, escrituras públicas, poderes especiales o generales, y demás instrumentos públicos o privados que fueren necesario otorgar, así como la correspondencia que por su importancia así lo requiera. — 6) Firmar conjuntamente con el Tesorero o Protesorero todos los cheques, pagarés y todo otro documento bancario, balances y demás comprobaciones de movimiento de los fondos sociales. — Artículo 13º: Del Secretario y Tesorero: El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente en todos los casos a que se refiere el inciso 5º del Art. 12º, debiendo además llevar los libros de actas y cualquier otro asunto vinculado con terceros. — El tesorero deberá refrendar la firma del presidente en todos los casos comprendidos en el inciso 6º del Art. 12º, debiendo, también por sí solo, firmar los recibos de las cuotas que abonen los socios y cualquier otra percepción o ingreso de fondos que sean consecuencia de la administración, así como los gastos y órdenes de pago que deban efectuarse. — El Secretario y Prosecretario y el Tesorero y Protesorero se reemplazarán mutuamente en las funciones especificadas en este artículo. — Cualquier modificación o ampliación de facultades del Secretario y Tesorero será resuelta por el Directorio. — Título IV: Del Síndico: Artículo 14º: Anualmente y en las épocas fijadas para la elección de Directores, la Asamblea nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que se determinarán en el Art. 340 del Código de Comercio. — El Síndico Titular y el Síndico Suplente podrán ser reelectos. — Título V.: De las Asambleas: Artículo 15º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se reunirán dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio, que se fija el 31 de diciembre de cada año y en ella se tratará la Memoria y Balance del año económico. — También se elegirán los miembros del Directorio y Síndicos que reemplazarán a los que terminan su período y se tratará todo otro asunto que el Directorio juzgue conveniente incluir en el Orden del Día. — Las Asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente o dentro de los ocho días de que así lo soliciten por escrito los accionistas que representen el tres por ciento de las acciones suscriptas, debiendo siempre expresarse claramente el o los asuntos a tratar en la Asamblea Extraordinaria. — Artículo 16º — Las Asambleas serán convocadas por avisos publicados en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en los que constará el orden del día a tratar. — El quórum lo formará la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas. — Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder otorgada a otro accionista, no pudiendo ningún apoderado representar a más de tres accionistas, teniendo tantos votos como representaciones ejerza, además del propio. — Cuando una Asamblea General no se celebre en primera convocatoria por falta de número de accionistas, se convocará a una segunda reunión de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Para los fines de la Asamblea, el libro de accionistas quedará cerrado tres días antes de la fecha fijada para la reunión, no pudiendo formar parte de ésta las personas que suscriban acciones con posterioridad a esa fecha. — Las estipulaciones del quórum que anteceden regirán también para las Asambleas de que habla el Art. 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes con excepción de todo acto de enajenación o gravamen de bienes inmuebles sociales, para lo cual será necesario el consentimiento de las dos terceras partes de los votos presentes en una Asamblea. — Título VI: Disolución. — Artículo 17º: La disolución de la Sociedad ya sea anticipada o por expiración de término, será considerada y aprobada en Asamblea General Extraordinaria que designará los liquidadores y determinará sus atribuciones, deberes y retribuciones. — Título VII. Disposiciones transitorias. — Artículo 18º: El ejercicio en curso durará hasta el 31 de diciembre de 1962 y el mandato de los miembros del Directorio hasta la Asamblea Ordinaria posterior al cierre del mismo. — Artículo 19º: Con la aprobación de estas modificaciones se derogan expresamente los artículos 8º, 18, 19, 20, 21 y 22 del Estatuto que se modifica. — Artículo 20º: Queda facultado el Presidente del Directorio o la persona o personas que el Directorio designe, para gestionar ante las autoridades que corresponda, el reconocimiento de estas modificaciones, pudiendo los mandatarios aceptar o rechazar cualquier enmienda que estas autoridades indiquen". — "Buenos Aires, 12 mar. 1963. Visto el expediente número 2.352|2|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "San Isidro Golf Club" que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración y modificar su denominación social, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha

27 de noviembre 1962. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y tres vuelta (243 vta.) a doscientos cuarenta y siete vuelta (247 vta.) con las modificaciones de fojas doscientos cincuenta y nueve (259) a doscientos sesenta vuelta (260 vta.) el nuevo texto del Estatuto de la Sociedad "San Isidro Golf Club", sancionado por las asambleas celebradas el 26 de junio de 1958 y el 22 de octubre de 1962 la que, en lo sucesivo se denominará "San Isidro Golf Club Sociedad Anónima". — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma y un sello que dice: Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000473. — Es Copia Fiel, doy fe de las constancias del expediente relacionado, debiendo el autorizante expedir testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron como acostumbran hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — Luis A. Huergo. — José Mauricio Alonso. — Hay un sello. José León Torterola. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos quince del Registro número ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "San Isidro Golf Club, Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados del un millón setecientos nueve mil setecientos veinticinco al un millón setecientos nueve mil setecientos veintinueve: un millón setecientos nueve mil setecientos ochenta y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Firmado: José León Torterola".

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.920 e.9|5 Nº 54.216 v.9|5|63

LIRCAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Samuel Wasenstein, argentino, casado, dentista, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones treinta y siete mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en esta Capital, calle Franklin número mil doscientos cincuenta y nueve; don Salvador Rubén Pérez Rispoll, argentino, casado, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Rivadavia número cuatro mil trescientos noventa y seis; don Mauricio Lichtenstein, argentino, casado, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones veinte y dos mil trescientos sesenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Caracas número dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve; doña Ethel Lilia Mide, argentina, soltera, educadora, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y tres mil catorce, domiciliada en esta Capital, calle Lavalle número tres mil cuatrocientos sesenta y uno; don Luis Coremberg, argentino, soltero, técnico en televisión, con cédula de identidad número tres millones cincuenta y siete mil quinientos noventa y cinco, domiciliado en esta Capital, calle Billinghurst número setecientos cuarenta y siete; doña Amelia Pérez, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número cero ochocientos siete mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliada en esta Capital, calle Zapiola tres mil seiscientos sesenta y tres; don Alberto Coremberg, argentino, casado, ingeniero electromecánico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Billinghurst número setecientos cuarenta y siete; don Isaac Guterman, argentino, casado, Contador Público Nacional, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en esta Capital, calle Pasteur número quinientos cincuenta y nueve; don Mario Alberto Benzecry, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y seis mil setenta y seis, domiciliado en esta Capital, calle Colombres número ciento dieciocho, y don Raúl Pembo Piterbarg, argentino, casado, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta y dos mil cincuenta y uno, domiciliado en la calle Bosch número quinientos cuarenta y siete, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una Sociedad Anónima cuyo Estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en expediente "N-quince mil setecientos veintidós|uno|sesenta y dos" iniciado originariamente ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a Escritura Pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que autorizan su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de enero de 1962, reunidos en el local de Carril 941, 3º piso, Dto. 7, Capital, los señores que al final se expresan y firmarán, convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "LIRCAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La sociedad tendrá una duración de 90 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de una Asamblea. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de maderas, metales, minerales, textiles y sus manufacturas, productos químicos y derivados; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las cuales se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una y dividido en 20 series de $ 100.000 m|n. cada serie. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio, la resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por tres días para conocimiento de los accionistas, pagándose el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo 4º: El capital autorizado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas podrá ser aumentado hasta la suma de 10.000.000 de m$n. c|l., mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva y determinará el monto y condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 852 del 14 de octubre de 1955. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación, y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el dieciocho por ciento de su valor nominal; gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Solo se enunciará como capital autorizado el de 2.000.000 de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo 5º: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días de la última publicación que se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les corresponde; si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer en la forma prevista precedentemente. — Artículo 6º: En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación éste rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el improte del premio de emisión si lo hubiere. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Si el rescate fuera parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaran, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses al diez por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión el accionista deberá responder por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 8º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 9º: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures, con y|o sin garantías nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. En caso de renuncia ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el director que designe el Directorio. Cada director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establece la asamblea. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta poder dirigida a la sociedad de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. Estas circunstancias se harán constar en el libro de actas. En caso de renuncias, ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de aquéllos el síndico por sí designarán el o los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea que se celebre — Artículo 11: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en él presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda, asimismo, establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, instancia o jurisdicción, la representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del Directorio o por el apoderado general o especial — Artíiculo 12º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo al Código de Comercio, al Código Civil y al presente estatuto. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, arraigos, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y/o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados o de Estados extranjeros; otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y/o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y/o fuera de él y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, contratos de depósitos usuales en el comercio para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas o acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las Asambleas; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas; ll) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director, delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto, sin retribución con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea; m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Cobrar y per-

cibir todo lo que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los gerentes; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la sociedad la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y, en general, determinar los puntos que deban ser considerados por las asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de acciones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantías hipotecarias; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado inicial de dos millones de pesos moneda nacional, y v) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y cualquier otro que considere necesarios y convenientes y que directa e indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados de los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 13º: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio o la de un director conjuntamente con la de un apoderado o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los directores que se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 14º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo 15º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos, el cinco por ciento del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con anticipación de diez días para la primera convocatoria y de ocho días para la segunda convocatoria. Deberán hacerse también todas las publicaciones que exigieren las reglamentaciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas a las asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas, en cuyo caso se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto del 23 de abril de 1923 en su artículo 32. — Artículo 16: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series uno a diez, que serán de clase "A", da derecho a cinco votos y cada acción suscripta de las demás series que se emitan da derecho a un voto y serán de clase "B". Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio de la sociedad. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos finalizarán el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, pero por resolución de una asamblea general de accionistas podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo 18º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto. b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y al Síndico. c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas; y d) El saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio de la sociedad a disposición de los señores accionistas, dentro del año de ser sancionado, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo 19º: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ella fuese, entrará en liquidación y ésta será practicada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea General. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión, correspondiendo, en consecuencia, restituir en primer lugar el capital de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del capital. b) Al pago de dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores. c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación de las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitidas las primeras cuatro series de acciones ordinarias clase "A" y se procedió a la suscripción de las mismas, la que arrojó el siguiente resultado: Samuel Wasenstein: 800 acciones, $ 80.000,00. — Salvador Rubén Pérez Ripoll: 130 acciones, $ 13.000,00. — Mauricio Lichtenstein: 100 acciones, $ 10.000,00. — Ethel Lilia Mide: 150 acciones, $ 15.000. — Luis Coremberg: 950 acciones, $ 95.000,00. — Amelia Pérez: 50 acciones, $ 5.000,00. — Alberto Coremberg: 950 acciones, $ 95.000,00. — Isaac Guterman: 140 acciones, $ 14.000,00. — Mario Alberto Benzecry: 100 acciones, $ 10.000,00. — Raúl Pembo Piterbarg: 630 acciones, $ 63.000,00. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su diez por ciento o sean en total en la suma de $ 40.000,00 moneda nacional en dinero efectivo. — La señora Amelia Pérez, ha efectuado su aporte social con dinero propio de ella. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Síndicos, resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros, recayendo estas designaciones en las siguientes personas: Presidente: Alberto Coremberg; Director: Luis Coremberg; Director: Samuel Wasenstein; Síndico titular: Raúl Pembo Piterbarg; Síndico suplente: Salvador R. Pérez Ripoll. — Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido se resolvió que los señores Salomón Chirom (L. E. 4.108.180) y Salvador Rubén Pérez Ripoll (C. I. 2.855.148) indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualesquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllos, aun a su nombre y cualesquiera otros de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa publicación correspondiente en el Boletín Oficial. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha indicada. — E|l.: dentro del año en que fueron sancionados, vale. — S. Wasenstein. — Amelia Pérez. — S. Pérez. — Alberto Coremberg. — M. Lichtenstein. — I. Guterman. — E. Mide. — M. A. Benzecry. — Luis Coremberg. — Raúl P. Piterbarg (Sigue la certificación de las firmas)". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina. — Buenos Aires, 16 agosto 1962. — Visto el Expediente N-15.722|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Coventry, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Coventry Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 5 de enero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (Un sello dice) Miguel Sussini (h) - Decreto Nº 8.388". — "El Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Educación y Justicia - República Argentina - Buenos Aires, 22 nov. 1962. — Visto el expediente N-15.722|1|62, en el que se solicita la modificación del decreto Nº 8.388 de fecha 16 de agosto de 1962; en atención a las razones invocadas y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 8.388 de fecha 16 de agosto de 1962, dejándose establecido que el texto del artículo 1º del estatuto de la sociedad de que se trata, es el obrante a fojas diez y ocho (18) y por lo tanto, su denominación es "Lircay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — A. Rodríguez Galán. — Alberto J. Rodríguez Galán - Decreto Nº 12.797". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales corrientes de fojas uno a ocho, con inclusión del artículo primero en la forma de su modificación a fojas diez y ocho y Decretos del Poder Ejecutivo Nacional glosados en fotocopias a fojas diez y seis y veintiuno, todas del expediente de la referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Lircay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. Hace constar el escribano autorizante que con motivo de la presente escritura se abona la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto de sellos, tomándose como base imponible la primera emisión de acciones valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, junto con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Luis Angel Varela y don Ernesto Parcellier, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. Wasenstein. — Amelia Pérez. — S. Pérez. — Alberto Coremberg. — M. Lichtenstein. — I. Guterman. — E. Mide. — M. A. Benzecry. — Luis Coremberg. — Raúl P. Piterbarg. — Tgo.: Luis Varela. Tgo.: Ernesto Parcellier. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos veintiséis del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, todos serie A, números ochocientos dos mil ochocientos cuarenta y ocho, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Rafael Sverdloff. — Enmendado: Samuel Wasenstein. — Salvador Rubén Pérez Ripoll. — Mauricio Lichtenstein. — Ethel Lilia Mide. — Luis Coremberg, Vale.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.120 - e.9|5 - Nº 54.228 - v.9|5|63.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTONIO GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 29 de marzo de 1963 ha ingresado a la sociedad "ANTONIO GONZALEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Ramiro Blanco Camanzo, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Pareja Nº 2450, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, mediante el aporte de 100 cuotas de mil pesos m n. cada una, que cada uno de los actuales componentes de la referida sociedad ceden y transfieren a su favor o sea 25 cuotas cada uno, de los señores Antonio González, José María Vilas Neira, Manuel Vázquez Rey e Ismael Eduardo Vázquez, por la suma total y convenida de cien mil pesos m|n., quedando el cesionario incorporado a la sociedad con las mismas prerrogativas y obligaciones que los demás consocios. — Fdo: Antonio González, José Vilas, Manuel Vázquez, Ismael E. Vázquez, R. Blanco.

Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.9|5-Nº 53.968-v.9|5|63

PETROLERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 11 de marzo de 1963, don Alberto Soules cede, vende y transfiere a favor de Leonardo Braun, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaona Nº 1.622, Capital Federal, las 600 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "PETROLERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma total y convenida de $ 600.000.— m|n. quien queda en esta forma incorporado a la sociedad, quedando el cedente por este acto desvinculado totalmente de la sociedad Fdo: A. Soules, L. Braun, Domingo J. Pastine, Elena Pastine, Gabriel de la Fuente.

Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.9|5-Nº 53.965-v.9|5|63

PAN AMERICAN TRADING Co.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Manuel Gallardo, estado civil casado, nacionalidad argentino domiciliado en Billinghurst Nº 2335, Capital; José Manuel Valdez, estado civil casado, nacionalidad argentino, domiciliado en Avenida Pte. Roque S. Peña 637, Capital; Carlos Ricardo D'Elía, estado civil casado, nacionalidad argentino, domiciliado en Rincón 137, Capital; Héctor Horacio Ghiggeri estado civil viudo, nacionalidad argentino, domiciliado en Camarones 3020, Capital, y Angel Juan Pasarón Camarés, argentino, casado, domiciliado en Juncal 2616, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: 1º: A partir del día de la fecha queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 que girará bajo la razón social de PAN AMERICAN TRADING Co. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Billinghurst Nº 2335 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior o exterior del país. — 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio de representaciones en particular tanto de

interior como del exterior; comisiones y consignaciones, así como a la comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, materiales o productos nacionales o importados; a los negocios de importación y exportación; operaciones financieras e inclusive a negocios inmobiliarios; y en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. La enumeración que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — 3º: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.—) dividido en un mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Mario Manuel Gallardo, 200 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000); José Manuel Valdez, 200 cuotas de mil pesos moneda nacional o sea un capital de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—); Carlos Ricardo D'Elía, 200 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—); Héctor Horacio Ghiggeri, 200 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—), y Angel Juan Pasarón Caramés, 200 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un capital de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.—). — Las cuotas mencionadas han sido integradas de conformidad con el balance adjunto debidamente certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los socios. — 4º: La Sociedad se constituye por un plazo de veinte (20) años a contar de la fecha actual, pudiéndose prorrogar de mutuo acuerdo. — 5º: La dirección, gestión y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios gerentes, quedando designados como gerentes de la Sociedad los cinco socios ya mencionados, todos los cuales tendrán el uso de la firma social, siendo necesaria la firma de todos los socios gerentes para cualquier acto de disposición de bienes. Para la firma de cheques, pagarés, giros, letras y endosos será suficiente la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. La Sociedad puede comprar vender permutar, dar y recibir bienes de dinero. tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria en cualquier Banco oficial o particular, emitir, aceptar y endosar cheques, letras giros y toda clase de papeles comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal: actuar y obligar a la Sociedad ante toda autoridad repartición, dirección, etc., nacional, provincial o municipal aceptar contratos u obligaciones, actuar ante la Justicia. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con toda la amplitud como en derecho sea posible. Queda prohibido comprometer a la Sociedad en operaciones extrañas al giro social o en avales personales en favor de terceros que comprometan a la Sociedad. Los socios gerentes gozarán de una asignación mensual y|o de un viático que se establecerá periódicamente en el libro de actas de la Sociedad. — 6º: El día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario general y balance general de acuerdo a los usos y costumbres contables siguiendo las normas fijadas por la Dirección General Impositiva. Los balances se considerarán automáticamente aprobados si los socios no manifiestan expresa oposición dentro de los sesenta días de la fecha en que fueran puestos a su disposición. Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones sobre los rubros del activo fijo y las reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, previsiones para indemnizaciones del personal y otros, se distribuirá así: a) El cinco por ciento (5 %) para formar un fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10 %) del capital social; b) el saldo restante se distribuirá en partes iguales del veinte por ciento (20 %) para cada socio. En el caso en que hubiese pérdidas serán soportadas en partes iguales. — 7º: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes, o a pedido de la mayoría de los socios. — 8º: El retiro de un socio o la cesión de las cuotas sociales a terceros extraños sólo podrá hacerse con la aprobación de la mayoría de los socios que representen también la mayoría del capital En ambos casos cualesquiera de los socios tendrá prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital de los interesados. Los socios podrán ejercer el derecho de retiro de la Sociedad o venta de las cuotas sociales únicamente en oportunidad y coincidiendo con la fecha del balance anual, debiendo comunicar tal voluntad con una anticipación de ciento veinte (120) días a esa fecha. El importe resultante del retiro o cesión de cuotas será entregado en cuatro cuotas trimestrales y sucesivas, más el interés estipulado por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. — 9º: Todas las decisiones exceptuando aquellas para las cuales la ley requiere unanimidad, se adoptarán por simple mayoría computándoe un voto por cada cuota de capital. Los casos no previstos en el presente se ajustarán a las disposiciones legales vigentes. — 10º: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios se determinará su haber practicándose inmediatamente un inventario y balance general. Los otros socios podrán optar entre aceptar como socios a los herederos del fallecido con representación unificada o al representante del incapaz; o bien adquirir sus cuotas. En este caso se abonará el haber correspondiente en la forma establecida en la cláusula octava, computándose los plazos a contar del fallecimiento o incapacidad. En ninguno de los casos mencionados en los artículos precedentes se abonará valor de llave. — 11º: En caso de disolución anticipada, la Sociedad será liquidada por los socios gerentes y a tal fin procederán a realizar el activo, cancelar el pasivo y distribuir el remanente entre los socios a prorrata de las cuotas de capital que haya integrado cada uno de ellos. — 12º: En caso de divergencia entre los socios por cualquier motivo o interpretación de este contrato, cada socio nombrará un árbitro, y en caso de empate; éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las doce cláusulas que preceden las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Mario Manuel Gallardo. — José Manuel Valdez, — Carlos Ricardo D'Elía. — Héctor Horacio Ghegeri. — Angel Juan Pasarón Caramés.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.9|5-Nº 53.993-v.9|5|63

I N G A S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Carmelo Julio Casella, argentino, casado, domiciliado en la calle Suipacha 194 Ramos Mejía y la señora Ana María Battilana, argentina, casada, domiciliada en Suipacha 309, Ramos Mejía, Pcía. de Bs. As., mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída por este acto entre los firmantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la Razón Social: "INGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede social en la calle Pieres 954, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer Sucursales y gencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto Asesoramiento e Instalaciones Industriales en general (gas, aire, maquinarias, construcciones, etc.). — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que será integrado en efectivo por partes iguales por cada socio. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Carmelo Julio Casella, quien queda designado como socio gerente y como tal tendrá el uso de la firma y representación social. La misma podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el C. de Comercio-Ley 11.645, pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, de la Pcia. de Ps. As., Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial y particular, creado o a crearse, firmar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales o cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes en las condiciones que considere convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, con la única prohibición de utilizar la firma social para prestaciones gratuitas, fianzas o garantías por terceros. Podrá asimismo conferir poderes a otras personas para actuar judicialmente o administrativamente y para que los represente en todas las actividades de la Sociedad ejercitando todos sus derechos y deberes. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Sexta: La sociedad llevará un libro de acta rubricado. — Séptima: Los socios de común acuerdo y conforme a la marcha de los negocios fijarán la suma que podrán retirar mensualmente cada uno de ellos. — Octava: Anualmente, el treinta de septiembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades netas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: un cinco por ciento para contribuir al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas por partes iguales de acuerdo al capital aportado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, el restante podrá admitir el ingreso de uno o más socios nuevos, adquirente de la cuota del causante o incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido dos años de la fecha de su constitución, a cuyo efecto deberá preavisar al socio restante por telegrama colacionado con anticipación no menor de noventa días. Ninguno de los socios podrá ceder su cuota de capital o parcialmente a un tercero sin consentimiento de los demás socios. En todo lo expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. Bajo la base de las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman. Carmelo Julio Casella - Ana María Battilana. En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Carmelo Julio Casella, mayor de edad, casado, con domicilio en Suipacha 194, de Ramos Mejía y la señora Ana María Battilana, mayor de edad, casada, domiciliada en Suipacha 309, de Ramos Mejía, ambos socios integrantes de "Ingas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene su domicilio legal y sede social en la calle Pieres 954 de Capital Federal, convienen en modificar las cláusulas Segunda y Tercera del contrato social suscripto con fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres, de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tiene por objeto asesoramiento e instalaciones industriales en general (gas, aire, maquinarias, construcciones, etc.) y construcciones civiles en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000,00) que será integrado en efectivo de la siguiente forma: el señor Carmelo Julio Casella, cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) y la señora Ana María Battilana cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000). De conformidad ambas partes contratantes firman el presente dando por modificadas las cláusulas Segunda y Tercera del Contrato Social en "Ingas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Carmelo Julio Casella — Ana María Battilana.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760.— e.9|5-Nº 53.996-v.9|5|63

EDIFICIO LAVALLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Nachman Szarfman, domiciliado en la calle Acevedo Nº 1046, Samuel Nadborny, domiciliado en la calle Sarmiento número 3650, Roberto Rudnik, domiciliado en la calle Rawson Nº 744; Jacobo Moncarz o Monkarz, domiciliado en la Avda. San Martín 2610; Clara Graschinsky de Idesés, domiciliada en la Avda. San Martín Nº 2610, y Sara Szwarc de Cywan, domiciliada en la Avda. San Martín Nº 1286, 3º "C" todos mayores de edad, vecinos de ésta capital y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes condiciones y cláusulas: Primera. — La sociedad que se constituye en este acto, girará bajo la razón social de "Edificio Lavalle, S. R. L. y tendrá su asiento legal en esta Capital, calle Rawson Nº 744, pudiendo establecer su sede, oficinas o depósitos en cualquier otro punto de la Capital o interior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la construcción de un edificio en la calle Estado de Israel Nº 4350 y proceder a su posterior venta por el sistema de Propiedad Horizontal de acuerdo a la Ley — 13.512, pudiendo formalizar todos los actos jurídicos necesarios para la realización de su objeto. — Sin perjuicio de lo expuesto como objeto principal de la sociedad ésta podrá previo acuerdo unánime de todos sus integrantes, modificar el destino del edificio a construirse, y emprender otros negocios inmobiliarios y|o afines de cualquier otra índole que consideren convenientes a los intereses sociales. — Tercera: Esta sociedad se constituye por el término de seis años, a partir del primero de septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Podrá disolverse con anterioridad en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos m|n. cada una que los socios suscriben y aportan en la siguiente forma y proporción: 32,50 o|o el señor Szarfman; 20 o|o el señor Moncarz; 15 o|o c|u. los señores Nadborny y Rudnik, y 8,75% cada una las señoras de Ideses y Cywan. — Dichos aportes se encuentran integrados e invertidos en la compra del terreno de la calle Estado de Israel Nº 4350, a nombre individual de los socios, y demás bienes y efectos, según detalle e inventario que se firma por separado. — Una vez constituida legalmente esta sociedad con la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, los socios se obligan a transferir el dominio del citado inmueble a favor de la sociedad como aporte del capital. — Asimismo los socios se obligan a aumentar sus aportes ampliando el capital a medida que las necesidades de la sociedad para la edificación así lo requiera, en la misma proporción establecida para el aporte original de acuerdo a la presente cláusula. — Los aportes de cada uno se acreditarán mediante recibo suscripto por otros tres socios gerentes. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes asumen el carácter de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, para obligar a la sociedad en todos sus actos jurídicos y sociales, con la salvedad de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros ni en negocios ajenos al giro comercial. — No obstante ello, la relación ante las reparticiones públicas, nacionales, municipales o provinciales y autoridades judiciales, con derecho a firmar escritos, solicitudes, pedidos, reclamos, notificarse de resoluciones, apelar y todo cuanto signifique gestión administrativa y representación en juicio, estará a cargo del socio Roberto Rudnik, quien podrá ser reemplazado en esas gestiones por otros dos socios cualesquiera indistintamente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de todos los actos que hacen a su objeto los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir hipotecas, prendas agrarias y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas y privadas fueren menester. — Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales y particulares y sociedades financieras, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos. — Séptima: Las ganancias y pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes reales de capital. — Para su determinación, se practicarán balances generales de resultados los días 31 de diciembre de cada año. — Previo a toda distribución de utilidades se deducirá las sumas necesarias para formar el fondo de reserva legal y otros que convengan los socios. — Las utilidades serán retiradas en la oportunidad que los socios así lo resuelvan. — Octava: Queda expresamente convenido que las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros, sin la conformidad de los otros socios. — Novena: Para la aprobación de balances, designación de gerentes, ventas de departamentos, aprobación de actos y decisiones no enumeradas en el presente contrato, para ser válidas, será menester el voto de una mayoría del sesenta por ciento de las cuotas sociales. — Cada cuota equivale a un voto. — Las votaciones serán registradas en un libro de actas. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus derecho habientes podrán optar por continuar integrando la sociedad mediante representación unificada, en las condiciones del presente contrato, o en caso contrario, recibirán el capital y utilidades que hubieren correspondido al premuerto en doce cuotas

mensuales, continuando la sociedad con los socios restantes. — Undécima: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, y un tercero nombrado por éstos para caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable. — Si una vez intimados, alguna de las partes no nombraran su árbitro en el término de cinco días, o si una vez nombrados éstos no se pronunciaran en el término de treinta días, la parte afectada podrá recurrir directamente al fuero judicial competente. Bajo las once cláusulas que preceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad, en Buenos Aires, a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Clara C. de Ideses. — J. Moncarz. — Sara de Cywan. — Samuel Nadborny. — N. Szarfman. — Roberto Rudnik. — Aclaración de contrato. — Entre los señores Nachman Szarfman argentino naturalizado, domiciliado en la calle Acevedo Nº 1046; Samuel Nadborny; argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 3650; Roberto Rudnik, argentino, domiciliado en la calle Rawson Nº 774; Jacobo Moncarz o Monkarz, argentino naturalizado, domiciliado en la Avda San Martín Nº 2610; Clara Graschinsky de Ideses, argentina, domiciliada en la Avda. San Martín 2610 y Sara Szwarc de Cywan, polaca, domiciliada en la Avda. San Martín Nº 1286, 3º C, todos mayores de edad, vecinos y hábiles para contratar, ratifican el contrato social de responsabilidad limitada suscripto entre los mismos con fecha 17 de diciembre de 1962, pendiente de inscripción, conviniendo en aclarar el nombre de la razón social contenida en la cláusula primera del referido contrato, que queda redactada en definitiva en la siguiente forma: Cláusula primera: La sociedad que se constituye en este acto, girará bajo la razón social de "EDIFICIO LAVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento legal en esta Capital, calle Rawson Nº 774, pudiendo establecer su sede, oficinas o depósitos en cualquier otro punto de la Capital o interior. — En prueba de ratificación y conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — N. Szarfman. — Samuel Nadborny. — Roberto Rudnik. — J. Moncarz. — Clara G. de Ideses. — Sara de Cywan. — S|raspado: S. R. L. Vale.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.9|5-Nº 54.000-v.9|5|63

FLAMBEAU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 16 de noviembre de 1962, pasada ante el escribano Enrique A. Labayen, al folio 6964 del Registro 254 de esta capital, don Osmar Luis Ghiglione, en su carácter de socio de "FLAMBEAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", vende, cede y transfiere al señor Arnoldo Horacio Viacava, las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en la suma de doscientos cincuenta mil pesos m|n.; subrogándolo en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio, a partir del 12 de enero de 1960, en virtud del convenio suscripto en esa oportunidad, al que se le dió fecha cierta por escritura de igual fecha pasada ante el escribano José Steinman al folio 31 del registro a su cargo, quedando desobligado el señor Ghiglione de la sociedad a partir de esa misma fecha. — A su vez por la misma escritura, el señor Arnoldo Horacio Viacava, vende, cede y transfiere a "Piedritas", Sociedad Anónima Agrícolo-Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", las doscientas cincuenta cuotas de capital, ya indicadas, por el precio de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, pagaderos en el acto en dinero efectivo, subrogándola a la sociedad anónima indicada en todos los derechos obligaciones que a su calidad de socio saliente, había y tenía. — En su carácter de socios de "Flambeau, Sociedad de Responsabilidad Limitada, doña Hilda Celia Viacava de Ghiglione y don Eduardo Juan Ghiglione, aceptan la presente cesión y reconocen a la sociedad anónima cesionaria, su calidad de socio con iguales derechos que los cedentes tenían; resolviendo, en consecuencia, modificar de común acuerdo, el contrato respectivo, inscripto el 29 de mayo de 1957, bajo el Nº 1105, al folio 329 del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con respecto a las cláusulas cuarta y quinta, cuyo texto quedará así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, las que se distribuyen y adjudican los socios en la siguiente proporción: Piedritas, Sociedad Anónima Agrícolo-Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", doscientos cincuenta cuotas; la señora Hilda Celia Viacava de Ghiglione, cuarenta y cinco cuotas, y el señor Eduardo Juan Ghiglione, cinco cuotas; las que han sido totalmente integradas en dinero efectivo. — Quinta: La dirección administrativa y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes en su carácter de gerentes, tendrán las siguientes facultades: dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social adoptada y del sello social correspondiente para todas las operaciones que formen su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — Constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a intereses, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial y Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a las leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de intereses. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declarar y prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la sociedad, establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que deban presentar a la asamblea y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración Se establece expresamente que para la compra-venta o gravamen de los bienes inmuebles de la sociedad, será indispensable la conformidad previa de la asamblea." — Dejan establecido que las demás cláusulas permanecen en su fuerza y vigor, sin modificación.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 3.360.— e.9|5-Nº 54.007-v.9|5|63

JULIO VARA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número setecientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Ante mí, el escribano autorizante, comparecen doña Elvira Alvarez de Vara, casada con el señor Julio Vara Crespo, española, y don Julio Vara Alvarez, argentino, separado judicialmente de doña Elena Mercedes Ciudad de Vara, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número seis mil seiscientos quince, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido de común acuerdo celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, declaran constituida entre sí la sociedad "JULIO VARA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Tacuarí, número ciento treinta y ocho. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de tejidos en general, así como cualesquiera otros artículos que los socios juzguen conveniente incorporar. — Tercero: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad Julio Vara y Compañía, Sociedad Responsabilidad Limitada, y fija su capital en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una que los socios aportan en la siguiente proporción: doña Elvira Alvarez de Vara, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos y don Julio Vara Alvarez cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ya integrados, aportados en efectivo, mercaderías, créditos a cobrar, muebles y útiles y cuotas de la extinta sociedad. — Cuarto: La duración de la sociedad será por cinco años a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, pero después de transcurridos los dos primeros años podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Julio Vara Alvarez, quien desde ya es nombrado gerente y en tal carácter hará uso de la firma social en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, pudiendo también solicitar préstamos de dinero con garantías reales o personales o sin ellas, de particulares, de Bancos Oficiales, Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y privados y sus agencias y sucursales, ya sea en cuenta corriente o en descubierto; para solicitar el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques, o cualquier otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, para suscribir las escrituras públicas, solicitudes y documentos, para conferir poderes especiales o generales, a fin de que la sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración, quedándole absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexto: El treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general e inventario de las operaciones sociales. — En ellos la mercadería se tomará al precio de costo neto, salvo en caso de avería o saldo de colores, que se descontará al valor de éstos; los muebles, útiles e instalaciones se castigarán de acuerdo a lo establecido por la Dirección General Impositiva. Los balances se considerarán aprobados a los treinta días de practicados estén o no aprobados y firmados por los socios. — Séptimo: De las utilidades que arrojen los balances se adjudicará un sesenta por ciento a la señora Alvarez de Vara y un cuarenta por ciento al señor Julio Vara Alvarez. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Octavo: Ninguno de los dos socios podrá transferir sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso del otro socio. Noveno: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta, pudiendo el socio restante o capacitado hacerse cargo del activo y pasivo social abonando al otro socio, sus herederos o representantes legales, según el caso, el haber que le correspondiere por capital al valor nominal, utilidades y demás que le correspondan, según el balance a practicarse a la fecha, todo lo que le será abonado en esta forma: veinticinco por ciento al contado, veintincinco por ciento a seis meses y cincuenta por ciento al año de la fecha del balance practicado, con más los intereses del doce por ciento anual. — Ningún socio en estos casos podrá reclamar indemnización alguna en concepto de llave, marcas o cualquier otra causa. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fue se ratificaron en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Elvira A. de Vara. — Julio Vara. — Hay un sello. Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial números un millón novecientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dice: A. Alberto Calviño. — Escribano. Sobre raspado: también —balance— a mi cargo al que — Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.9|5-Nº 54.017-v.9|5|63

CREACIONES ASTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres, reunidos don Anouar Nasrala, sirio, casado, don Alberto Nasrala, argentino, soltero, don Ricardo Nasrala, argentino, soltero, domiciliados en Corrientes Nº 5942 de la Capital Federal y don Sadeldin Sabri Sadeldin sirio, casado, y don Eduardo Sadeldin, argentino, soltero, domiciliados en Olleros 3630 de esta Capital, y mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero. La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "CREACIONES ASTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2551 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o filiales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la Explotación de Confecciones en General, sin perjuicio de ello la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad que los socios creyeren conveniente a los intereses sociales, pudiendo a tal efecto aceptar y otorgar representaciones, comisiones, formar sociedades, convenir habilitaciones y efectuar toda clase de operaciones de importación y|o exportación sobre materias primas, mercaderías o productos semielaborados. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en novecientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una que suscriben los socios en la siguiente proporción: Anouar Nasrala, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, Alberto Nasrala, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, Ricardo Nasrale, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, Sadeldin Sabri Sadeldin, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y Eduardo Sadeldin cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Los socios aportan sus Capitales en la forma que detalla el Balance adjunto. — Cuarto: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial y se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades que resulten previa deducción del 5 o|o con destino al fondo de reserva que instituye la Ley 11.645, se distribuirán o acreditarán en las cuentas de cada uno de los socios de acuerdo al Capital aportado. — No habrá distribución de utilidad alguna sin haber antes enjugado las pérdidas. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad serán ejercidas bajo la denominación de Gerente por el señor Anouar Nasrala o por quien en su reemplazo designen los socios. — El uso de la firma queda asignado a dicho socio individualmente y|o a Alberto Nasrala con Eduardo Sadeldin o a Ricardo Nasrala con Eduardo Sadeldin en forma conjunta e indistinta. — Para el cumplimiento de sus funciones el Gerente gozará de las más amplias facultades para dirigir las actividades de la sociedad y administrar y disponer de sus bienes, negocios e intereses representando al rubro social en cuantos actos fueran necesarios para la mejor realización del objeto social, especialmente efectuar toda clase de operaciones bancarias en cualquier institución de este carácter establecida o a crearse en la República o en el extranjero, incluso los Bancos Central, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales o particulares conforme a las reglamenta-

ciones que rigen su funcionamiento, cobrar, otorgar, y percibir recibos y otros descargos, abrir cuentas y endosar cheques y otros documentos para depósitos y cobros, girar cheques en descubierto, retirar títulos y valores y caucionarlos, tomar prestado dinero de origen bancario, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras y pagarés, solicitar cartas de crédito y firmar la documentación necesaria y realizar y celebrar en general todos los demás actos, operaciones y gestiones necesarias o convenientes para los fines de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley 11.645 y en razón de que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y en ningún modo taxativa. — Sexto: Los socios tendrán derecho a efectuar retiros mensualmente de sus respectivas utilidades, hasta el monto que se estipule por acta suscripta por todos ellos. El importe de dichos retiros será debitado en sus respectivas cuentas particulares. — Séptimo: La sociedad tendrá una duración de veinticinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento para lo cual deberá haber previamente notificado por telegrama colacionado su decisión a los demás socios con treinta días de anticipación. En caso de producirse el retiro de alguo de los socios el haber que posee en la sociedad a título de Capital, le será reembolsado integramente dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio en que se produjo su retiro y el saldo que hubiera arrojado su cuenta particular será liquidado y cancelado dentro del plazo estipulado para el reintegro del capital, salvo que por acuerdo de los socios se conviniera otra forma de cancelación. Queda expresamente establecido que ninguno de los socios podrá exigir el reconocimiento de un valor indemnizatorio o de "llave" en ningún caso. — Octavo: En caso de fallecimiento o de incapacidad física o mental de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal efecto deberán unificar su representación. — Noveno: Todas las divergencias o cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, quedarán sometidas al juicio de árbitros arbitradores y amigables componedores designados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Décimo: La sociedad podrá disolverse en el momento en el que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del plazo que estipula el artículo séptimo. En tal caso se practicará un Inventario y Balance General que servirán de base para la liquidación. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo del Gerente, los remanentes se repartirán entre los socios en proporción a sus capitales. Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que el liquidador se lo solicite. Bajo las cláusulas que anteceden y en plena conformidad con lo que ellas establecen, firman los interesados en el lugar y fecha al comienzos indicados. Anouar Nasrale, Alberto Nasrala, Ricardo Nasrala, Sadeldin Sabri Sadeldin, Eduardo Sadeldin, Testado: Secretaría del no vale. E|líneas c Enmendado: Nasrala, vale. — Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.240.— e.9|5-Nº 54.018-v.9|5|63

SOCRA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Adolfo Sogolo, domiciliado en la calle Piedras 246, y don Leonardo Felipe Kraizer, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 448, ambos argentinos, casados, mayores de edad, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "SOCRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto la importación, exportación y comercialización de repuestos, accesorios y cubiertas para automotores. — Sin perjuicio del objeto referido la Sociedad podrá abarcar otras actividades afines sin limitación alguna y de común acuerdo entre los socios, pudiendo adquirir por todo título, bienes muebles, inmuebles y semovientes, enajenarlos, gravarlos y en toda forma hipotecarlos, o prendarlos, incluso con prenda agraria. — Para la realización de sus fines la Sociedad podrá operar con cualquier institución bancaria, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución oficial o particular. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Talcahuano 638, 8º piso, "E", pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital social asciende a la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y aportado por los socios por partes iguales, consistiendo los aportes en mercaderías que se detallan en el inventario suscripto por separado por las partes. — Cuarta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones que forman el objeto social, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni en avales o fianzas a favor de los socios individualmente o de terceros. — Los gerentes firmarán precediendo sus firmas personales con un sello o manuscrito con la razón social. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios resolvieren practicar, se realizará un balance general del giro social, el que se tendrá por aprobado automáticamente si dentro de los treinta días de finiquitado no hubiere sido observado por los socios. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en la proporción de un setenta y cinco por ciento el socio señor Adolfo Sogolo y un veinticinco por ciento el socio señor Felipe Kraizer. — Las pérdidas sociales, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Sexta: Los socios no podrán transferir sus cuotas, total o parcialmente, a personas extrañas a la Sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento dado por escrito del otro socio, quien tendrá preferencia para la adquisición de las cuotas. — Séptima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades diferentes a las que forman en objeto social, quedando dispensados de la prohibición del artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La Sociedad se disolverá: a) por acuerdo mútuo de los socios y b) por expiración del plazo fijado. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capacitado podrá optar por continuar la Sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, si así lo conviniera con éstos, quienes deberán unificar su representación, celebrando un nuevo contrato al efecto o por adquirir la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto se practicará, con intervención de los herederos o representantes legales del mismo, quienes unificarán su representación, un balance general del giro social a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, para determinar el haber que les correspondiere. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolución o liquidación, será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de Sociedad que se obligan a cumplir y respetar fielmente, conforme a derecho y de conformidad firman el presente que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: A. Sogolo. Leonardo F. Kraizer.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.9|5-Ná 54.024-v.9|5|63

F. LALLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instacnia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Fernando Lalli, casado italiano, domiciliado en la calle San Nicolás 3635; Américo Solari, casado, chileno, domiciliado en la calle Roca Nº 143 de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; y el señor Victorio Altobelli, casado, italiano, mayor de edad, con domicilio en la calle Formosa Nº 47, de esta Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la dazón social de F. LALLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Paso Nº 757, sin perjuicio de traslados posteriores pudiendo además establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto social será la venta de toberas, válvulas, elementos, caños de goma y toda calse de repuestos Diesel y afines, como así también cualquier otra actividad comercial y|o industrial útil y lícita que la sociedad resuelva operar Para el cumplimiento de sus fines podrá operar por si sola o asociada a terceros en nombre y|o por cuenta propia o ajena, efectuando todos los actos jurídicos enumerados y|o autorizados expresamente o tácitamente en el artículo 3º de la Ley 11.645. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años a contar desde el 1º de mayo de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Vencido dos años de la fecha del presente contrato, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad previa comunicación mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de 90 a la fecha del cierre del ejercicio, reintegrándose el capital de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7º. — A la expiración del plazo, los socios de común acuerdo podrán prorrogarla por la cantidad de años que en esa oportunidad decidan o proceder a su liquidación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. — Dicho capital ha sido integrado en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, y demás bienes según balance practicado en la fecha y firmado por las partes. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Fernando Lalli y Américo Solari, quienes revistiendo la calidad de gerentes tendrán el uso de la firma social, la que deberán usar precedida de la denominación social y quienes podrán representar a la sociedad sin restricción alguna y obligar a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, descuentos de documentos a terceros y a sola firma, girar en descubierto con establecimientos bancarios, ya sean oficiales o particulares e inclusive con los Bancos Central de la Nación Argentina Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial y cualquier otro Banco, firmar y endosar giros, vales, cheques, letras de cambio y todo otro documento de crédito o papel de comercio; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y toda clase de Secretarías Nacionales y autoridades extranjeras, delegar sus facultades total o parcialmente a uno o más apoderados; otorgar poderes generales y especiales obrar en nombre de la sociedad teniendo las facultades necesarias, aun aquéllas establecidas en los artículos 782 806, 839 e incisos 1 al 4 y 7 al 17 del artículo 1881 del Código Civil y art. 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y efectuar cuantos más actos u operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales, siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicándose el inventario y balance general. Hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo a las normas técnicas en vigor; separado el 5 o|o. para formar el fondo de reserva legal y efectuadas las otras reservas que se consideren necesarias, los beneficios líquidos y las pérdidas, si las hubiere, se distribución en proporción al capital suscripto por cada socio. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal debidamente declarada de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del causante o incapacitado deberán optar dentro de los 90 días corridos de producido el fallecimiento o incapacidad, por continuar en la sociedad unificando la representación o transferir las cuotas a los socios sobrevivientes. — En tal caso la transferencia de las cuotas se efectuará a los restantes socios en proporción a los capitales aportados. — El capital será reintegrado a los herederos del socio fallecido o incapacitado en dos cuotas semestrales e iguales, con más el interés bancario vigente, tomando como fecha inicial de esos fines, la del balance practicado con motivo del fallecimiento o incapacidad. — Octava: Las cuotas podrán ser cedidas, previa notificación a los socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas, todo de conformidad a lo establecido por la Ley 11.645. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio y en caso de liquidación serán liquidadores los socios, los cuales deberán ajustar sus actos a las normas establecidas por el Código de Comercio sobre la materia. — Décima: Las divergencias que pudieren surgir entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados por las partes y en caso de desacuerdo entre ellos, mediante el fallo de un árbitro tercero, que será inapelable. — Para todos los efectos de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad firman los socios el presente en la fecha y lugar ut supra. — Fernando Lalli; Américo Solari; Victorio Altobelli. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.9|5-Nº 54.035-v.9|5|63

FERNANDO LALLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1961, los señores Fernando Lalli y Américo Solari, únicos socios de FERNANDO LALLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar la cláusula segunda del contrato constitutivo la que queda redactada en la siguiente forma: Cláusula Segunda: La duración de la sociedad será hasta el 30 de septiembre de 1962, pudiendo los socios de común acuerdo prorrogarla en cuyo caso deberán comunicar fehacientemente su voluntad a la sede social — Firmado: Fernando Lalli. — Américo Solari.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Luicio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.9|5-Nº 54.037-v.9|5|63

ITURBE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 829. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público autorizante comparecen los señores: don José María Iturbe, que manifiesta ser casado con doña Carmen Alvarez, español, nacido el veinte y cinco de octubre de mil novecientos dos, con Cédula de Identidad un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos diez, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes número tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Maurilio Del Zotto, que manifiesta ser de estado civil soltero, italiano, nacido el veinte de agosto de mil novecientos veinte y siete, Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado legalmente en lo calle Martín Rodríguez número mil ciento setenta y uno, Capital Federal y don Juan Carlos Schiano, que manifiesta ser casado con doña Teresa Losada, argentino, nacido el diez y siete de agosto de mil novecientos veinte y nueve, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con domicilio legal en la calle Martín Rodríguez número mil ciento setenta y uno, Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que desean constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio y por lo establecido en en las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir del día tres de enero de mil novecientos sesenta y tres una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ITURBE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Constituyentes número tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo en lo sucesivo y establecer otras sucursales en cualquier lugar de la República. — Segundo: Tendrá por objeto la realización de trabajos de reparaciones navales en general, compra-venta de materiales y repuestos y accesorios para la navegación y

toda actividad afín. — Tercera: La duración del contrato será de dos años prorrogables automáticamente por otro período igual, siempre que no medie oposición de partes, la que deberá ser notificada a cada socio por telegrama colacionado por lo menos noventa días corridos antes de la expiración del plazo fijado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos, constituidos por trescientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por todos los contratantes en partes iguales. — Cada uno ha aportado la suma de cien mil pesos moneda nacional o sea cien cuotas de un mil pesos cada una según surge del inventario general practicado y suscripto por los socios considerado como parte integrante del contrato, representado por bienes muebles, útiles, herramientos, mercaderías, etcétera. — Quinta: La ganancia neta que resulte previa las deducciones legales para fondo de reserva, cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social y|o la reserva que los socios convengan, será determinada por partes iguales, debiendo las pérdidas soportarse en la misma proporción. — A tal efecto se practicará un balance anual al día treinta del mes de junio de cada año. — Los socios pueden solicitar cuando lo crean conveniente los balances parciales o de comprobación. — Realizado el balance cada socio deberá ser notificado del mismo por el que ejerza la gerencia, teniendo un plazo de treinta días hábiles para observar, impugnar o aprobar el balance a partir del día de la notificación. — En caso de silencio habiendo transcurrido dicho plazo el mismo quedará automáticamente aprobado. — Sexta: La gerencia y administración será ejercida por los socios en forma indistinta, quienes investirán la representación legal de la sociedad para todos sus actos sociales, pudiendo practicar cuantos considere necesarios y convenientes, incluso contratar préstamos con terceros o realizar actos en los que se requiera poderes especiales, conferir poderes generales o especiales con la sola limitación de no comprometer la firma en fianzas a terceros o ajenos a la evolución social. — Séptima: Los acuerdos y decisiones entre los socios ya sea en la remoción y designación de gerentes, aprobación de los balances, incorporación de nuevos socios, disolución anticipada de la sociedad y cualquier otra decisión que no esté contemplada en el presente contrato se aprobará por acuerdo de todos los socios. — Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros extraños sin antes ofrecerlos a sus asociados — Octava: En saso de incapacidad absoluta o relativa o fallecimiento, los socios capaces o sobrevivientes dispondrán dentro de los noventa días de declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento la incorporación o no de los herederos del socios incapacitado o fallecido y en su caso la forma de desolución del capital social, ganancias e intereses. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos ya sea sobre la interpertación de las cláusulas del presente contrato o en el acto de la liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte disidente los que en caso de discordia designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, de lo que doy fe. — José María Iturbe. — M. Del Zotto. — J. Schiano. — Ante mí: Juan R Polito. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos veinte y nueve del Registro número diez a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el cuatro millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 173.973 que se agrega. — La Plata, 20 dic. 1962. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (art. 90 inc. P.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Roque Polito obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 4.395.487. — La Plata, 20 Dic 1962. — Hay un sello. — Antonio Marra. — Hay un sello. — Sobre raspado: legaliza, la, Hay. Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.9|5 Nº 54.028 v.9|5|63.

HOTEL GRAN RES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Roberto Esteban Maratea, domiciliado en Lavalle 1362, Capital Federal y Adolfo Francisco Pérez, domiciliado en Guido Spano 3995, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. —Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial que girará bajo la razón social "HOTEL GRAN RES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Agüero 817, pudiendo cambiarse en lo sucesivo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un hotel instalado en el domicilio social, pudiendo dirigir y explotar toda clase de negocios de naturaleza afín al objeto, así como llevar a cabo cuantas operaciones sean necesarias y convenientes a los fines sociales, pues la enumeración es enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social estará representado por quinientas cuotas de un mil pesos m|n., cada una, o sea por la suma de Quinientos Mil Pesos 0|100 m|n. de c|l., (m$n. 500.000.—), suscriptos y aportados por los socios de la manera y en la proporción siguiente: Cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sea cuatrocientos setenta y cinco mil pesos m|n., han sido aportados por el socio Roberto Esteban Maratea y veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos m|n. han sido aportados por el socio Adolfo Francisco Pérez; todas estas sumas se hallan invertidas en instalaciones, muebles, útiles y efectos varios, cuyo detalle figura en el inventario y balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato de sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Roberto Esteban Maratea, quien tendrá todas las funciones de Gerente; no podrá sin embrago comprometer la firma social en fianzas para terceros ni operaciones ajenas al giro social. — Sexta: Los ejercicios económicos de la sociedad se cerrarán el día treinta y uno de marzo de cada año, sin perjuicio de que esa fecha pueda ser modificada; a esa fecha se practicará un inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las moras reglamentarias y legales en vigencia. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal; b) Las retribuciones que se fijen a los socios como funcionarios de la empresa, y c) El remanente se distribuirá a prorrata del capital integrado, en cuya proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En cualquier caso de disolución, la consiguiente liquidación será practicada por el socio gerente y el producto de la liquidación se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Octava: — Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponder. — Se firma de conformidad en lugar y fecha ut-supra. — Roberto Esteban Maratea. — Adolfo Francisco Pérez. — Sobre raspado: quince; abril. Vale. Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Corresponde a: Hotel Gran Res, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.9|5 Nº 54.049 v.9|5|63.

FRANGEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Pablo Schiliro, italiano, domiciliado en Directorio 4677, Capital Federal y Magdalena Weinberger, argentina, domiciliada en Melián 3065, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de socios únicos componentes de "Frangel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que con fecha seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis se constituyó por documento privado la sociedad FRANGEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de ciento veinte mil pesos m|n. dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una. — Dicha sociedad tiene su domicilio legal en la calle Directorio 4677, Capital Federal y una duración de diez años a partir del quince de noviembre de 1956, siendo inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de febrero de 1957, bajo el número 397 al folio 229 del libro 31 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que por documento privado de fecha veintinueve de abril de 1957, el ex socio Angel Rafael Peluso, cedió las sesenta cuotas que tenía en dicha sociedad a los señores Rodolfo Ruiz y Juan Hue a razón de treinta cuotas cada uno, cesión ésta que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día cinco de septiembre de 1957, bajo el número 2919, al folio 89 del libro 33 de Contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por documento privado de fecha veinticinco de junio de 1957 los ex socios Rodolfo Ruiz y Juan Hue cedieron las sesenta cuotas que tenían en dicha sociedad en la proporción que a continuación se indica a Francisco Pablo Schiliro cincuenta cuotas y a Magdalena Weinberger diez cuotas, cesión ésta que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el día cinco de septiembre de 1957 bajo el número 2920 al folio 89 del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los señores Francisco Pablo Schiliro y Magdalena Weinberger en su carácter de únicos socios actuales de "Frangel", Sociedad de Responsabilidad Limitada convienen por este acto elevar el Capital Social de la suma de ciento veinte mil pesos a la de setecientos mil pesos 00|100 m|n. de c|l. (m$n. 700.000); este aumento de quinientos ochenta mil pesos 00|100 m|n. de c|l. (m$n. 580.000) ha sido aportado por los socios antes de ahora en máquinas, instalaciones, mercaderías y efectos varios de acuerdo al inventario y balance firmado por separado entre los socios y que forma parte integrante del presente contrato social. — Tercero: En virtud del aumento de capital realizado por este acto con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se resuelve modificar el texto y sus efectos de las cláusulas "tercera" y "quinta" del contrato social primitivo, cuya redacción queda como sigue: Tercera: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos 00|100 m|n. de c|l. (m$n. 700.000), dividido en setecientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Francisco Pablo Schiliro, (644) seiscientas cuarenta y cuatro cuotas o sean seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos m|n. y Magdalena Weinberger, (56) cincuenta y seis cuotas o sean cincuenta y seis mil pesos m|n. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estarán a cargo exclusivo del socio señor Francisco Pablo Schiliro, quien al mismo tiempo tendrá las funciones de Gerente; no podrá sin embargo comprometer la firma social en fianzas para terceros ni operaciones ajenas al giro social. — Leído el presente, las partes se ratifican de su contenido y firman en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Pablo Schiliro. — Magdalena Weinberger. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 54.050 v.9|5|63.

TALLERES DE AUTOMOTORES SAN CAYETANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 15 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres; entre los señores Nélida Antonia Rivas, argentina, casada, mayor de edad, comerciante; Javier Rivas, argentino, soltero, mayor de edad comerciante y Alberto Oscar Bonino, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, todos domiciliados en la calle Castro Barros ciento treinta, Capital; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "TALLERES DE AUTOMOTORES SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El asiento de la sede social, es actualmente en la calle Castro Barros ciento treinta, Capital; sin perjuicio de poder establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en diez cuotas, de treinta mil pesos moneda nacional, cada una, e integrada por los socios en las siguientes proporciones: Nélida Antonia Rivas, ocho cuotas, de treinta mil pesos moneda nacional, cada una, o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Javier Rivas, una cuota de treinta mil pesos moneda nacional, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional y Alberto Oscar Bonino, una cuota de treinta mil pesos moneda nacional, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — El capital mencionado de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, lo constituyen los rubros del Balance General, que forma parte integrante del presente, compuesto de muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, deudores y acreedores en cuenta corriente. — Quinta: El objeto principal de esta sociedad, es la fabricación, reparación, venta y distribución de automotores en general; y toda clase de actividades industriales, comerciales, civiles, financieras, inmobiliarias, importación y exportación, que los socios de común acuerdo convengan en realizar para el mejor desenvolvimiento de la sociedad: — Sexta: Quedan nombrados gerentes, los socios señores Nélida Antonia Rivas y Alberto Oscar Bonino, con uso de la firma social, con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del art. 16 de la Ley 11.645 y las establecidas por el art. 1.881, del Código Civil; los socios podrán actuar en forma conjunta, alternativamente o individualmente. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se agrega a título ejemplificativo que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones, de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales, municipales, extranjeras, mixtas, particulares y oficiales; representando a la sociedad ante el Gobierno Nacional, ministerios diversos, distintas secretarías de Estado, municipalidades, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare; pudiendo efectuar toda clase de compra-venta, permuta, ya sean de bienes muebles o inmuebles, hipotecar, prendar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier carácter o naturaleza jurídica, constituir toda clase de derechos reales y finalmente todos los actos que sean necesarios a los efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo esta enumeración de carácter enunciativo y en manera alguna limitativa. — Los gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo a la firma personal, la leyenda manuscrita al sello de "Talleres de Automotores San Cayetano Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: La sociedad practicará un Balance General e Inventario de sus bienes el día treinta y uno de marzo de cada año, en el cual se establecerá una Reserva Legal y otra Facultativa, destinada a evitar las fluctuaciones de valores; los coeficientes de amortización de los bienes muebles, inmuebles, automotores, útiles e instalaciones, etc., serán los establecidos por la Dirección General Impositiva. — El Balance General e Inventario serán puestos a disposición de los socios a los sesenta días de finalizado el ejercicio económico financiero, por el término de treinta días, y una vez transcurridos éstos, sin observación, éste quedará automáticamente aprobado. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, quedan nombrados liquidadores, los socios gerentes Nélida Antonia Rivas y Alberto Oscar Bonino, con las más amplias facultades, los cuales podrán actuar en forma conjunta, alternativamente o individualmente. — Novena: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de sus integrantes. — En tales casos los restantes tendrán opción en aceptar la representación legal unificada de los herederos o repre

sentantes del fallecido o incapacitado, comprar parte o todo el capital, de acuerdo con el balance a practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, debiendo determinar la parte correspondiente de la siguiente manera. — a) Se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal u otros conceptos corresponda al interesado; b) se agregará la parte correspondiente a las reservas libres o no des[illegible] a fines específicos, incluida la res[illegible] legal, calculándose dicha parte en la proporción en que la causante participó en la formación de las mismas. — En igual forma se procederá para el caso de retiro de un socio. — El pago del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad, se efectuará en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del doce por ciento anual, sobre los saldos adeudados, documentándose la obligación en pagarés. — Décima: Las ganancias y|o las pérdidas serán soportadas y|o repartidas por los socios en la proporción al capital aportado, por cada uno. — Décima Primera: Se conviene expresamente que entre los actuales cuotistas, ya sea por los balances corrientes o por los que se practiquen, por retiro, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre, ni se efectuarán revaluaciones del patrimonio social. — Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es en beneficio de los actuales cuotistas únicamente. — Décima Segunda: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones de importancia que se adopten. — Décima Tercera: Las resoluciones se adoptarán por simple mayorías de votos, salvo los casos en que la Ley exige mayorías especiales. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — Cualquier divergencia entre los cuotistas con respecto al cumplimiento del presente contrato, será resuelto por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo acatarán, es decir que será inapelable. — En prueba de conformidad y a un solo efecto y bajo un mismo tenor se firman tres ejemplares, en lugar y fecha determinados "ut supra". — s|r.: "se conviene expresamente". Valen. — Firmado: Nélida Antonia Rivas, Javier Rivas y Alberto Oscar Bonino. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.- e.9|5 Nº 54.059 v.9|5|63

AGRICOLAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Jensen, dinamarqués, casado, Cédula de Identidad cinco millones sesenta y tres mil ciento trece; Bent Jorgensen, dinamarqués, casado, Cédula de Identidad tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento trece; Bodil Guillermina Olsen de Jansen, casada, dinamarquesa, Cédula de Identidad cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil sesenta y nueve y Georgina María Avila de Jorgensen, argentina, casada, Cédula de Identidad un millón cincuenta y dos mil novecientos uno, todos mayores de edad y domiciliados en Avenida Leandro N. Alem cuatrocientos veinticuatro, capital, declaran y convienen: Los señores Juan Jensen y Bent Jorgensen manifiestan que por contrato privado de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos veinticinco|doscientos treinta y cuatro del Libro veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada se constituyó la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "AGRICOLAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la cual son en la actualidad únicos componentes en virtud del contrato de cesión de cuotas hecho a su favor por el ex socio Knud Aldinger e inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número trescientos ochenta Folio trescientos tres, del Libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Teniendo en cuenta que el plazo de duración de esa Sociedad se fijó por la cláusula segunda del contrato originario en cuatro años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, prorrogables por igual término, el contrato social venció el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Ante esa situación resuelven prorrogar el término de duración de la Sociedad mencionada por un plazo de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato; ampliar el capital originario; incorporar como nuevos socios a las personas mencionadas en el encabezamiento del presente o sea Bodil Guillermina Olsen de Jensen y Georgina María Avila de Jorgensen a mérito de todo lo cual el contrato definitivo queda así redactado: Primera: Nombre y domicilio: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la razón social de "Agricolac, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Avenida Leandro N. Alem cuatrocientos veinticuatro, capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, industrias, depósitos y representaciones en cualquier lugar de esta República o del extranjero. — Segunda: Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: Objeto. El objeto de la Sociedad es explotar la compra-venta, importación, exportación, fabricación y reparación de máquinas y elementos en general para la industria lechera y afines, así como de maquinarias, accesorios y repuestos en general, pudiendo ocuparse también de negocios de comisiones, consignaciones y representaciones de fábricas y entidades comerciales, industriales y financieras del interior del país y del extranjero. Podrá asimismo formar parte de otras sociedades como comanditaria, como integrante de sociedades de responsabilidad limitada, como accionista de otras sociedades y tomar participación en empresas y compañías en cualquier lugar de la República. Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos novecientos mil moneda nacional dividido en nueve mil cuotas de cien pesos cada una suscriptas del siguiente modo: Juan Jensen suscribe cuatro mil cuatrocientas cuotas de capital equivalentes a pesos cuatrocientos cuarenta mil moneda nacional; Bent Jorgensen suscribe cuatro mil cuatrocientas cuotas de capital esuivalentes a pesos cuatrocientos cuarenta mil moneda nacional; Bodil Guillermina Olsen de Jensen cien cuotas o sea pesos diez mil moneda nacional y Georgina María Avila de Jorgensen cien cuotas equivalentes también a diez mil pesos moneda nacional. Se hace constar que las cuotas suscriptas por los señores Juan Jensen y Bent Jorgensen se integran totalmente con las dos mil doscientas cincuenta cuotas que por valor de pesos doscientos veinticinco mil moneda nacional poseen por partes iguales en el capital originario de la Sociedad y el resto mediante la capitalización de los importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad según muestra el rubro "utilidades" del balance practicado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Las nuevas socias Bodil Guillermina Olsen de Jensen y Georgina María Avila de Jorgensen aportan en efectivo el cincuenta por ciento del importe correspondiente a las cien cuotas que cada una han suscripto, comprometiéndose a integrar el resto cuando la Sociedad lo exija. — Quinta: Administración de la Sociedad: La Sociedad será administrada por los socios originarios Juan Jensen y Bent Jorgensen con carácter de Gerentes exclusivos y con uso de la firma social, los que podrán actuar en forma individual indistintamente, quedándoles prohibido emplear la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros y en operaciones y negocios ajenos a la Sociedad, bajo pena de nulidad del acto. — Sexta: Facultad del Gerente: La Sociedad podrá por intermedio de cada uno de sus socios gerentes, indistintamente, comprar, vender e hipotecar bienes raíces en cualquier punto de la República por los precios al contado o a plazos y bajo los pactos y condiciones que vieren convenir, recibir de sus deudores bienes muebles e inmuebles, títulos y valores en pago, prenda, hipoteca u otra garantía, los cuales podrán vender, permutar, ceder hipotecarlos o gravarlos en cualquier forma lícita incluso hipotecarlos al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, podrán también efectuar con el Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco Central de la República Argentina y demás Banco del país establecidos o que se establezcan, toda clase de operaciones de las que forman el tráfico bancario, aceptar y cancelar hipotecas, transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, girar cheques sobre depósitos o en descubierto dar fianzas, derivadas del giro normal de los negocios sociales, dar y tomar bienes en locación y realizar los actos para los que requiera poder especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y celebrar todos los actos necesarios, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Los socios gerentes, indistintamente, quedan facultados para otorgar y firmar todas las escrituras públicas, contratos y documentos para los fines determinados en este artículo y para la representación legal de la sociedad en todas sus transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como ante todos los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y especialmente para actuar ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y sus delegaciones regionales, ante la Comisión de Arbitraje y Conciliación, Juzgados y Cámaras de Apelaciones en los Tribunales de Trabajo, pudiendo cada uno de los socios gerentes, indistintamente, absolver posiciones en nombre de la Sociedad y otorgar poderes judiciales especiales o generales. — Séptima. — Asignación Gerentes; Los socios gerentes percibirán asignaciones mensuales a cargo de gastos generales, que se fijarán para cada ejercicio. — Tales resoluciones se tomarán en reunión de socios y constarán en el Libro de Actas. — Los socios gerentes no podrán efectuar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria sin autorización de la Sociedad dada por unanimidad, so pena de resarcimiento de los daños y perjuicios que ocasione. — Octava. — Ejercicio Social. — Aprobación Balance: El treinta y uno e Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y determinada la ganancia, se convocará a los socios a deliberar sobre las reservas que convenga hacer, además de la legal mínima del cinco por ciento. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas y las pérdidas se soportarán de igual modo si las hubiere. — Con anticipación de por lo menos quince días se harán conocer las cuentas a los socios y la falta de observación por escrito significará la aprobación del balance. — Novena. — Libro de Actas: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos de la Sociedad se expresará por resoluciones que se harán constar en un libro de actas rubricado y que sucribirán los mismos. Las anotaciones en el Libro de Actas harán plena fe a todos los efectos del presente contrato. — Las resoluciones serán tomadas por voluntad de las cuotas que representen las dos terceras partes del capital integrado. — Décima. — Divergencia entre socios! Las divergencia entre los socios que(no tengan solución por mayoría de capital, producidas durante la existencia o al tiempo de disolverse y liquidarse la sociedad, serán resueltas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte divergente los que nombrarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Este fallo definitivo deberá dictarse dentro de los cuarenta y cinco días y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada; renunciando a toda acción o recurso de carácter judicial. — Décima Primera. — Enajenación de cuotas. — Retiro de la Sociedad: Queda prohibido a los socios transferir, ceder o gravar total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros sin el previo consentimiento de los socios que representen las dos terceras partes del capital integrado. — Cuando algún socio deseare retirarse de la Sociedad, deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios, comunicando su decisión por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días al término del ejercicio comercial en curso y estará abligado a permanecer en la sociedad hasta la realización del período comercial. — Los otros socios podrán: a) Aceptar el ofrecimiento, adquiriendo las cuotas en proporción a sus cuotas de capital y al valor de aquellas en el último balance, más las utilidades habidas; b) Autorizar la venta, cesión o transferencia de las cuotas a terceros; o c) Entrar en liquidación, siempre que así lo resuelvan. — A los efectos de esta cláusula los socios fijarán anualmente el valor de las cuotas sobre la base del balance del último ejercicio. — Queda expresamente pactado que la Sociedad no reconocerá ni abonará suma adicional alguna por los conceptos denominados "llave" o "buena clientela" o "plus valia", sea cual fuere la causa que motiva el retiro de cualesquiera de los socios de la sociedad, incluso fallecimiento o incapacidad. — Décima Segunda. Desaparición de socios. — Incapacidad: En caso de fallecimiento, demencia o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, podrán los restantes a su único y exclusivo criterio resolver: a) Si proceden a la liquidación y disolución de la sociedad; b) Si continúan el giro social con los herederos del socio fallecido o representantes legales del demente o incapaz. — Si resolvieran la liquidación y disolución de la sociedad, ésta se practicará extrajudicialmetne. — Si se resolviera continuar los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o representantes legales del socio incapaz, éstos deberán unificar la representación y en caso de no haber acuerdo con la designación, ésta será hecha por el Sr. Juez de Comercio en turno o por el de la sucesión a solicitud de los interesados o de los socios restantes. — Décima Tercera. — Disolución y liquidación: Decidida la disolución de la Sociedad, sea por expiración del contrato o por voluntad de los socios, actuarán como liquidadores el socio mayoritario con uno de los Gerentes. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato autorizándose recíprocamente a los efectos de la inscripción, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Juan Jensen. — Bent Jorgensen. — Georgina de Jorgensen. — Bodil Jensen. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760 e. 9|5 Nº 54.075 v. 9|5|63

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 5 de abril de 1963, don Simón Enrique Kersman, cede, vende y transfiere a favor de la sociedad con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, todos sus derechos y acciones que posee en la misma sociedad "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sobre sus 1.858 cuotas de capital. El precio total y convenido de la presente cesión de cuotas se realiza por la suma de su valor nominal, o sea $ 1.858.000 m|n. En consecuencia por lo expresado, don Simón Enrique Kersman queda totalmente desvinculado de la sociedad. — Fdo.: José Poliszuk. — Simón Enrique Kersman. — David Silberberg. — Eduardo Slinin. — Testado: "de". No Vale. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — (1º Acto) E|líneas: misma. Vale. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e. 9|5 Nº 54.086 v. 9|5|63

SOCIEDAD INDUSTRIAL PATAGONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de abril de 1963, los componentes de la sociedad "SOCIEDAD INDUSTRIAL PATAGONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LMITADA", resuelven de común acuerdo en designar gerente de la sociedad al socio Gilberto Forti (hijo), quien podrá actuar individualmente en tal carácter y tendrá la facultad de delegar total o parcialmente la realización de los actos que hacen a su cometido, confiriendo los poderes generales o especiales que considere convenientes, con facultad de revocarlos, y el o los apoderados que designe podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente. — Fdo.: Teresa Ezher Nucci de Forti. Ana Luisa Forti de Torlaschi. G. Forti. G. Forti. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 9|5 Nº 54.087 v. 9|5|63

LA FALDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 5 de octubre de 1962, Elsa Noemí Najar, vende las trescientas cincuenta (350) cuotas de capital que poseía en "LA FALDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Avenida Cruz 1024, Capital, a los restantes socios, señores Germinal Luis Laffont, Juan Carlos Laffont, Walter Omar Laffont, Pascual Speranza, Luis Fontelles y Eduardo Angel Pascual, quienes las compran por partes inguales, desvinculándose de la citada sociedad a partir del 30 de setiembre de 1962. La cesión se hace por la suma total de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000). Asimismo, se ha modificado la cláusula sexta del contrato social la que queda así redactada: "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Germinal Luis Laffont y Eduardo Angel Pascual, en forma indistinta, quienes, con el carácter de gerentes, tendrán las más amplias facultades para obligar a la sociedad y ejercer todos los actos que fueren necesa-

rios para el mejor desenvolvimiento del negocio. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes, en forma indistinta. Los gerentes, en la forma establecida, podrán efectuar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones...". El resto de la cláusula sigue igual al texto del contrato original. — Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.- e.9|5 Nº 54.061 v.9|5|63

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS FRANCISCO ARABIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.446 v.20|5|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MORELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.581 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA ROVAGNATI o MARIA LUISA ROVAGNATI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.404 v.20|5|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE LARZABAL de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.618 v.20|5|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA OLIVO de ARTOLA. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.560 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.408 v.20|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOUREIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.435 v.20|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN SOLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.441 v.20|5|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GONIADZKA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.556 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDA SUSANA MARCELA BONNIOT de FLEURAC de GILLI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.376 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN FUENTE CALVO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.372 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN REY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.410 v.20|5|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS PISANI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.391 v.20|5|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOESMI y PEREGRINA SOLAROLI RAVAJOLA de BOESMI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.473 v.20|5|63

Nº 14

Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO MANUEL ARDALLA. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.422 v.20|5|63

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FILIBERTO o ALFREDO GABBA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.405 v.20|5|63

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEGNA de LORENZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.471 v.20|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SAIEG.

Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.589 v.20|5|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODRIGUEZ. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.625 v.20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEO GUARNIERI. — Publíquese diez días. — Bs. As., 25 de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.447 v. 20|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIVIECCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.520 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARAMELO CASTELO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Horacio Liberti, secretario

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.400 v. 20|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEILLON GUELER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.601 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de SGROI ANGELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.536 v. 20|5|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIERO, MARCOS ALBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.602 v. 20|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a JOSE SATEJ, ADOLFO ALVAREZ y PALMIRA ERCILIA PONCIA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Macedo, Bernabé y Alajarin de Macedo, María Asunción c|Satej, José y otros s|escrituración", corriéndoseles traslado de la demanda por quince días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.568 v. 14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO OTTINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.384 v. 20|5|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS LOBETO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e. 9|5 Nº 54.390 v. 20|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MARIA de la ENCARNACION JARDON de LOPEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 800.— e.9|5-Nº 54.413-v.14|5|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CHIANTORE y ILDA CANALE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 800.— e.9|5-Nº 54.592-v.14|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SUAREZ JOSE y RODRIGUEZ de SUAREZ, PRUDENCIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril dos de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.9|5-Nº 54.591-v.14|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a don ISMAEL GOMEZ para comparecer en los autos "Pacho María García de c|Gómez Ismael s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 mayo de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º

$ 480.— e.9|5-Nº 54.499-v.11|5|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a don LUIS CONTERNO a comparecer en el juicio que por desalojo le sigue la Asociación Educacionista Argentina, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 720.— e.9|5-Nº 53.309-v.11|5|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 2|5|63.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a doña MARIA DEL CARMEN BUSMAIL para comparecer en juicio que por desalojo le sigue doña Rosa Colombo de Colombo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 480.— e.9|5-Nº 54.388-v.11|5|63

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PERELLO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 800.— e.9|5-Nº 54.489-v.14|5|63

Nº 15

Juzgado [illegible] de Paz Nº 15, cita y emplaza [illegible] cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR SCOTIERI, de don ARMANDO SCOTIERI, de don SALVADOR SCOTIERI (padre) y de don LUIS SCOTIERI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800.— e.9|5-Nº 54.401-v.14|5|63

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza a don PABLO ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue José R. Pérez García. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 480.— e.9|5-Nº 54.394-v.11|5|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica a MIGUEL MACHESICH, en el juicio "Roberto Milrud e Hijos S. A. I. C. Inmob. c/Machesich Miguel, s/ejecutivo", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, mayo 17 de 1962... Fallo esta causa de trance y remate, haciendo efectivo el apercibimiento, mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulo los honorarios del letrado y del apoderado del actor en dos mil ochocientos y en setecientos veinte pesos moneda nacional, respectivamente ...Angel Daray". — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 1.200. — e.9|5 Nº 54.385 v.11|5|63

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORINO FLORENCIO ORTEGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800. — e.9|5 Nº 53.414 v.14|5|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 4|5|63.

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a FRIMEC S. R. L., para comparecer en juicio "Cruces Rodolfo contra Fernández Neira Aurelio y otros, sobre desalojo (Exp. 98092)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 720. — e.9|5 Nº 54.414 v.11|5|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CHIMERA de GRILLEA o GRILLIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800. — e.9|5 Nº 54.500 v.14|5|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AVELINA ZORRILLA de LEIZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — $ 800. — e.9|5 Nº 54.383 v.14|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "MAPIN SRL.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de quince días para presentar al Síndico Contador Baltasar J.A.G., Bal-

bín Villaverde, calle Condarco 415, 5º piso, Dto. 47, los justificativos de sus créditos. — El día 4 de julio de 1963, a las 13 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — El Secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 54.462 v.14|5|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de SALMUN, JOSE, la convocatoria de acreedores solicitada fijándose quince días para presentar al Síndico señor A. Iglesias Monica, Diagonal Norte 974, los justificativos de créditos. — El 11 de julio a las 14 horas, tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 54.428. v.14|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos: "SILVIO MARESCA S. A. s|Quiebra", que ha convocado a los acreedores a la audiencia del día 15 de mayo a las 15 hs., a efectos de tratar las condiciones de venta de los siguientes bienes: a) Instalaciones sitas en Rodeo del Medio, Ruta 7, Km. 21, Pcia. de Mendoza; b) dos automotores (camiones); c) 2.145 Tns. de fertilizante (nitrato de Chile). — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 54.478. v.14|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Escribano don Alberto O. Blanco, la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "VASINI, CASIME Y COMPAÑIA" ha quedado disuelta y liquidada totalmente con efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400. e.9|5. Nº 54.490. v.9|5|63

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

Copia. — San Salvador de Jujuy, 29 de abril de 1963. — Autos y Vistos: Los de este expediente Nº 263|1963 en el que a fojas 34|35 el doctor Raúl Octavio Noceti solicita autorización para que la agrupación política "Unión Popular", de la que es apoderado, pueda funcionar como partido político en este Distrito Electoral de Jujuy y Considerando: Que como lo establece el Art. 3º del Estatuto de los Partidos Políticos (Decreto-ley Nº 12.530|1962), a tal efecto acompaña: Testimonio de la resolución que les autoriza a funcionar en el distrito de su fundación, Capital Federal, fojas 1|3; declaración de principios, programa de acción política y Carta Orgánica Nacional (fojas 4|23) y de este Distrito (fojas 26|33), nómina de las autoridades nacionales del partido (fojas 24) y de las del distrito (fojas 25); Que, asimismo, se acredita la adhesión del número de electores a que se refiere el inciso 3º del citado Art. 3º (500) que en el caso asciende a 818 (ver fojas 41); y se fija domicilio y designa apoderado; Que se ha dado cumplimiento por este Juzgado Electoral a lo que dispone el Art. 9º del Estatuto de los Partidos Políticos, realizándose la comprobación de la autenticidad de las firmas y veracidad de los hechos y datos invocados y en la audiencia de que da cuenta el acta de fojas 51|53 tuvo lugar el juicio verbal pertinente, sin que en el mismo se dedujeran oposiciones a la solicitud de la agrupación que nos ocupa; Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales que exige el Estatuto de los Partidos Políticos para que la agrupación recurrente pueda funcionar como partido político en este Distrito Electoral y así corresponde declararlo; Por ello y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, Resuelvo: 1º — Autorizar para funcionar como partido político en este Distrito Electoral de Jujuy, a la agrupación denominada "Unión Popular". — 2º: Notifíquese, hágase la publicación a que se refiere el Art. 9º, última parte, del Estatuto de los Partidos Políticos y expídase testimonio de la presente resolución. — Ernesto Sánchez Mera, Juez Federal, subrogante en funciones de Juez Electoral. — Alfredo Cornejo Vila Ortiz, Secretario Electoral. — Es copia fiel de su original obrante a fojas 54 y vuelta del expediente caratulado: "Partido Unión Popular (apoderado doctor Raúl Octavio Noceti), solicita inscribir agrupación política distrito Jujuy". — Por mandato del Señor Juez Electoral y para ser remitida al "Boletín Oficial" expido esta copia que firmo y sello, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Alfredo Cornejo Vila Ortiz, secretario electoral.
e.9|5 Nº 3.995 v.9|5|63

Copia. — San Salvador de Jujuy, 29 de abril de 1963. — Autos y Vistos: Los de este expediente Nº 264|1963, en el que a fojas 48 el Ing. Mario I. Palanca y el señor Juan C. Pérez solicitan autorización para que la agrupación política "Unión del Pueblo Argentino", de la que son apoderados, pueda funcionar como partido político en este Distrito Electoral de Jujuy, y Considerando: Que como lo establece el art. 3º del Estatuto de los Partidos Políticos (Decreto-Ley Nº 12.530|1962), a tal efecto, acompañan: testimonio de la resolución que les autoriza a funcionar en el distrito de su fundación —Capital Federal— (fojas 1|2); declaración de principios, programa de acción política y Carta Orgánica Nacional (fojas 5|34) y de este Distrito (fojas 61|69); nómina de las autoridades nacionales del partido (foja 3) y de las del Distrito (fojas 4); Que, asimismo, se acredita la adhesión del número de electores a que se refiere el inciso 3) del citado art. 3º (500) que en el caso asciende a 513 (ver fojas 49), y se fija domicilio y designan apoderados; Que se ha dado cumplimiento por este Juzgado Electoral a lo que dispone el art. 9º del Estatuto de los Partidos Políticos, realizándose la comprobación de la autenticidad de las firmas y veracidad de los hechos y datos invocados y en la audiencia de que da cuenta el acta de fojas 60 tuvo lugar el juicio verbal pertinente, sin que en el mismo se dedujeran oposiciones a la solicitud de la agrupación que nos ocupa; Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales que exige el Estatuto de los Partidos Políticos para que la agrupación recurrente pueda funcionar como partido político en este Distrito Electoral y así corresponde declararlo; Por ello y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal; Resuelvo: 1º — Autorizar para funcionar como partido político en este Distrito Electoral de Jujuy, a la agrupación denominada "Unión del Pueblo Argentino". — 2º — Notifíquese, hágase la publicación a que se refiere el art. 9º, última parte, del Estatuto de los Partidos Políticos y expídase testimonio de la presente resolución. — Ernesto Sánchez Mera — Juez Federal subrogante en funciones de Juez Electoral. — Alfredo Cornejo Vila Ortiz — Secretario Electoral. — Es copia fiel de su original obrante a fojas 71 y vuelta del expediente caratulado: "Partido Unión del Pueblo Argentino (apoderados, Ing. Mario I. Palanca y Juan C. Pérez), solicitan autorización para actuar como partido político en el distrito Jujuy" — Por mandato del señor Juez Electoral y para ser enviada al "Boletín Oficial", expido esta copia que firmo y sello en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.
Alfredo Cornejo Vila Ortiz - Secretario Electoral.
e.9|5-Nº 3.994-v.9|5|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio GONZALEZ REYNOSO FRANCISCO, contra SIRIANNI EMILIO, ejecución hipotecaria, —Reconstrucción— los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de mayo, a las 16 horas, en la misma, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en Ramos Mejía, Avenida San Martín 1598, esquina Emilio Mitre, a 1.890 metros de la Estación, construida en el lote 34, de la manzana "D", faltando algunos detalles de terminación. Mide: 11m 79 s|Avenida San Martín, por 15m44 s|Emilio Mitre. Superficie 182mc376. — Tiene local, dos habitaciones, baño, cocina y dependencias. Afirmado por ambos frentes y servicios de auto-colectivos. Luz eléctrica. No hay agua corriente ni cloacas. De las constancias de autos, escritura hipotecaria, cláusula 3ª. Debe desocuparse dentro de los treinta días del remate, el ejecutado. Se visita de 15 a 16 horas. Base $ 137.950 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200. e.9|5. — Nº 54.566 v.14|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "ROSSELOT de FERLA IDALINA c|GRYMINSKY TADEO LUCIANO (s|Testamentaría), s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Subsuelo, el día 14 de mayo de 1963, a las 14 hs., un piano vertical, de dos pedales, inscripción "C. Bedistein", Nº 125.674, con rayaduras y deterioros; un taburete madera giratorio, ambos con deterioros, (Fracc. 1 del inv. D. 18.077), que se exhibe en el mismo lugar de 14 a 20 hs. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.200. e.9|5. — Nº 54.533 v.11|5|63

Nº 16

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 31, del Dr. Ricardo J. Ballestero Barruti, hace saber por cinco días que en autos caratulados "BERLLES, ISMAEL c|ABAD, JUAN, s|Ejecución Hipotecaria", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli, procederá el 16 de mayo de 1963, a las 16 horas, a vender en pública subasta en su salón de ventas, Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una finca en Ituzaingo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Medina 185, entre 25 de Mayo y Segunda Rivadavia, edificada en el lote 30 de la manzana A. Mide: 8m66 de frente al S. O. por 23m79 de fondo. Superficie 206,02 m.c. — Base $ 482.862,50. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.9|5. — Nº 54.491 v.14|5|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, que en el juicio: "CHELUJA ELIAS SAAT, c|RODRIGUEZ MENENDEZ, s|Ejecuc. Hipotecaria", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el día 17 de mayo de 1963 a las 16 horas, una fracción de terreno desocupada, situada en Saladillo, Provincia de Buenos Aires, la que se venderá con lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicada en quinta 58 del plano oficial. Lote 1, midiendo 17m 22 de frente al S. E., por 86m60 de fondo. Superficie: 1.490,912 m.c. Linda al N.O. calle en medio con Brígido Lafont; al S.E. con Avda. Mariano Acosta, en medio terreno del F.C.S.; al S.O. con Vicente Failane y al N.E. con Teresa Lamaita de Arbelos. Circunscripción I, Sección B, Manzana 33 b, quinta 33, parcela 6. — Base m$n. 118.830. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Venta al contado. — Títulos en autos.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.9|5. — Nº 54.492 v.14|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "NANGERONI de FRANZETTI, JULIA c|MARTINEZ PIZARRO, ANTONIO y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 22 de mayo, a las 16 hs., el inmueble, sito en esta Capital, calle Independencia 1956, edificado en terreno de 7m361 por 45m465. — Base $ 420.000, al contado, al escriturar. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 54.444 v.14|5|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en el juicio "LUISA ANGELA GALLO, s|Testamentaría", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 16 de mayo de 1963, a las 14 hs., muebles, objetos varios, ropas y cuadros. (inv. R. 3.845), que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Alberto N. Montes de Oca, secretario.
$ 720. e.9|5. — Nº 54.535 v.11|5|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días que en los autos FREGA MARIA ZULEMA contra CASSANO DOMINGO ANGEL, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento letra "F", Unidad Nº 6, primer piso, de la finca calle Beruti 4465. Superficie propia 50mc52. Porcentual 6.45 o|o, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y constancias de la escritura agregada al expediente, resultando de la cláusula 12 que debe entregarse desocupado dentro de los 15 días de efectuada la subasta. — Base $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.840. e.9|5. — Nº 54.564 v.17|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTERO EDUARDO RAMON, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9509177, faltándole los repuestos, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 8.075 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.529 v.11|5|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PINA SERGIO A., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9512350, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 8.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.530 v.11|5|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEÑA LUCIANO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 241305, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 12.400 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.517 v.11|5|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PESOA de CORTAZAR BLANCA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark I, fabricado por Siam, Nº 165534, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 7.920 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.516 v.11|5|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILCHES JOSE MANUEL, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 257230, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.352 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.514 v.11|5|63

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heutley, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ, RAMON, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263682, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.750.
Buenos Aires, 22 abril de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.604 v.11|5|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHIARAMONTE EDUARDO, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 98851, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n 10.920.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720 e.9|5 Nº 54.420 v.11|5|63

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ de RAVANELLI, IRENE MATILDE, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 258466, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 720 e.9|5 Nº 54.418 v.11|5|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MORALES EDUARDO MIGUEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 271467, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.803 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960. — e.9|5 Nº 54.456 v.11|5|63

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FRANCIA HILARION. s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 267071, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 12.480.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960. — e.9|5 Nº 54.606 v.11|5|63

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/CULOTTA, DOMINGO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 258412, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 10.879.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960. — e.9|5 Nº 54.607 v.11|5|63

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ISLAS, ALFREDO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260786, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 9.361.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 960. — e.9|5 Nº 54.609 v.11|5|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/MANUEL ANGEL LAVEZZARI, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265120, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 11.950.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Eduardo Martínez, secretario.

$ 960. — e.9|5 Nº 54.610 v.11|5|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GARCIA de ESPOSO, STORINO C., s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 399566, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 9.522.

Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. — e.9|5 Nº 54.594 v.11|5|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/DELHON ROBERTO ANDRES, ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago V. Datzira, rematará, en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 270092, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.000 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 960. — e.9|5 Nº 54.429 v.11|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIM. c|SPERANZA DOMINGO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A. 710, Nº 36775, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 38.097 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.431 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADAN ROBERTO VALENTIN RAMON, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172102, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.440 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARBIERI DOMINGO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 173729, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.438 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS JOAQUIN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 156946, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.510 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.437 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANDRADE de ALTERIO, ALICIA ISABEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184092, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.452 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALI EDUARDO MARIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189507, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.453 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RAUL SANCHEZ, s|ejecución prend." que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu Nº 551, Capital. el día 20 de mayo de 1963, hora 8,45: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 190.660, completamente equipada, que se exhibe en la calle Mantesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 26.510. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.511 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SEVERINI ROBERTO, s|ej. prend.", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8,40: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134.640, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.510 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE MARIA PERMUY CASTRO s|ejec. prend.", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8,45: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 919.547, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23.300. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.509 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|ANDRADE ARNALDO RAMON s|ej. prend.", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8,50: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195.512 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.508 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FERRUELO MIGUEL s|ejec. prend.", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu Nº 551, Capital. el día 20 de mayo de 1963, hora 8,50: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 826.907 equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital.

Base m$n. 18.102. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.507 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SCHNAPP BERNARDO, s|ej. prend.", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu Nº 551, Capital. el día 20 de mayo de 1963, hora 9 Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188.325, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.488 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GONZALEZ VICTOR D., ej. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710, Nº 38.068, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 40.910 m|n., al contado. Comisin 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.506 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|EMETERIO ABASTOS, s|ejec. prend.", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu 551. Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8,55: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 144.643, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 32.505. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 24 de 1963 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.498 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2,, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRIMAU JUAN JULIO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9,10: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 163.744, equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 9|5 Nº 54.540 v. 11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2,, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE CARLOS SUAREZ s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9,05: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133.829, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 9|5 Nº 54.539 v. 11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANUEL BARALLOBRE s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8,35: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175.631, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 9|5 Nº 54.543 v. 11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIX LUFRANO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9,05: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 104.288, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 9|5 Nº 54.522 v. 11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONINI, MARTINIANO JOSE s| ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8,30: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153.325, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 9|5 Nº 54.542 v. 11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA FELIX ELEUTERIO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 108.397, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 32.508. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 9|5 Nº 54.537 v. 11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO FLORENCIO ARNOLDO GONZALEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8,35: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 613.307, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 24.354. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 9|5 Nº 54.559 v. 11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMALIA ELBA DAVILA de RAMIREZ s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8,35: Una helade-

ra eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154.184, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e. 9|5 Nº 54.558 v. 11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RICARDO ALBORNOZ s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8.55: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189637, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Capital. m$n. 33.740.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.469-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra VARGAS JULIO CESAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 117065, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 16.870.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.468-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LOPEZ JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963 hora 9.10: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166857, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Base: m$n. 23.750, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.467-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALARCON BASILIO ANIBAL, s ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu 551, Capital, el da 20 de mayo de 1963, hora 8.50: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184428, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Base: m$n. 31.330.— al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.470-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ARNALDO FERRUCCIO MASTRAZZI s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9.15: una heladera a querosene marca Siam, modelo A. 306 K-n. 44488, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 24 219.—, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.9|5 Nº 54.465-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FERNANDEZ ANGEL HORACIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2980, faltando dos cubeteras, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 28.441 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.505-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A contra GONZALEZ JUAN B., ej. pr", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, número 4354, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. — Base $ 36.153.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.504-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A contra FUMERO SEBASTIAN, ej. p.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 64338, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 21.340.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.503-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GALLARDO JUVENAL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8.40: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 146.248, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 28.920. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.9|5. — Nº 54.557 v.11|5|63

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c| RABELLO ANTONIO ARIEL, s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 605.329, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.518.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.9|5. — Nº 54.571 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PINO, FRANCISCO VICENTE, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 155620, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.100.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.9|5. — Nº 54.569 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RAMAYO, NIMIA ANTONIA, s Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 150154, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.050.

Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.9|5. — Nº 54.577 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| RUBEN ANTONIO PACHECO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9.15: "Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 710. Nº 29532, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital Base: m$n. 31.042. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 960.— e.9|5-Nº 54.495-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GERONIMO MUÑOZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9.15: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 113761, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 21.690. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.494-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIROSLAV DERKA, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9.10: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 142930, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 32.535. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.493-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GONZALEZ MANUEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, ora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 159.837, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 30.125. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.523-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CASTRO GUILLERMO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu número 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8.30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 160.404, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 26.510. Al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.524-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERNARDEZ GUSTAVO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145678, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.515-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CARUSO ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu Nº 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 8.30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2396, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 25.441. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.525-v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDO JORGE LOPEZ PEÑA, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Montesquieu 551, Capital, el día 20 de mayo de 1963, hora 9.05: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 150885, equipada, que se exhibe en la callel Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 34.945. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.9|5-Nº 54.521-v.11|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Dr. Ricardo P. Graham, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IANELLI, ORLANDO H., s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 6055, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 36.610.

Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.9|5 — Nº 54.580 v.11|5|63

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, Dr. Ricardo Pedro Graham, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PICHEL, JUAN BENIGNO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas los siguientes efectos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 884201, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 35.000.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario

$ 960. e.9|5. — Nº 54.576 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDINA, ERNESTO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 126309, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 17.216.

Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.9|5. — Nº 54.570 v.11|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "POL REINALDO OSCAR c|MACARIO JUAN y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Adriano Díaz Cisneros, rematará el 18 de mayo, a las 10 hs., en San José 1754, un automóvil marca Dodge, modelo 1930, sedan dos puertas, motor Nº 27-703, patente Capital Federal, Nº 424747, de 1961, que se exhibe en Homero 153. — Base $ 10.002 m|n. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. e.9|5. — Nº 54.370 v.11|5|63

Juzgado de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 2, Ricardo Pedro Graham, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|SARIS MARCELINO PIO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 20 de mayo de 1963 a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 Nº 45.493, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.222.

Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.574 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|SARMIENTO, RAFAEL J s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital el día 20 de mayo de 1963 a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 141.674, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 o|o. Comsión 10 o|o. Base m$n. 19.280.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.597 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|VILA FELIPE RAMON, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963 a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 177.176, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base pesos moneda nacional 27.715.

Buenos Aires abril 4 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.596 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARTINEZ, MARIO MARIA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963 a las 11 horas los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 185.668, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.100.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.9|5 Nº 54.599 v.11|5|63

Nº 3

JUDICIAL. Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "CASA SOL S. R. L., c| RIVADENEIRA, DAVID F. y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttea, rematará el día 22 de mayo a las 10 horas en Donato Alvarez 1064, donde se exhibe un televisor marca "Transiter" modelo gran lujo, Nº 21.426, serie 21 de 59 cm. de pantalla, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. Base: m$n. 20.000. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e. 9|5 Nº 54.396 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "HABAG EXPORT. & IMPORT. c|ARTURO PAZ S.R.L. ejec que el martillero señor Segundo Palacios rematará en la calle Cuenca Nº 80, Ca-

pital, el día jueves 16 de mayo de 1963 a las 15 y 30 horas los siguientes bienes: Un automóvil marca "Ford" modelo 1936, cuatro puertas, patente número 407.073 de la Ciudad de Buenos Aires, motor 18 F 258.848. Un puente grúa para tres toneladas, completo, en funcionamiento, sin marca visible, ambos en el estado en que se encuentran. Se hace constar que el puente grúa se exhibirá en la calle Av. Angel Gallardo Nº 61 al 65 y el desmonte del mismo será a cargo del comprador. — Sin base, al contado, dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. — Informes en Yerbal Nº 2934, 611-3488.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.550 v.10|5|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días que en el juicio HUBERMAN JOSE, contra CONSORCIO EDIFICIO ZAPIOLA, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de mayo a las 15,30 horas en Reconquista 513, la propiedad Zapiola Nº 851|865, edificada en los lotes 15 y 16, manzana B. 17m40 fte. SO., 39m17 al SE. y 37m51 al NO. — Base $ 375.333,33, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.565 v.14|5|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos KASTIGLIONE JUAN CARLOS, c|GONZALEZ MANUEL, s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique rematará el 24 de mayo de 1963 a las 12 hs., en Sarmiento 1964 donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Fiat 300 D, modelo año 1961, tipo sedan dos puertas, motor Nº 1052449, patente de Prov. de Bs. As., Nº 343.962, año 1961 para uso particular. — Base: $ 43.637. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — José A. González, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.484 v.11|5|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "RUSSO y LAGAZZIO, c|NERSACO, SRL., s|ej. prenda", que el martillero Juan Bellini, rematará en Billinghurts 57, Cap. donde se exhibe, el 23 de mayo 1963, hora 18; un chassis comercial Ford, Serie F-100 Nº F-100 Loba-2343, mod. 1960 de 3 mts., distancia entre ejes, c|cabina cerrada standard, c|caja metálica tipo furgón, motor mca., Ford de 8 cilindros F 100 — Loba-2343 en el estado en que se halla. Base $ 70.555 (50 o|o deuda). Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.619 v.11|5|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c/ GENTILE MIGUEL DOMINGO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 44211, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 25.305 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. — e.9|5 Nº 54.451 v.11|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c/ CARMEN CARO de FERNANDEZ, ejecuc. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189575, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 32.535 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. — e.9|5 Nº 54.455 v.11|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c/ PORFIRIO VERON, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 840793, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 26.510 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960. — e.9|5 Nº 54.459 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ PAONE de SAIFE MARIA BLANCA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 139262, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 32.535 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960. — e.9|5 Nº 54.460 v.11|5|63

Nº 7

Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "C. A. T. I. S. A., s/quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Jean Jaurés número 545, el día 16 de mayo de 1963, a las 14 hs., mesas, armarios, escritorios, cestos, sillas, fichero y otros bienes de esta quiebra (Inv. R. 3.851), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 480. — e.9|5 Nº 54.534 v.10|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. por Ac. c/ANA MARIA FRUTOS, s/ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de mayo actual, hora 10, en Gaona 3175, donde se exhibe, rematará un automóvil De Soto, modelo año 1947, motor S. 11-128780, Patente 313616, Cap. Federal, año 1958, en el estado que se encuentra. Base, pesos moneda nacional 87.975. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 960. — e.9|5 Nº 54.572 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "CARMA S. A. I. C. c/COMINO, GUILLERMO, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, modelo Z. C. 44, de viraro, Nº 5686, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 %. Base m$n. 25.050.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960. — e.9|5 Nº 54.600 v.11|5|63

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSVALDO MODESTO MOIX y JUAN CARLOS CHIARAMONTE s|Ejec. Prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 hs.. el siguiente efecto: Una motoneta nueva tipo furgón, sin carrozar, marca Siambretta, modelo F.D., año 1954, de 125 cc de cilindrada, motor Nº 3-24562, bastidor marca Siambretta Nº 5722, con sus herramientas de fábrica y sin patentar, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base $ 57.268 m.n.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 54.573 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|GUARINIELLO JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, 161815, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.784 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.432 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|MAXIMO FLORENTINO ALBORNOZ, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181316, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.250 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.430 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|ILDA GAUNA de LIZARRAGA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167073, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.436 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|SALDAÑA ROBERTO ALFREDO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en C. de los Pozos 1130, el 20 de mayo de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182830, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.450 v.11|5|63

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, Dr. Carlos Viale, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUSSIO, ANDRES ROMEO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 147519, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.075.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.578 v.11|5|63

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, Dr. Carlos Viale, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARBERI de CASEY MARIA s|Ejec. Prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 873053, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 37.492.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.9|5 Nº 54.579 v.11|5|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: AUTOMOVILES RIO DE LA PLATA S.R.L. c|OLIVERA HORACIO E. s|ejec., prend., que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 22 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, un automotor marca De Carlo modelo del año 1960, serie 700, tipo sedan 2 puertas, color celeste, motor Nº 755214, chassis Nº 7408, nuevo rus a patentar, equipado 5 llantas, herramientas de fábrica y calefacción. — Se exhibe en Cabildo 4112. Base $ 125.000 m|n. — Comisión 10 por ciento. — En el estado en que se encuentra y sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$1.200. e.9|5. Nº 54.487. v.11|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio VENCAR COMERCIAL SRL. c|PICH ENRIQUE s|ejec. prend., que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 18 de mayo a las 10 hs., en San José 1754, un automotor usado tipo taxímetro modelo 1940, carrocería sedan, 4 puertas, marca Dodge, motor Nº D.I4-27599, patente Ciudad de Bs. As., Nº 4568 del año 1961 y que se encuentra depositado en la calle Argerich 2760. — Base: $ 79.725.—., m|n. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Efectivo. Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, Secretario.
$ 960. e.9|5. Nº 54.368. v.11|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos VICIANO OSCAR c|ACOSTA RAUL s|ejec. prend., que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 18 de mayo a las 17 hs., en Avenida Forest 1269, donde se exhibe el bien, un automóvil Studebaker, modelo 1937, con motor Nº D.140.512 con patente Nº 10201 de la ciudad de Bs. As., año 1960. Base $ 27.485,00 m|n. Contado. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Efectivo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960. e.9|5. Nº 54.371. v.11|5|63

El Juzgado Comercial Nº 10, Sec. Nº 30, comunica por dos días en autos FRIGORIFICO ARMOUR c|UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION s|ejec. que el martillero Diego Mendez Diz, rematará el día jueves 23 de mayo de 1963, a las 16,30 horas en la calle Moreno 1441, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, 230 botellas de vino varias marcas y 100 tarros de dulce de leche. — Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640. e.9|5. Nº 54.551. v.10|5|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: MONACCI HECTOR c| ADAN ROBERTO VALENTIN R. ej., que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 2545, 2º piso, donde se exhibe, el lunes 13 de junio, a las 11, un televisor marca Zenith Z. 2222-Nº 5398258. — Sin base. — Al contado en el acto del remate. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960. e.9|5. Nº 54.553 v.11|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunico por cinco días en el juicio: FABRILAN S.R.L. c|HAEDO, MATERIALES S.R.L., ejec. que el martillero señor Segundo Palacios rematará en la calle Cuenca Nº 80, el día 22 de mayo del año 1963, a las 16 horas los siguientes bienes: Una caja de hierro marca "Victoria" de un cuerpo y dos puertas. — Una máquina de calcular "Olivetti" N 560.873. Una máquina de escribir "Olivetti" semi nueva Nº 68.765. Un ventilador de pie marca "Turena" de cuatro palas, sin número visible. — Cincuenta bobinas de alambre de cobre esmaltado con distintos contenidos todos los bienes en el estado en que se encuentran. — Se hace constar que la caja de hierro se exhibe en la calle Triunvirato Nº 307 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y tendrá que ser retirada del lugar donde se exhibe. — Sin base, al contado, dinero en efectivo, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 7 de mao de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.800. e.9|5. Nº 54.548. v.14|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Por 5 días Juez Civil Dr. Federico García Medina, Sec. Nº 3, autos: ERBA DE DURANTE VICTORIA TERESA s| sucesión, hace saber que martilleros A. C. Taquini y Cía., y Giménez Zapiola y Cía., rematarán en las condiciones de ocupación en que se encuentran el día 29 de mayo a las 16 horas en el hall de Giménez Zapiola y Cía., Florida 238, Capital Federal, los siguientes inmuebles: A) Propiedad calle Caseros Nº 2840|44 edificada en terreno de 8,66 m. por 20,84 m. y 20,74 m. — Base de venta $ 1.333.333; b) Propiedad calle Belgrano Nº 168, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., edificada en terreno 8,66 m. frente E., sobre Belgrano, por 41,63 mts. de fondo costado S.; el costado N. a 22 mts. de la línea del frente un martillo a favor de 5.89 m. por 19,63 m., el contrafrente mide 14,55 m. — Existe sobrante sobre costado S., que partiendo línea del contrafrente mide 0,56 m. por 19.66 Ad. Corpus. — Base de venta $ 153.333. — Facilidades de pago, mitad del precio contado y mitad 1 y 2 años de plazo, en cuotas iguales y sucesivas con 12 por ciento interés anual pagadero por semestres anticipados y garantías de primera hipoteca. — Escribano que se designe en autos por sucesión. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Títulos en autos. — Mar del Plata, 6 de mayo de 1963. — Carlos Eduardo Spinelli, secretario.
$ 4.000. e.9|5. Nº 54.442. v.14|5|63

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AIRCA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Tucumán 1438, 6º p., of. 605 - Cap.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1963, a las 19.30 horas en Tucumán 1438, of. 203, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios, cerrados al 30 de setiembre de 1961 y 30 de setiembre de 1962, respectivamente.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y del síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400 e.9|5 Nº 54.483 v.14|5|63

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Estimado consocio: Invitamos a Ud. a la Asamblea Gral. Ord. a realizarse en n|sede, Paso 423|29, el 26|5|63, a las 9 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Aprobación del Balance Gral., Inventario, Cta. de Gastos y Recursos e Informe del Org. Fiscalizador, del Ejercicio: 1º|1 al 31|12|62.
d) Elección de los sigtes. miembros para integrar la Comisión Directiva por dos años: 1 Vicepresidente 2º; 1 Secretario; 1 Tesorero; 1 Pro-tesorero; 3 Vocales Titulares; 2 Vocales Suplentes y 1 Revisor de Cuentas Titular.
e) Designar dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea. — Moisés Kaplán, presidente. — Abraham Gorodetzky, secretario.

Nota: Según el art. 41 de Estatutos, la Asamblea Gral. tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos, y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de socios presentes, y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes, y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido, sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

$ 123.- e.9|5 Nº 54.369 v.11|5|63

ATAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, en Esmeralda 892, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1º de enero de 1962 al 31 de Diciembre de 1962.
2º Fijación del número y designación de Directores suplentes y designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Translitoral S. R. L. (en formación) su explotación.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.680.- e.9|5 Nº 54.393 v.11|5|63

ASOCIACION RESIDENTES DEL DISTRITO DE RODEIRO EN BUENOS AIRES
Ayuda Mutua y Repatriación
CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 31 de los estatutos, nos es grato tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Mayo de 1963 en nuestra sede social, calle Manzoni 268-74, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora para fiscalizar el acto eleccionario.
4 Elección parcial de la comisión directiva: ocho titulares; tres suplentes y dos suplentes para la Comisión Fiscalizadora.
5º Proclamación de los miembros electos.
6º Aumento de la Cuota Social.
7º Aumento de los Subsidios.

En la espera de su puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. — Constantino España, Presidente. — Mañuel España, Secretario.

$ 88.- e.9|5 Nº 54.397 v.9|5|63

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de mayo de 1963 a las 21.30 horas en el local de la calle Cerrito 979 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1963.
2º Designación de la junta escrutadora que fiscalizará el acto eleccionario de la renovación de autoridades.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero por dos años (art. 28 de los estatutos).
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires abril 25 de 1963. — Carlos Cabanne, presidente.

$ 336 e. 9|5 Nº 54.595 v.11|5|63

"B"

BUENOS AIRES EXIMPORT S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.
Nº 4157

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1963, a las 10.30 horas en Cangallo 346, piso 3º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio al 31 de agosto de 1962.
2º Remuneraciones del Directorio y síndicos.
3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes, elección de un Director suplente y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.9|5 Nº 54.554 v.14|5|63

"C"

CALGARY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Mayo de 1963, a las 18.30 horas, en el local social calle Reconquista 480, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|62.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|5-Nº 54.448-v.11|5|63

"D"

DELLA ROSA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1963, a las 9 horas, en Tucumán 1748, 9º piso, departamento 18, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962;
2º Fijación de número de directores, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;
3º Consideración actos realizados por el Directorio;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|5 Nº 54.589 v.14|5|63

D I M A S
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 8028

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963 a las 8 hs. en Suipacha 552, 2do. piso, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Retribución directores y síndico.
3º Elección directores y síndico.
4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.200 e.9|5 Nº 54.547 v.11|5|63

"F"

FANACOA S. A. I. C.
Expte. N. 11.290

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|5|63, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas para firmar acta y reforma parcial de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.9|5 Nº 54.538 v.14|5|63

FINAUT S. A.
Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 612, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Designación de directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 54.382-v.14|5|63

"G"

G A I M A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social calle Suipacha 576, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|5-Nº 54.449-v.11|5|63

G R A N A R
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes número 222, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|5 Nº 54.620 v.14|5|63

"H"

HAITI S. A. C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria de los accionistas de "Haiti, S. A. C. I. F. I. A.", para el día 26 de mayo de 1963, en su sede social de la calle Tucumán 240, 2º piso, Capital, a las 19 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Presidente.

$ 2.400. — e.9|5 Nº 54.561 v.14|5|63

HALLE S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|5|63, a las 9.30 horas, en el local Zañartú Nº 449 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1º y 2º cerrados el 31|3|1962 y 31|3|1963 respectivamente;
2º Distribución de utilidades. Remuneración extraordinaria del síndico;
3º Elección del nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|5-Nº 54.367-v.14|5|63

HERCULES MASTROCOLA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES IND., COM. Y FIN.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo, a las 17 horas, calle Alsina 1535, Capital, para tratar:
1º — Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º — Aumento del capital social.
3º — Designación de un accionista para firmar el acta.

$ 1.200. e.9|5. — Nº 54.616 v.11|5|63

"I"

I. M. EDENBURG E HIJOS S. A. I. C. I. F.
Nº 11.714
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1963, a las 9.30 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 5533, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores ejecutivos;
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 54.472-v.11|5|63

INDUSTRIAS CLIPER
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de Industrias Cliper Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el local social, sito en Austria 1861, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|61.
2º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|62;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año;
4º Aprobación de las remuneraciones percibidas por el Directorio:
5º Ratificación de la actuación del Directorio durante el período de formación de la Sociedad;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|5-Nº 54.425-v.14|5|63

ITACOR, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1963, a las 19 horas, en el local social de Cánning 3366, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Elección de un síndico.
3º — Aumento de capital.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|4. — Nº 52.906 v.27|4|63
e.9|5. — Nº 52.906 v.10|5|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 29 y 30|4|63.

"J"

J. PARDO Y CIA.
S.A.I.C.I.
Confecciones Finas por Mayor

Convócase Asamblea Ordinaria, día 18|5|1963, a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 1212 para:
1º Considerar documentos Art. 347, Código Comercio, Ejercicio 30|6|962.
2º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|5 Nº 54.567 v. 14|5|63

"K"

KETELHOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Nº 8.538
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1963, a las 11 horas, en Cangallo 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º — Retribuciones del directorio.
3º — Elección de directores y síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|5. — Nº 54.555 v.14|5|63

"L"

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga Argentina de Profilaxis Social ha convocado a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 23 de mayo, a las 17, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio del año anterior;
2º Renovación de la Comisión Directiva;
3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 84.— e.9|5-Nº 54.457-v.9|5|63

LEONARDUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Exp. 8.237

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, en Sarmiento 747, 4º piso, para considerar:

1º — Documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Retribución Directores y Síndico.

3º — Elección Directores y Síndico.

4º — Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|5. — Nº 54.545 v.11|5|63

LOS MOLINOS S.A.I.C.F.I.A.G.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1963, a las 18 horas, en Cerrito 466, 8º B, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|60 y 31|12|61.

2º — Fijación del número y elección de Directores.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.9|5. — Nº 54.481 v.14|5|63

"M"

MOTALOY ARGENTINA
S. A. Ind. Com. y Financ.
Registro Nº 16.207
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 1963 a las 8 horas, en la sede social, calle C. Pellegrini 27, piso 7º Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Renovación del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado que justifiquen la tenencia de las mismas en las cajas de la compañía.

$ 2.000.— e.9|5 Nº 54.439 v.14|5|63

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, conforme al artículo 12º de los Estatutos, para el 17 de mayo de 1963, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Elía Nº 456, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y del Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el Artículo 14 de los Estatutos.

$ 1.920. — e.9|5-Nº 54.466 v.11|5|63

MAC LEAN Y COMPAÑIA
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 315, piso 3º, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º y 2º del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|62.

2º — Designación de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 54.482 v.14|5|63

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Cánning 381, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Reforma de Estatutos Sociales.

2º Designación de representantes ante la Inspección General de Justicia.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 9|5 Nº 54.563 v. 14|5|63

MOÑO AZUL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 1963, a las 18,30 horas, en Lavalle 3161, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneración a los directores delegados;

3º Honorarios al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado a doscientos millones de pesos moneda nacional, confiriéndose las autorizaciones respectivas al Directorio:

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Art. 26º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|5-Nº 54.387-v.14|5|63

"O"

ORMAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Exp. 8.321

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1963, a las 12 hs. en Suipacha 552, 2do. piso, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribuciones Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|5 Nº 54.546 v. 11|5|63

"P"

PETTINARI METAL S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de mayo de 1963, 10 horas, Pacheco 2471/73.

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31|12|62;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Fijación número de directores titulares y suplentes y elección;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.9|5 Nº 54.485 v.14|5|63

"R"

R A F A T I N A
S. A. I. C. F. e Inm.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 8,30 horas, en Lavalle 1783, piso 3º, derecha, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico;

2º Consideración de la actuación del Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los estatutos sociales.

Nota Nº 2: De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales la asamblea en segunda convocatoria se celebrará con cualquier número de accionistas presentes.

$ 1.440.— e.9|5-Nº 54.415-v.11|5|63

ROMANI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
2ª CONVOCATORIA

Por no haberse logrado quórum en la primera Asamblea, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1963, a las 10 horas en el local de Corrientes Nº 857 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680. — e.9|5-Nº 54.461 v.11|5|63

REDHILL S. A.
Expte. Nº 16.204
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de mayo de 1963, en Cangallo 380, piso 7º, oficina 707, a las 18 horas, para considerar:

1º Aumento de Capital.

2º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|5 Nº 54.590 v. 14|5|63

"S"

S. I. A. Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve horas, en Avenida del Libertador General San Martín 2442, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración a los Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.9|5-Nº 54.443 v.14|5|63

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Registro Nº 1.986
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Austria 1828, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijar el número de Directores Suplentes y elegirlos, como así también Síndico y Síndico Suplente y fijar los honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 9|5 Nº 54.519 v. 14|5|63

"U"

UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
Registro de Asociaciones Profesionales. Inscripción Nº 20 (Decreto Ley Nº 9.270|56
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Obreros y Empleados Municipales convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 19 de mayo de 1963, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Rivadavia 4879, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un asociado para presidir la Asamblea.

2º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1º de enero de 1962 al 31 de diciembre 1962.

Si a la hora anunciada no hubiese el número reglamentario, una hora después la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Para entrar al local, es indispensable la presentación del "carnet" social y hallarse al corriente en el pago de las cuotas sociales. — Por la Comisión Directiva, Francisco Pérez Leirós, Secretario General.

$ 128. — e.9|5-Nº 54.395 v.9|5|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Por cinco días, Antonio Boniface avisa que vende a los señores Héctor Andrés García y Héctor Carlos García, su negocio de servicios fúnebres denominado "Casa Miguel Costa", sito en la AV. CABILDO Nros .2780 al 2786, de la Capital Federal, constituyendo domicilio a efectos de reclamaciones de ley en el del escribano Arturo Adrián Franchini, Av. Cabildo Nº 1792, Capital Federal.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 54.583-v.14|5|63

"B"

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Públ., ofic. en Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Carlos Alberto Appeix vende a Osvaldo Eugenio Bellani negocio de Carnicería ubicado en la cale BAHIA BLANCA 3197. Cap. Fed. Reclamos Ley partes en n| oficina.

$ 800.- e.9|5 Nº 54.398 v.14|5|63

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Alonso Menéndez vende a José Manuel Alonso despacho de comestibles, BELGRANO 3644, domicilio de partes. Activo y pasivo cargo comprador. Reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 800.— e.9|5-Nº 54.527-v.14|5|63

Avisan Roberto Silva y Carlos Fernando García, venden a sus socios Ricargo el activo y pasivo. Reclamos de dina, negocio de restaurant sito en BOEDO 492, Capital, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley mismo negocio, domic. partes.

$ 800.— e.9|5-Nº 54.621-v.14|5|63

Angel Domingo Cristófaro, corredor y martillero público, con oficinas en Mozart 653, Capital, avisa que la venta del negocio, elaboración y venta de pizza y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Primavera", sito en la calle BOEDO 1802 y LAS CASAS 3600, de Capital, que los señores Ramón Portela, Juan Kowalewski, Norberto Bianchi y Antonio Santana, efectuaron a favor de María Russo, Julio Guillermo Lirio, Raymundo Torres y Luis María Cangi, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 54.593-v.14|5|63

Felipe Alberto Villagra, abogado, mat. 8561, t. XV, folio 752, avisa que Antonio Liste González, domiciliado en Luzuriaga 1228, vende a Leonardo Sciola, domiciliado en Lavalle 1575 (Vicente López), su negocio de quiosco de venta de cigarrilos y golosinas sito en BARTOLOME MITRE Nº 970. Reclamos de ley en mi estudio, calle Montevideo 711, p. 6º. donde ambos constituyen domicilio legal — Bs. Aires, 6 de mayo de 1963.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 54.562-v.14|5|63

"C"

Roberto J. Fanuela, martillero público, con oficinas en la calle Santiago del Estero 1453, Capital, avisa por su intermedio la rescisión venta de la panadería mecánica sita en la calle CARLOS CALVO 4359|67, Capital, de Nélida Petrino a Juan Setta, según edictos del 3|3|62, número 49.171 del Boletín Oficial de la Capital Federal.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 54.528-v.14|5|63

"CH"

Se hace saber por cinco días que "Promat" Sociedad de Responsabilidad Limitada ha transmitido a "Promat" S. A. C. I. I. y F. su negocio de proveedora de materiales de construcción sito en la calle CHARCAS 1354, Capital Federal. Documentos de las partes y reclamos de ley Dr. Juan Manuel Pérez Segura, abogado, Hipólito Yrigoyen 1961, Capital.

$ 1.200.- e.9|5 Nº 54.419 v.14|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Julia Baldini de González Antunes vende a Antonio Sclippa el negocio de quesería y fiambrería sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 3352, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 54.501-v.14|5|63

Avisan Ricardo Remigio Russo y José María Medina, venden a sus socios Roberto Silva y Carlos Fernando García negocio de retaurant sito en CHILE 1794, Capital, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley mismo negocio, domic. partes.

$ 800.— e.9|5-Nº 54.622-v.14|5|63

"E"

Se hace saber que José González Fernández vende a María Elena Varela, Adonis Pampín y María Esther Dopazo de Duro, el negocio de restaurant y bar denominado "El Esquinazo", sito en ESTADOS UNIDOS 2000 esquina SARANDI, de esta Capital. Reclamos de ley, Escribano Héctor Douglas Pajariño, Reconquista 281, Capital, Dom. de las partes.

$ 1.200.- e.9|5 Nº 54.409 v.14|5|63

"F"

Se hace saber que Modesta Rey vende a Horacio Arturo Dobarro y Nicolás De Simone el negocio de Tintorería sito en FRAGA 1490 de esta Capital. Reclamos de ley, Escribano Héctor Douglas Pajariño, Reconquista 281, Capital. Domicilio de las partes.

$ 800.- e.9|5 Nº 54.407 v.14|5|63

"M"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Pedro Bartolacci, Réditos 151.163-004 y José De Lamenza, Réditos 783.752-004, venden a José Nallin y Rodolfo Nallin, Réditos 364.933-007 y Obdulio Gutiérrez, Réditos 467.642-006, el negocio de Fábrica de Masas y Emparedados y Venta de Vinos Envasados, sito en la calle MONTIEL 237 al 241, Capital. Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.9|5 Nº 54.605 v.14|5|63

Avisa Fermín Sánchez, sucesor de S. García Polledo y Cía., Martilleros Públicos, Of. Moreno 1836, T. E. 45-2616, que el señor Víctor Eduardo Franza, vende a sus condóminos Francisco A. Etchezuri y Otto G. Sánchez, la parte que tenía en el negocio de venta de accesorios y repuestos p. automotores, calle MONTEVIDEO Nº 630, activo y pasivo cargo compradores, reclamos mis oficinas, domicilio de las partes mismo negocio.

$ 1.200 e.9|5 Nº 54.586 v.14|5|63

"N"

Francisco Asenie, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Abel Jorge y Angelina Cameira de Jorge, venden a Ignacio Sáez Giménez y Rosa Enriqueta Baiochi su negocio de Hotel-alojamiento sito en la calle NUEVA YORK 2870, Capital. Domicilio de las partes y reclamos en términos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.9|5 Nº 54.424 v.14|5|63

Francisco Asenie, martillero público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Oscar Luis Ravizzoli vende a: José Bobanach su negocio de: Quisco-venta de cigarrillos y golosinas sito en NAZCA 1245, Capital. Domic. de partes y recl. de ley n|ofic.
$ 800.- e.9|5 Nº 54.423 v.14|5|63

"P"

Felipe Consoli, avisa que vendió su negocio de despensa, fiambrería y spiedo, sito en la calle PUEYRREDON 1078, Capital, al señor Benjamín Magram. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes, en Pueyrredón 1078, Capital Federal.
$ 800.— e.9|5-Nº 54.417-v.14|5|63

Por cinco días: Tereza E. Arosa, avisa que vende su negocio de peluquería para damas, sito en PINZON Nº 1026, Cap. Fed., libre de deudas y gravámenes a Carolina Vega. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.9|5-Nº 54.427-v.14|5|63

Saturnino García Mayor, Mart. Públ. avisa: Pascual Jesús de San Vicente Martínez y Héctor Castellano, venden a José Palmiro Cángaro, su restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en PAVON 1994-2000. Domicilio partes y reclamos de ley: Constitución 2099, Capital.
$ 800.— e.9|5-Nº 54.434-v.14|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Manuel Troans, Réditos Nº 299.609-00, vende a Avelino Lage, Réditos Nº 377.731-008, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle PERU Nº 342, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.9|5 Nº 54.502 v.14|5|63

"R"

Escribano Rosemberg, Av. de Mayo 953, 6º P., hace saber: Que Domingo Juan Capoduro, transfiere a doña Segunda Zolezzi de Capoduro, su parte que le corresponde comercio de terretería, pinturería y bazar "La Unión" de calle RIVADAVIA 4015-4017, Capital, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo. Reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 54.426-v.14|5|63

"S"

José N. Muñiz, martillero público, ofic. Santiago del Estero 1676, avisa: José Urmón, vende a sus socios Bernardo Urmón y Miguel Urmón, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte indivisa de Urmón e Hijos. Fábrica de muebles, sito en la calle SALGUERO 732, los cuales girarán en lo sucesivo bajo el rubro Urmón Hermanos. Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 54.380-v.14|5|63

Avisa Fermín Sánchez, sucesor de S. García Polledo y Cía., Of. Moreno 1836, T. E. 45-2616, que el señor Pablo Valerga y señora Emma Cantarini de Valerga, venden al señor Narciso Méndez y señora Victoria Leticia Expósito de Méndez, negocio Desp. Comestibles y Bebidas Envasadas. SAN NICOLAS 2461, libre de gravamen, domicilio de las partes Moreno 1836. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200 e.9|5 Nº 54.588 v.14|5|63

Estudio Inmobiliario Cangallo, F. Horacio Russo, Mart. Público, con ofic. Cangallo 2591, P. 1º, Cap., avisa que Juan C. Bergoglio vende a Roberto A. Del Pozzo, Adolfo Zeppa y Cía., su Concesión Buffet, sito en SAN MARTIN 967, Cap. Dom. partes y reclam. ley n|ofic.
$ 800 e.9|5 Nº 54.549 v.14|5|63

"T"

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Silvio Eduardo Ponce, Benito Pérez venden a Marcial Antelo Despacho de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, TELLIER 797, esq. CAAGUAZU, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 800 e.9|5 Nº 54.526 v.14|5|63

"U"

Osvaldo Benatar vende a Joaquín Miranda, Ubaldo A. Janeiro y Elsa Janeiro, Bar "Petit París", URUGUAY 865, Capital. Interviene Francisco E. Rodríguez, escribano, Diagonal Norte 825, 8º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800 e.9|5 Nº 54.532 v.14|5|63

"Z"

Juan Carlos Teruel, vende a Delia Barreto de Vicente, su negocio de ferretería y bazar, sito en ZELADA 5102, Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, Escalada 2206.
$ 800.— e.9|5-Nº 54.445-v.14|5|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SAN BERNARDINO S. A.

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que el Directorio resolvió emitir las 19 series restantes de acciones N: 6a. a 24a. de $ 125.000, cada serie en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción a su valor nominal, pagaderas en efectivo inmediatamente de suscriptas.
$ 960.— e.9|5-Nº 54.628-v.11|5|63

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.
Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
Reg. Nº 1.251

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series de acciones: 27 a 29 de acciones ordinarias 5 votos que totalizan m$n. 1.160.000.— y las series 34 a 46 de acciones ordinarias 1 voto que totalizan m$n. 5.040.000. — El Directorio.
$ 720.— e.9|5-Nº 54.623-v.11|5|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 1963, se abonará contra la presentación del cupón Nº 1, el dividendo del 2º ejercicio social, 2,5 en efetcivo y 17,5 en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) en proporción a sus respectivas tenencias. Este pago se hará efectivo por intermedio de Ficoval S. A. F. I., sita en la calle 25 de Mayo 332, 4º piso, de 12 a 16 horas. — El Directorio.
$ 960.— e.9|5-Nº 54.617-v.11|5|63

BOSQUERA ARGENTINA
S. A. Forestación y Maderas
Corrientes 456, 2º Dpto. 26, Cap. Fed.

Directorio resolvió emisión series sexta y séptima v|n. m$n. 1.000.000.—, acciones ordinarias al portador un voto.

Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.9|5-Nº 54.603-v.11|5|63

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
N. 1559
25 de Mayo Nº 501, Capital

Se comunica a los señores accionistas que, desde el día 10 de mayo de 1963, se encuentra a su disposición:

a) Contra presentación del cupón número 5, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, y

b) Contra cupón Nº 6, las 250.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 2.000.— m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1963, que fijó el capital autorizado en $ 1.000.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|5-Nº 54.541-v.11|5|63

DOKOW & CIA.
Sociedad Anónima I.C.I. y F.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el directorio ha resuelto la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "B" por un millón de pesos moneda nacional, correspondientes a la serie 4ª. — El Directorio.
$ 720.— e.9|5 Nº 54.433 v.11|5|63

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento Nº 3516

Se hace saber que se encuentran a disposición de los señores accionistas los títulos definitivos de las series 36ª a 57ª correspondientes a parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y capitalización parcial del saldo de revalúo contable.

Estas acciones serán entregadas contra presentación de los certificados provisorios extendidos con fecha 14 de noviembre de 1962.

Asimismo se procederá al pago de las fracciones resultantes de dicha distribución, de acuerdo al remate efectuado oportunamente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 480. — e.9|5-Nº 54.386 v.9|5|63

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Sede: Lavalle 1972|74

Hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 1963 y por ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, elevó a escritura pública: 1º) La resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 1962, que en función del art. 6º de los estatutos elevó el capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a $ 90.000.000.— m|n. distribuido ese aumento en $ 30.000.000.— v. n. en acciones ordinarias de 1 voto; y $ 10.000.000.— v. n. en acciones preferidas; delegando en el directorio la oportunidad, clase, monto y características de cada emisión. — 2º) La resolución del directorio, adoptada en sesión del 11 de enero de 1963, que en ejercicio del mandato dispuso emitir las series 251 a 300ª, valor nominal de $ 200.000.— cada serie, o sea un valor nominal total de $ 10.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 54.480 v.14|5|63

YUSTE PUBLICIDAD Soc. Anón.
Com., Fin., Inm. y de Mandatos
PAGO DE DIVIDENDOS
EJERCICIO 1962

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto abonar a partir del 13 de mayo de 1963, el 30 o|o del dividendo en efectivo a las acciones ordinarias, conforme lo aprobado por la 8a. Asamblea Ordinaria de accionistas.

El pago se hará efectivo en Bolívar 569, contra entrega de cupón Nº 1.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.9|5-Nº 54.512-v.11|5|63

Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial "SACFIL"
CANJE DE ACCIONES

Conforme a lo aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 28.9 61, se llama al canje de las acciones actualmente en circulación, de acuerdo con la modificación de los estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 18.10.62 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5.4.63.

Se entregarán acciones series 1ª y 2ª por v$n. 5.000.000.— de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y de v$n. 100.— cada una, en canje de las acciones series 1ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias (1 voto cada 25 acciones) y serie 2ª. de acciones preferidas (1 voto por acción) ambas de v$n. 1.000 cada una, actualmente en circulación

Se entregarán acciones serie 3ª de v$a 5.000.000.— de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto de v$n. 100.— cada una, en canje de las acciones ordinarias de la serie 6ª (1 voto cada 25 acciones) y de v$n. 1.000 cada una, actualmente en circulación.

El canje se efectuará a partir del 1º de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 720.— e.9|5 Nº 54.421 v.9|5|63

EVARISTO PALACIOS S.A.C.I.F.
Emisión de nueve millones de pesos

El directorio de "Evaristo Palacios S. A. C. I. F."; hace saber a los señores accionistas, que atento a lo resuelto en la asamblea general ordinaria, celebrada el día 20 de abril ppdo., se han emitido nueve series de acciones ordinarias de la clase "B", de un solo voto al portador de un millón de pesos cada serie, que corresponderán a las series 52ª a la 60º inclusive, de capital autorizado, compuestas de 10.000.— acciones de valor nominal $ 100.— por cada serie.

Las suscripciones deberán hacerse a la par y serán pagaderas en efectivo dentro de los 180 días.

Las boletas de suscripción, pueden ser retiradas en el domicilio de la sede social, calle Alsina 2949, Capital Federal. Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo Nº 7 de los estatutos con respecto al ejercicio del derecho de preferencia por los tenedores de acciones. — El Directorio.
$ 1.920.— e.9|5 Nº 54.411 v.11|5|63

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que para capitalizar el saldo de revaluación contable de activos, ley 15 272, se ha emitido la segunda mitad de la serie 170, las series 171 a 189 inclusives y 6.375 acciones de la serie 190, compuesta cada serie de 10.000 acciones ordinarias de 1 voto y de $ 100.— cada una, por un valor nominal de m$n. 20.137.500.

Su entrega se hará a partir del 15 de mayo de 1963, en proporción del 40 o|o sobre las acciones números 1 al 300.000 y del 17.5 o|o sobre estas mismas y las que se hayan liberado por el concepto anterior.
$ 1.440.— e.9|5 Nº 54.479 v.11|5|63

ARGES S. A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de 70 series de mil acciones ordinarias al portador cada serie, por un valor nominal de m$n. 7.000.000.

El derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.
$ 960. — e.9|5-Nº 54.379 v.11|5|63

ARGES S. A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas, que se ha resuelto la emisión de ocho series de mil acciones ordinarias al portador cada serie, por un valor nominal de m$n. 800.000.

El derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.
$ 960. — e.9|5-Nº 54.378 v.11|5|63

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Juan B. Alberdi 1737 - Buenos Aires

Comunícase emisión de Acciones Clase "A": 5157 de la serie 40ª v|n total m$n 515.700, para pago parte dividendo 30|9|1962. — El Directorio.
$ 720. — e.9|5-Nº 54.377 v.11|5|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ABELAIRAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.318-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA GIMENEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.312-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PULETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.173-v.18|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCOTENA de DELGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril cuatro de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.019-v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME VALENZUELA ALVES. - Publíquese diez días

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.923 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RICARDO VITULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.942 v.15|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENER de PINHEIRO DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.750 v.14|5|63

Juzgado Civil número uno. — Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRICARICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. abril 18 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 56.600-v.13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON o PANTALEONI PALUCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.524-v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON YANOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.465-v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOGENES ESTEBAN COUCEYRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.476-v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.146. v.9|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SIMONINI y MARIA REMEDIOS FERNANDEZ DE SIMONIN. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 20 de abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.27 4. Nº 53.187. v.9|5|63.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALZANIA MAGAGNINI. — Publíquese por diez días
Buenos Airse 2 de marzo de 1963 — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.27 4 Nº 53.273. v.9.5|63.

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BOSCH de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.344-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GIONGO de ANDREATTA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, a los 27 días de diciembre de 1962. — Ricardo L Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.648 v.14 5 63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.450-v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTINEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963 — Andrés Rivas Molina secretario.
$ 1.600 e. 29 4 Nº 53.360 v. 10|5 63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SERAFIN SMURRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600 e. 29 4 Nº 53.359 v. 10|5 63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ACASUSO de RAMOS ONETO y RODOLFO o RODOLFO RICARDO RAMOS ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.112. v.9|5 63.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ARDANZA de MAIZTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Ricardo L. Burnichor secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.126. v.9|5|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ de NOVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Ricardo L. Burnichon secretario
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.145. v.9|5|63.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO GORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.310-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARRANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.308-v.18|5|63

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO RAFAEL MUJICA
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.245-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ORIGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.200-v.18|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA REVIS o REVES o ETELKA REVECZ de REPTIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 53.995-v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO STENBERG o MAURICIO STEINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.765 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREZ de FENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.493-v.13|5|63

Luis A. Herrera a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ALFONSO PRIMITIVO ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 abril de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.439-v.13|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIKATERINE o KATINA PERISTERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.440-v.13|5|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REMEDIOS LANTEIRO de TABOADA, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.483-v.13|5|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO PICHEL y ELVIRA ANGELICA PICHEL de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.227 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMON PAGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.226 v.18|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.679 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.719 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL BASERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.669 v.14|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA DE LA MERCED de LEZICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 53.545-v.13|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.214. v. 9|5.63.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS LUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.169. v.9|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PICCALUGA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.243. v.9|5|63.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA IDIEZ de GUTENSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.281 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PARADISO Vda. de GERMONDARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.282 v.18|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ORMAZABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.042-v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERWIN AUGUSTO MALAKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.013-v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONCOMPAGNI DE AMANTINI, PALMA y AMANTINI, ANGEL — Publíquese diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.868 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BILLARD. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 2 5 Nº 53.613 v. 13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOILLAT FEDERICO, CAÑETE de BOILLAT NICOLASA y BOILLAT de CERBONI MARIA ELENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.539 v. 13|5|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO ALFREDO ANASTASIO COLOMBO, o ROMULO ALFREDO COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.125. v.9|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO o BENITO LADISLAO LANDO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.270. v.9|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE CARLO de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.353 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.327 v.18|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARRUFAT o ARRUFAT PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.326 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por quince días a CARLOS QUESADA SCHNEIDER, para comparecer en juicio "Arana Emilio L. contra Quesada Schneider Carlos s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200 e.8|5 Nº 54.242 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIVIA DELFINA PIOTTI de NEGRONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.083-v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VULCANO o VOLCANO o NOLCANO de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.041-v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.040-v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.811 v.15|5|63

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO ROJI.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.961 v.15|5|63

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CRISTOBAL SMITH o WILLIAM CHRISTOPHER SMITH.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.963 v.15|5 63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO o ALBERTO BILLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.737 v.14|5|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAN GAEL de DE STOECKLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 4 de 1963. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 51.179. v.9|5 63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|4 al 26|4|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITO FELIX o FE-

LIX BENITO ASUA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, abril 19 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.614 v. 13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEREZ de SUTIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.241. v.9|5|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO LEOPOLDO BIGNAMI. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.147-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Bunos Aires, 24 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.001-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROMBOLA o ROMBULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.101-v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BORO y OSVALDO MIGUEL de STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.863 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FIORUCCI de JUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.551 v. 13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GIUSTI de BUSSO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.127. v.9|5|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGUSTIN PODESTA COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.154. 9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRISOLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.166. v.9|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ULISES NESTOR BOOTH para que, dentro de los 15 días comparezca al juicio "Canaveri, Lila Blanca c|Booth, Ulises Néstor s| nulidad de matrimonio" y conteste la demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200 e.8|5 Nº 54.359 v.13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHIAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.744 v.14|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMIDA BERIZZO o ARMIDA BERIZZO y ROCCA o ARMIDA BERIZZO de FABIANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.630 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE ARIAS de FAMULARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.742 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA LUCIA GIANOLI de BORAGNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.636 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de EMMA GIUSFREDI de ROMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600. e.3|5, — Nº 53.655 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ZITLINSKAITE de LEIGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.441 v. 13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SAFONTAS de DELBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.477 v. 13|5|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1963. — José M. Monclá secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.332 v. 10|5|63

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE TORRAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.290-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GUASTAVINO de TARAMASSO. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.011-v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLINO RAMOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.056 v.16|5|63

Juzgado en lo civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JAIME BONELL y JOSEFA FERRANTE de BONELL. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 53.998 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED LEON CHEVALLIER BOUTELL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 1.600 e 4|5 Nº 53.864 v.15|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA CARMEN PEREZ Vda. de SUENGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963 — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.817. v.15|5|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GROISMAN de HAIMOVICI. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600. e 4|5. Nº 53.786 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MIGUEL SCOLAMACCHIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires 29 de abril de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.814 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES VICENTE APPELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.330 v. 10|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUGLIOTTA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.345 v. 10|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE GROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.143. v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ISABEL PERO DE BONORINO UDAONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.27|4. Nº 53.258. v.9|5|63

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA CANONE O ELENA CANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.055 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GOMEZ de IZQUIERDO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.743 v.14|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SALVADOR PARISI y GLORIA PALMA de PARISI". Publíquese diez días.
Buenos Aires marzo 22 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.766 v.14|5|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña SARA WORTZMAN, nombrándose síndico al Dr. Marcelo Aníbal Boglietti (con domicilio en Libertad 147, 8º piso). Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, tres de mayo de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 54.218-v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RAZUMNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.089 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE ASSORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.150 v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA o ANGELA PORTALUPPI de WALKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.046 v.16|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EZEQUIELA PESSAGNO de LACOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.978. v.15|5|63.

El Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA ALVAREZ de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Norman J. Astuena, secretario
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.792. v.15|5|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JUAN DOMINGO FULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.894. v.15|5|63.

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA MIGNONE de RABBIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.499 v. 13|5|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA GRISOLIA de D'AMATO y de don LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.470 v. 13|5 63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISPERTINA de ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.268-v.9|5|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SAVERIO LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dieciséis de abril de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.171-v.9|5|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.211-v.18|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO LUIS MASSENZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.196-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA GERONIMA ANGELA ROSSO de TRUSSO o PAULA ROSSO de TRUSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.094 v.16|5|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LUIS ANDRES TIXIER o FELIPE TIXIER o FELIPE TEXIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.934. v. 15|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID CADONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.403 v. 10|5|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore, de AVELINO LELIS COPPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.264-v.9|5|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BARTOLOME TRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.180-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDRA SALILLAS de BONED. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.085 v.16|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VILASECO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.047 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CALIDONI de BONFIGLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 53.997 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARILA de CORLETTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 1.600 e. 2|5 Nº 53.444 v. 13|5|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VENTRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.178-v.18|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.176-v.18|5|63

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, por la Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de PEDRO ANDREANI.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Publíquese por diez días. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.363-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GERSTEL de KRASNOPOLSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.361-v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Da. MARIA MERCEDES PETRONA DE ACHAVAL DE FIGUEROA ALCORTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.175-v.18|5|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE RIERA o JOSE RIERA TORRES.
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.100. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AURELIO EUSEBIO PEREZ. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.009. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO FUENTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.658 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL CACCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.634 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.553 v.13|5|63

Nº 15

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.305 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SIRACUSA y CATALINA HAYDEE SIRACUSA de SALEY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.668 v.14|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL PEDRO SCHIAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.549 v.13|5|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERKMAN — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.399 v. 10|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GALLICCHIO DE PENNELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600, e.8|5, Nº 54.177, v.18|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BERNARDO USON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de abril de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.4|5. Nº 53.808. v. 15|5|63.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA MARIA LANATA, ERCILIA LUISA LANATA o TERSILIA MARIA LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.518 v.13|5|63

Juzgado Civil Nro. 16 (Secretaría Nro. 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO TRIMANI y MARIANA SENATORE de TRIMANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinticuatro de abril de 1963. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.280 v. 10|5|53

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ CIVEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600, e.6|5. Nº 54.069. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ARSENIO ALVAREZ YAÑEZ, para comparecer en juicio: "Laspiur de Lovera Cira de los Angeles c|Alvarez Yañez Arsenio y Wittmer y Cía. S.R.L., s|daños y perjuicios, ordinario", bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.200, e.6|5. Nº 54.114. v.10|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO MUIA y MARIA AGOSTINI de MUIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 53.986 v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA JOSEFA o LUISA GRACIANA JOSEFA GILARDONI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.541 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.523 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORINDA ISNARDI de FERRARI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.312 v.10|5|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MONTEFIORE e IRMA ADELIA MORAS de MONTEFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600, e.6|5. Nº 54.145. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GODIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.201-v.9|5|63

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA JEREZ de CAMERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.174 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA POLICASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.236 v.18|5|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días, en autos "Grimaldi Victoriano c|Propietario Desconocido, s/posesión treintañal", a quien se considere con derecho de dominio sobre la finca DEHEZA s|n., esquina VIDAL 4600, parcela uno, manzana 67, sección 18. Boleta Inmobiliaria Nº 334.580. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200. — e.4|5 Nº 53.944 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOSIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.778 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MEROLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.382 v.10|5|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SANTISO de CUPEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.316 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCHIM PUSZKAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 6 de abril de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.938 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MARTINEZ de BASTARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.964 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SOSPEDRA. -- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.782 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RODOLFO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mc. Donell, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.525 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARGARITA HERZFELD de CARDONA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.357 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GARCIA o GARCIA LAGOS, VICTORIA ZUBIALDE de GARCIA y DOLORES GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.117-v.9|5|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFONZO GOTUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.187 v.18|5|63

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX, JULIAN BAUTISTA Y JUANA ERRAMOUSPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.264 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BALTASAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 1.600— e.8|5 Nº 54.341 v.18|5|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EGIDIA FERRARI de ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.209 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO MORGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.118 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ORECCHIA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.819 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA SOFIA MERCEDES VILLALVA o VILLALBA ROBALINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.370 v.10|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RODOLFO SMITH BUNGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53 172-v.9|5|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LUCIA COUSTAU de LARESE ROJA o ELISA COSTACE de LARESE ROJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.764 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da MARTINA GIRALDEZ de MASTELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.665 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INTROVAIA de BEVACQUA y de HUMBERTO BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.615 v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días., a herederos y acreedores de MARIA CISCATO DE DEVITTORI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.397 v.10|5|63

Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS JUAN SABELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e 29|4 Nº 53.319 v.10|5|63

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA u OFELIA FELISA ABADIANO de GARAGGIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 14 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.023. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.600. e.3|5. — Nº 53.633 v.14|5|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DESIDERIA LAGOMARSINO de IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 53.119-v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VICTOR BAJOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.259 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredeores de ANTONIO OSVALDO AQUILES DASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.269 v.9|5|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MANUEL SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.810 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VILLOLDO de YORIO y ARTURO YORIO o YORIO ANSALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.809 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MASTROIENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.547 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RONCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.456 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TARNOPOLSKY DE ALPEROVICH. — Publíquese por diez días.
Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.282 v.10|5|63

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.791 v.15|5|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.3 5. — Nº 53.688 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GLÜCK de KOLLMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.685 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALFONSO CARMELO DE ROSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 53.607 v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA o MARIA LAURA GRECO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.543. v.13|5|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ENRIQUETA o ELENA RECASENS de COCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.392 v.10|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ENRIQUE FACCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.030. v.16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 54.163. v 16|5|63.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVES VILELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.6|5. Nº 53.988. v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO IGNACIO VERGARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.4|5 Nº 53.952 v.15|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a RICARDO EDUARDO GISMONDI SIRVEN y MARTA ANA RIAL DELPECH para comparecer en juicio "Vigil de Terra Leticia s|sucesión c|Gismondi Ricardo Eduardo y Otra (s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.200 e.4|5 Nº 53.906 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARCHIONNO de MARCHIONNO y VICENTE MARCHIONNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.970 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE COMUNE de GAVAGNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.542. v.13|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA GIANNOTTI DE PAGANUCCI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.325 v.10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON AUED. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.149 v.9|5|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CIARLO de FERRITTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.243 v.18|5|63

El doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MENDUIÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.105 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIGINIO ROVILLARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.139 v.16|5|63

Luis Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por quince días a don ARNOLDO CESAR GIRSON a tomar la participación que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. Autos caratulados "Nechevenco, Clara c|Girson, Arnoldo C. s|divorcio". Jorge Funes Lastra, secretario.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 53.991 v.10|5|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPPOLA o COPPOLA de CARRANANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.872 v.15|5|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALONSO. Publíquese por diez días.
Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.779 v.14|5|63

El Dr Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN THURM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.335 v.10|5|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUGARIN DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Alfredo H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.275 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SCHILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.813 v.15|5|63

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SCOLLO.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.833 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA o CECILIA SARA PASTOR de NEWTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.858 v.15|5|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE QUIROGA o QUIROGA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 abril de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.4 5 Nº 53.932 v.15|5|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GOLDSTEIN DE BOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.603. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.124 v.9|5|63

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero (Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57), cita y emplaza por 5 días a don OMAR DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "Oliveto José c/López de Palo Sara y Domínguez Omar, por cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200. — e.8|5 Nº 54.262 v.13|5|63

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO KRÜGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.229 v.18|5 63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO GUIDA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.454. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FERNANDEZ VIUDA DE QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.2|5. Nº 53.475. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDINO de AIMAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 53.366 v.10|5|63

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIO o EMILIO ALBERTO MORTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.339 v.18|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.8|5 Nº 54.267 v.18|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA IVALDI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.138 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña AMANDA IVALDI de CASTELLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.140 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA VICTORIA DAVERIO de MAZZOLA Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.119 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.034 v.16|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores de OTTO SOBOTKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963.
César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.002 v.16|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30 ecretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ANICETO XIFRA y AMALIA MONTES de OCA de XIFRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53741 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GREGNANIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.60 e.2|5 Nº 53.708 v.14|5|63

Ranulfo J. González, Juez a cargo del Juzgado Nº 30, (secretaría 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENIA ROSENBERG de KICIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 53.753 v.14|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBERIO GLASS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.3|5 Nº 53.673 v.14|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO CARRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e. 2|5. Nº 53.544. v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GUALTERIO WALTER HAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 29|4 Nº 53.352 v. 10|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA DEL RIO o ELBA MARIA DEL RIO de SARACHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 53.260 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BRUNO de DI MARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Gerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.600 e.4|5 Nº 53.976 v.9|5|63

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BALESTRINI.
Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$1.600 e.6|5 Nº 53.987 v.16|5|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a don VICENTE MICUCCI para comparecer en juicio a estar a derecho en los autos "Miñones, José Manuel c/Micucci, Vicente, subinq. y ocup., s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480. — e.8|5 Nº 54.335 v.9|5|63

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO TAMBRONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800. — e.8|5 Nº 54.249 v.13|5|63

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANNINA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.4|5 Nº 53.867 v.9|5|63

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLGER JENSEN OVERGAARD u HOLGER JENSON OVERGAARD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800. — e.8|5 Nº 54.330 v.13|5|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL IBARRA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 800 e.4|5 Nº 53.878 v.9|5|63

Nº 11

...ado Nacional de Paz Nº 11, ...a por treinta días o here...ores de PERSIO BARBATI y de EMA MARIA JOSEFA BARBATI o EMMA BARBATI de NUÑEZ o de VAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.4|5 Nº 53.806 v.9|5|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PILOTTI de RAPETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.6|5 Nº 54.099 v.10|5|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría del escribano, Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO SANCHO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e.4|5 Nº 53.855 v.9|5|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ISIDORO REHAK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e.8|5. — Nº 54.197 v.13|5|63

Nº 23

Juzgado Nac. de Paz Nº 23, cita por cinco días a SAN FERNANDO S. A., para comparecer a tomar intervención en juicio Devoto de Bustillo, María Luisa c|Granoil S. A., s|cobro de alquileres, bajo apercibimiento proseguir actuaciones. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario
$ 720 e.8|5. — Nº 54.244 v.10|5|63

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días, a BERTA de YASIF, a comparecer en juicio: "Nogueira Manuel c|Yasif Berta de y Ocupantes, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 480. e.8|5. — Nº 54.296 v.10|5|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION VALIÑO de CAPRARULO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.6|5 Nº 54.117 v.10|5|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS MASSERONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Julio R. Ferro, secretario. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 800 e.6|5 Nº 54.064 v.10|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, con asiento en la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de Ley al procesado por infracción a la ley 13.944, SANTOS CALTAFAMO, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5. — Nº 3.740 v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días, a NELSON JOSE MESA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 15.142, que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|5. — Nº 3.741 v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Mángano secretaría Nº 101 del Dr. Carlos Alberto Tavares, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO SUSKAS o ALBERTO JUAN SUMSKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101, 10 de abril de 1963.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.613 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ERNESTO BIANCHINI a comparecer en la causa Nº 16.611 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963.
Secretaría Nº 101.
Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.614 v.9|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MASUR TUTFI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario
e.8|5 Nº 3.819 v.13|5|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario
e.8|5 Nº 3.820 v.13|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CARELLA para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.150 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria; bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Abril 23 de 1963. — José León Pagano (h), secretario.
e.8|5 Nº 3.821 v.13|5|63

César Black, Juez Nacional de Instrucción, por ante la secretaría Nº 106, del doctor José León Pagano, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SANTARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.146 que se le instruye por encubrimiento reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — José León Pagano (h), secretario
e.8|5 Nº 3.822 v.13|5|63

César Black, Juez Nacional de Instrucción, por ante la secretaría Nº 106, del doctor José León Pagano, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ANGEL GUAZZORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.110 que se le instruye por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963 — José León Pagano (h), secretario.
e.8|5 Nº 3.823 v.13|5|63

César Black, Juez Nacional de Instrucción, por ante la secretaría Nº 106 del doctor José León Pagano, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ANTONIO BRIANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.164, que se le instruye por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — José León Pagano (h), secretario.
e.8|5 Nº 3.824 v.13|5|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera fecha de publicación del presente a DORE EMILSE GONCALONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.8|5 Nº 3.825 v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, secretaría Nº 105, del doctor Luis M. Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a BOLESLAO KIELBOWICZ, a comparecer en la causa Nº 32.190 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.8|5 Nº 3.826 v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, secretaría Nº 105, del doctor Luis M. Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARNALDO NOGUEZ a comparecer en la causa Nº 32.190 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.8|5 Nº 3.827 v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, secretaría Nº 105, del doctor Luis M. Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a EDGAR SOCRATE a comparecer en la causa Nº 32.209 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario
e.8|5 Nº 3.828 v.13|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963.
Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|5 Nº 3.615 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO DE PINTOS a comparecer en la causa Nº 32.184 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 15 de 1963.
Secretaría Nº 105.
Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|5 Nº 3.616 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANNA KNIHINICKI a comparecer en la causa Nº 32.199 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 15 de 1963.
Secretaría Nº 105.
Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.4|5 Nº 3.617 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAFAEL DEMAYO, a comparecer en la causa Nº 33.143, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.6|5. — Nº 3.742 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL TRAMA, a comparecer en la causa Nº 33.130, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — José León Pagano (h.), secretario.
e.6|5. — Nº 3.743 v.10|5|63

César Black, Juez Nacional de Instrucción (por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h) cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN ORLANDO MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.124, que se le instruye por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 206. — José León Pagano (h), secretario.
e. 6|5. Nº 3.744. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SANTIAGO CAAMAÑO, a comparecer en la causa Nº 33.131 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|5. Nº 3.745. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS ANTONIO STELLA, a comparecer en la causa Nº 33.132, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|5. Nº 3.746. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA PAIDON, a comparecer en la causa Nº 33.110, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|5. Nº 3.747. v.10|5|63.

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTINEZ, JULIO ALBERTO, a comparecer en la causa Nº 24.669, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 108. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.8|5 Nº 3.829 v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO GOMA, a comparecer en la causa Nº 23.609, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cúllen, secretario.
e.6|5. Nº 3.748. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES LOIZZO, a comparecer en la causa Nº 23.709, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cúllen, secretario.
e.6|5. Nº 3.749. v.10|5|63.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a NUÑEZ, ROBERTO ANTONIO a comparecer en la causa Nº 23.175 que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.6-Nº 3.750-v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL ORENCIO PAULS a comparecer en la causa Nº 23.188 que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.6|5-Nº 3.751-v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a GRACIELA OLGA LUNA a comparecer en la causa Nº 23.251 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.6|5-Nº 3.752-v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PEDRO TRIGO, Causa Nº 33.513, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|5. Nº 3.759. v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HORTIGUERA, OSCAR RAUL, a comparecer en la causa Nº 23.130 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. Secretaría Nº 109.
A. José Porto, secretario.
e.4|5 Nº 3.618 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RABL, MIGUEL ANGEL, a comparecer en la causa Nº 23.146 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963.
Secretaría Nº 109.
A. José Porto, secretario.
e.4|5 Nº 3.619 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RIVADENEIRA, NOVAN ANTONIO, a comparecer en la causa Nº 23.138 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 4|5 Nº 3.620 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DAGLIABERTI PASCUAL, a comparecer en la causa Nº 23.131 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — A. José Porto, secretario.
e. 4|5 Nº 3.621 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a HUBERTO HOLZEMER, a comparecer en la causa Nº 24.630 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.622 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO ALFREDO LOMBARDOCCI, a comparecer en la causa Nº 24.694 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.623 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BENITO ALBERTO NIETO, a comparecer en la causa Nº 24.704 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.624 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUANA GIMENEZ, a comparecer en la causa Nº 24.691 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.625 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ISABEL DE DIMITIK, a comparecer en la causa Nº 24.684 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.626 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS GAETAN, a comparecer en la causa Nº 24.679 que se le sigue por resistencia a la autoridad, abuso de armas, lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.627 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOAQUIN GRUNBERG, a comparecer en la causa Nº 24.685 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.628 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO ALBERTO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 24.673 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 4|5 Nº 3.629 v. 9|5|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CAZZITTORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.153), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|5 Nº 3.830 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA SONDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.158), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.
Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|5 Nº 3.831 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SERGIO MOISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (33.327), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 25 de 1963.
Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|5 Nº 3.832 v.13|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO LUNA (causa Nº 33.348) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|5-Nº 3.753-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO AGUILERA (a) "Fiambrín", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor (33.348), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|5-Nº 3.754-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ROQUE VILLARINO NADAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.469.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|5-Nº 3.755-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLARA NEWTON DE TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto (causa número 33.520), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|5-Nº 3.756-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR DUDELEC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. (Nº 32.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|5-Nº 3.757-v.10|5|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PABLO NOGUEZ y JUAN CARLOS MELLINO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Causa Nº 33.411), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|5-Nº 3.758-v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA ALBANDOZ, causa Nº 33.480, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|5. Nº 3.760. v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS NICOLAO, causa Nº 33.492, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|5. Nº 3.761. v.10|5|63

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR VAZQUEZ, procesado por defraudación en la causa Nº 23.370, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|5 Nº 3.833 v.13|5|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a HECTOR SABATE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.403, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|5 Nº 3.630 v.9|5|63.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M.

Ure se cita, llama y emplaza por cinco días a ADELINA ROMAGNANO DE GRECCO, SERAFIN ANTONIO PACILIO y JOSE SALVADOR PERUGIN, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|5 Nº 3.631 v.9|5|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER DOMINGUEZ y a OLEGARIO EDELMIRO AVELLANO, procesado por infracción a la ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.409, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|5 Nº 3.632 v.9|5|63.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERICO FLASCHNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963.
Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 8|5 — Nº 3.834 — v. 13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSENDO S. RIERA (causa Nº 21.622) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.8|5 Nº 3.835 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RAUL ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.8|5 Nº 3.836 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL HEVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963.
Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.8|5 Nº 3.837 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO BRUNETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. P. y malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963.
Emilio F. Rodríguez, secretario
e.8|5 Nº 3.838 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN EDUARDO AHUNTCHAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 8|5 Nº 3.839 v. 13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO SVEVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 22.648), bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez secretario.
e. 8|5 Nº 3.840 v. 13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERREYRA, CARLOS NESTOR MACARIO y CARLOS MONTOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.611 que se les sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 8|5 Nº 3.841 v. 13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO FERRAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 8|5 Nº 3.842 v. 13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO DANIEL GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 8|5 Nº 3.843 v. 13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RAFFAELE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 8|5 Nº 3.844 v. 13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 8|5 Nº 3.845 v. 13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS LAZARO MARGULIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 16 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.633 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde a primera publicación del presente, a ERNESTO LUIS RODRIGUEZ y a LUIS HERMINIO ARRASCAETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.634 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PERFETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.635 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO OMAR MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.636 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO NADER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.637 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEMI MARIA CORRO DE SEIP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 18 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.638 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCANGEL FELIX MILORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|5 Nº 3.639 v.9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE SCORDAMAGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 10 de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|5-Nº 3.640 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDISTO BARRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 21.862) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.4|5-Nº 3.641 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO BURYONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.642 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO EZEQUIEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.643 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.644 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GENTILE Y JUAN CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|5-Nº 3.645 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (Causa Nº 22.568), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|5-Nº 3.646 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RAFAEL ESCOBAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (causa 22.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|5-Nº 3.647 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBER GALINDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.4|5-Nº 3.648 v.9|5|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR MELING, a comparecer en la causa Nº 27.314, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|5. Nº 3.762. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE DO CAMPO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Art. 172 código penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — 18 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5. Nº 3.763. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE DEL ROSARIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. 18 de abril de 1963. — Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5. Nº 3.764. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a DARIO ARGENTINO MISTICONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — 18 de abril de 1963. — Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5. Nº 3.765. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se em-

plaza por cinco días a NATALIO FRAIMANO JAIME FRAIMERZ y MAURICIO BUCASEY, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — 18 de abril de 1963. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5. Nº 3.766. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MANUEL TORRES (a) MICHA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. 15 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|5. Nº 3.767. v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR GINA, a comparecer en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 6|5 — Nº 3.768 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL SELLARO, a comparecer en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 6|5 — Nº 3.769 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LEOPOLDO SANTUCHI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 6|5 — Nº 3.770 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NILDA MARTINEZ de DI FRANCISCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.983), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 6|5 — Nº 3 771 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días HORACIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.987), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.772 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ENRIQUE SANTELICES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.985), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.773 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR VERGER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.688), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.774 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AMERICO ELOY OTORMIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.860) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.775 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RAMON GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.081), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.776 — v. 10|5|63

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PASCUAL RODRIGUEZ (Causa Nº 28.071), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 19 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.777 v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIANO VIERO (Causa 27.874), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Hoy, 19 de abril de 1963. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.6|5 Nº 3.778 v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO BRAND a comparecer en la causa Nº 27.384, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso no hacerlo — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5-Nº 3.649 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ANTONIO CUCCIOLLA a comparecer en la causa Nº 27.288 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.650 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN SOSA a comparecer en la causa Nº 27.291 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3 651 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO LITVAK a comparecer en la causa Nº 27.261 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.652 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a PABLO GUAGLIANO a comparecer en la causa Nº 27.352 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.653 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN OSCAR DI BARTOLO a comparecer en la causa Nº 27.339 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.654 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO CATALDO a comparecer en la causa Nº 27.351 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.655 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA DI LORENZO DE CANO a comparecer en la causa Nº 27.350 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.656 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DARKO FRANK a comparecer en la causa Nº 27.354 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.657 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JULIO SCARSI a comparecer en la causa Nº 27.287 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.658 — v. 9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a MARCOS OCAMPO a comparecer en la causa Nº 27.258 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963 — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.659 — v. 9'5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 27.299 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.660 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 27.289 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.661 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NELSON SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 27.263 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.662 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días ALBERTO MARTIN VICTORICA a comparecer en la causa Nº 27.253 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.663 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días ESTEBAN ONNIKIAN a comparecer en la causa Nº 27.370 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.664 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FELISA SCHIJMAN de ROTSTEIN a comparecer en la causa Nº 27.332 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.665 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRAGATI a comparecer en la causa Nº 27.255 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.666 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DARIO VICTOR REGIS a comparecer en la causa Nº 27.323 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 4|5 Nº 3.667 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JALIF a comparecer en la causa Nº 27.286 que se le sigue por defraudación prendoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Scretaría Nº 122.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.668 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JORGE R DURANTE a comparecer en la causa Nº 27.298 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5 Nº 3.669 v.9|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO DESIDERIO GIULIANO a comparecer en la causa Nº 27321 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|5-Nº 3.670-v.9|5|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a OLGA INES GHEZZI DE BARBOSA, a comparecer en la causa Nº 12.853 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 8|5 Nº 3.846 v. 13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a AMILCAR NESTOR JOSE FERREYRA y PABLO BRUNETTI, a comparecer en la causa Nº 12.875 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 25 e abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 8|5 Nº 3.847 v. 13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ESTHER ZELLIS, a comparecer en la causa Nº 12.870 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 8|5 Nº 3.848 v. 13|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a TERESA ROSA LOPEZ de INMI a comparecer en la causa Nº 12.869 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|5-Nº 3.849-v.13|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CALIXTO JOSE VALLE a comparecer en la causa Nº 12.874 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|5-Nº 3.850-v.13|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 11.919 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.779 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RICHTER a comparecer en la causa Nº 11.993 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.780 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO FRIEBOES a comparecer en la causa Nº 11.964 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.781 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RAMON SORIANO a comparecer en la causa Nº 11.947 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.782 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO VICENTE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 11.960 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.783 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 11.990 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.784 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PEREZ a comparecer en la causa Nº 11.988 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.785 v.10|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PITRELA a comparecer en la causa Nº 12.001 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.786 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON SALVADOR RODRIGUEZ, a comparecer en la causa número 11.831, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.787 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE FURON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|5 Nº 3.788 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL JAIME REBEN, a comparecer en la causa Nº 12.814, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.789 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 12.828, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.790 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ISOLINO RINALDI, a comparecer en la causa Nº 12.826, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.791 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARA MARTHA LATZIS, a comparecer en la causa Nº 12.829, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.792 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SIMON, a comparecer en la causa Nº 12.728, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|5 Nº 3.793 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OMAR MONICO BARON, a comparecer en la causa Nº 11.072, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|5 Nº 3.794 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA ESTELA MALDACENA, a comparecer en la causa número 7.931, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.794 (bis) — v. 10|5|63

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a YOLANDA CABALLERO, a comparecer en la causa Nº 733, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.795 v.10|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días, a JUAN BAEZA CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 733, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.796 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a MAX ERASMO MANRY, a comparecer en la causa Nº 735, que se le sigue por violación calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.797 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a TATA BONARDO, a comparecer en la causa Nº 738, que se le sigue por tentativa de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.798 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO FERNANDO BATTILANA, a comparecer en la causa Nº 738, que se le sigue por tentativa de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|5. — Nº 3.799 v.10|5|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ABEL GERVINO o JUAN CERBINO o JUAN SESE o CARLOS CASARES, a comparecer en la causa número 20.316 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.8|5-Nº 3.851-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA GALLI a comparecer en la causa Nº 27.521 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.8|5-Nº 3.852-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN MOSQUERA a comparecer en la causa Nº 28.513, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 130.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|5-Nº 3.853-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN SALMAN a comparecer en la causa Nº 28.534 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|5-Nº 3.854-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO SKIBINSKY a comparecer en la causa Nº 28.495, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|5-Nº 3.855-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUCIA G. D. S. de KAUPPERT a comparecer en la causa Nº 28.497 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.8|5-Nº 3.856-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO GRUMBLAT a comparecer en la causa Nº 25.536, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declar do rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.8|5-Nº 3.857-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR RIOS, a comparecer en la causa Nº 28.402 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.671-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a GENTILE PIERGENTILI a comparecer en la causa Nº 28.409 que se le sigue por infrac. arts. 174, inc. 5º y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.672-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DI NINNO a comparecer en la causa Nº 28.405 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5-Nº 3.673-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GERARDO SALGADO a comparecer en la causa Nº 27.475 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.674-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a Omar Henry Bustamante, a comparecer en la causa Nº 27.559 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.675-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ALFREDO SOAVE, a comparecer en la causa Nº 27 480 que se le sigue por infracción ley 12.962- defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1963 — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.676-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO BARG Y RUBEN PLACIAS a comparecer en la causa Nº 27.300 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.677-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a EUSTAQUIO CAJAL Y ALDO ZURBRIK, a comparecer en la causa Nº 27.540 que se les sigue por defraudación infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1963. — Secretaría Nº 131. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.678-v.9|5|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DARIO IRENEO GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.453 que se le sigue por defraudación inf. ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131. — Abril 5 de 1963. — Carlos A. Herrera secretario.
e.4|5-Nº 3 679-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO MARTEGANI a comparecer en la causa Nº 26.447 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no

hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.680 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUANA G. de SAMPAYO, a comparecer en la causa Nº 26.675 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.681 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, Sec. Vergara, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO A. PALAT MARTINEZ y MARIO SERRA, a comparecer en la causa Nº 25.150, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.682 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO PAGANO a comperecer en la causa Nº 26.609 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.683 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HENRY OBERLANDER a comparecer en la causa Nº 26.671 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.684 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a DOMINICK RAYMOND SEVILLE a comparecer en la causa Nº 26.671 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Bunos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.685 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GEORGE SHAPIRO o LESLIE STERN a comperecer en la causa Nº 26.671, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.686 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ITALO MARIO AMERICO GASTALDI, a comparecer en la causa Nº 28.410 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.687 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LANZZARONI, a comparecer en la causa Nº 28.429, que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.688 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVANO TURRA a comparecer en la causa Nº 28.487 que se le sigue por el delito de Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.689 v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ARGENTINO HILLAR a comparecer en la causa Nº 27.582 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.690-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, Secret. Herrera, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR DI NARDO a comparecer en la causa Nº 27.286 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.4|5-Nº 3.691-v.9|5|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaria Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON SACK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.637 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.
25 de abril de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.8|5-Nº 3.858-v.13|5|63

Art. 141 Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a HORACIO MANNICELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.535 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|5-Nº 3.859-v.13|5|63

Art. 141 Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a NELSON PONTE BRIONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.535 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|5-Nº 3.860-v.13|5|63

Art. 141 Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instruc. Nº 11 Secr 134, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS COFELICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10613 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.8|5-Nº 3.861-v.13|5|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a MARIO BANCHIK, a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, Nº 10.063, por ante la Secretaría Nº 132, a cargo del Dr. M. O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 32, 4 de abril de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.6|5. — Nº 3.800 v.10|5|63

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MARTA SALINAS, a estar a derecho en el sumario Nº 10.069, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 132, abril 22 de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.
e.6|5. — Nº 3.801 v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CASSAR. Causa Nº 8.945, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|5. — Nº 3.802 v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DORIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Abril 18 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5-Nº 3.692-v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN WALDEMAR SALOMON (a) "Coco", para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 8.652 que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.
18 de abril de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|5-Nº 3.693-v.9|5|63

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MATILDE GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 1181 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963 — Secretaria Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|5-Nº 3.862-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUGO TORRES MARZ, a comparecer en la causa Nº 1.046 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|5-Nº 3.863-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ANTONIO SERRA, a comparecer en la Causa Nº 806 que se le sigue por malversation de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.8|5-Nº 3.864-v.13|5|63

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal por la Secretaria Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN JHAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1265 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, abril 22 de 1963. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|5-Nº 3.865-v.13|5|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL SPORTIUK a comparecer en la causa Nº 823 que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, abril 16 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e.4|5-Nº 3.694-v 9|5|63

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramos Arigos, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RAZZOTTI, a comparecer en la causa Nº 1228 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo secretario.
e.8|5-Nº 3.866-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR A. PARISI, a comparecer en la causa Nº 809 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.8|5-Nº 3.867-v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR MIGUEL, a comparecer en la causa Nº 1.173 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|5-Nº 3.695-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO AVERSA a comparecer en la causa Nº 1.146 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5-Nº 3.696-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO SURJAN TROFO a comparecer en la causa Nº 1.235 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|5-Nº 3.697-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a JOSE PORTARO GANGI a comparecer en la causa Nº 1.228, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires 24 de abril de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|5-Nº 3.698-v.9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de 30 días a HUGO LONGUIR COELLO a comparecer en la causa Nº 1.081, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publ. por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires 23 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|5-Nº 3.699-v.9|5|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a MIGUEL GERARDO PIZARRO, a comparecer en la causa Nº 1.181 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|5 Nº 3.700 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 1.152, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|5 Nº 3.701 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO BONDER, a comparecer en la causa Nº 1.269, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5 Nº 3.702 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a AMILCAR DOMINGO BRIVIO a comparecer en la causa Nº 1.213, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5 Nº 3.703 v.9|5|63.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MODESTO DAVILA, a comparecer en la causa Nº 1.240, que se le sigue por "hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5 Nº 3.704 v.9|5|63.

Nº 14

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO LOEFLER, a comparecer en la causa Nº 959, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 143.

Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Nerio Bonifati, secretario.

e.6|5 Nº 3.803 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA BELTRAME, a comparecer en la causa Nº 959 que se la sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 143.

Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Nerio Bonifati, secretario.

e.6|5 Nº 3.804 v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MAURIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 1.139), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Carlos A. González Gartlans, secretario

e.4|5 Nº 3.705 9|5|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|5 Nº 3.706 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MATEO PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio 84 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|5 Nº 3.707 v.9|5|63.

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JORGE ROSAURO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Miguel A. Mathe, secretario.

e.8|5-Nº 3.868-v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la 1ª publicación del presente a DAVID HEIBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Miguel A. Mathé secretario.

e.8|5 Nº 3.869 v.13|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ANTONIO TOME, en la causa Nº 3.321 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bájo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Roberto I Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.715 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a NESTOR BARRAL, ERNESTO GONZALEZ y HORACIO TABORDA en la causa Nº 3.137, que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|5 Nº 3.708 v.9|5|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JOSE PAJARES, en la causa Nº 2.687, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). — Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte secretario.

e.4|5 Nº 3.709 v.9|5|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MIRACA, en la causa Nº 3.082, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en esta causa (Art. 139 y 141 del Cód de Proc. Crim.).

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|5 Nº 3.710 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELIAS HADAD, en la causa Nº 3.367 que se le sigue por estafa y falsificación de documento por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.711 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente o JUAN ANTONIO BERBERIAN en la causa Nº 3.345 que se le sigue por el delito de malversación, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, abril 8 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.712 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCO RUSSI y MILA TASOVAC de RUSSI, en la causa Nº 3.148 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, por ante la secretaría Nº 144, a cargo del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezcan a estar o derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963 — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.713 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JAIME DA SILVA TRINDADE en la causa Nº 2770 que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3.714 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DOMINGO LA VALLE, en la causa 1818, que se le sigue por los delitos de usurpación y defraudación, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e4|5 Nº 3.716 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la 1ª publicación del presente a BORIS MARCOS VINITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Miguel A. Mathé, secretario.

e.8|5 Nº 3.870 v.13|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARTIN ROLDAN en la causa Nº 2.351 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documentos, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts. 139 y 141 del C P. crim.).

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|5 Nº 3,717 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSCAR RUBIANO, en la causa Nº 3.335, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley de Prenda, por ante la secretaría Nº 144, del doctor Roberto Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (arts 138 y 141 del C. P. C.).

Buenos Aires, 2 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario

e.4|5 Nº 3.718 v.9|5|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELEODORO CARLOS MOYANO, en la causa Nº 970 que se le sigue por el delito de robo reiterado por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I Sasso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 139 y 141 del Cód de Ptos. en lo Criminal.

Buenos Aires, 4 de abril de 1963. — Roberto I. Sasso, secretorio.

e.4|5 Nº 3.719 v.9|5|63

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo Juzgado de Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.833 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 154.

Rodolfo E. Cámpora, secretario

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. —

e.8|5 Nº 3.871 v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a cargo Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DOMINGO MOLINARI a comparecer en la causa Nº 2.908 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|5 Nº 3.872 v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de 30 días á RICARDO KAROLENCO, a comparecer en la causa Nº 2.866 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 154

Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|5 Nº 3.873 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR ALIGNANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 2.893), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 4|5 Nº 3.722 v. 9|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ALEJANDRO ALBARENQUE ESPINA a comparecer en la causa Nº 2.933 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — José Mancinelli, secrtario.

e.8|5 Nº 3.874 v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, sec. del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA ARPIN a comparecer en la causa Nº 2.961 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.8|6 Nº 3.875 v.13|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a REPRESENTANTE LEGAL TALLERES METALURGICOS UFACS, a comparecer en la causa Nº 3182, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, abril 19 de 1963. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.6|5 Nº 3.805 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 2825, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, abril 19 de 1963. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.6|5 Nº 3.806 v.10|5|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino Secretaría del doctor José R. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a CRISPINA DIAZ, a comparecer en la causa Nº 3089, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.6|5 Nº 3.807 v.10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO DE RICO, en la causa Nº 3.178 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 4|5 Nº 3.720 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MIGUEL DIAZ CASAS, en la causa 2.911 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos púb. y defraud., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 4|5 Nº 3.721 9|5|63

Nº 19

Art. 141 Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NICOLAS TOLENTINO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación y lesiones bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 9 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.6|5 Nº 3.808 v.10|5|63

Art. 141 Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR DESETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|5 Nº 3.809 v.10|5|63

Art. 141 Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO NAJLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Art. 172 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1963 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.6|5 Nº 3.810 v.10|5|63

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a AMALIA VIZCAYA de SANGUINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.811 — v. 10|5|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LEOPOLDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.813 — v. 10|5|63

Pedro Medina Olaechea, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, número diez y nueve, por ante la Secretaría número ciento cincuenta y siete, emplaza por el término de cinco días en los autos número 2.599, por el delito de falsificación a ALFREDO E. LUQUE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157, 22 de abril de 1963. — José Alberto Seyahain, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.812 — v. 10|5|63

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ABEL MANGEON, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda que lleva el número 3.242, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 4|5 Nº 3.723 v. 9|5|63

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JESUS EDUARDO IUALE, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda que lleva el Nº 3.257, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 4|5 Nº 3.724 v. 9|5|63

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, Art. 141, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ROBERTO GONZALEZ, a fin de estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo que lleva el número 2.407, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 4|5 Nº 3.725 v. 9|5|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación a VICENTA INGRACIA de CARAMBIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.039, que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.814 — v. 10|5|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días a contar desde la 1ª publicación del presente a HUGO JOSE MOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.715), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|5 Nº 3.876 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días a contar desde la 1ª publicación del presente a JULIO ARGENTINO LAMARTINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 2.680, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|5 Nº 3.877 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JUAN RUFFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 2.680), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|5 Nº 3.878 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO B. BALDRATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 2589), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963.
Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.8|5-Nº 3.879-v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA MARTINEZ de CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.784), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963.
Jorge Baltar, secretario.
e.8|5 Nº 3.880 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ERNESTO ALTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.785), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963.
Jorge Baltar, secretario.
e.8|5 Nº 3.881 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS CUTULI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 2.783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1963.
Jorge Baltar, secretario.
e.8|5 Nº 3.882 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MANUEL MONTOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del C. Penal (causa Nº 2.745, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|5 Nº 3.891 v.13|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE ROJAS alias "Petaca", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Nº 2.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.815 — v. 10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS MARTIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 2.661), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 6|5 — Nº 3.816 — v. 10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ANA MARIA PASO VIOLA de JULIANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.698. — Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e. 6|5 — N: 3.817 — v. 10|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PETTITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 2.505), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 4|5 Nº 3.727 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA, (Causa 2.535), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 4|5 Nº 3.726 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VERDEJA, (causa 2.535), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 4|5 Nº 3.728 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ADOLFO SEINHART (causa 2.489, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación art. 260 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e 4|5 Nº 3.729 v. 9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CARLOS FOOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.630. — Buenos Aires, 18 de abril de 1963. Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|5 Nº 3.730 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría N 164, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a REGINA LOPEZ de LOBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 262 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1963.
Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|5 Nº 3.731 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO F. WINKLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1963.
Jorge Méndez Huergo, secretario
e.4|5 Nº 3.732 v.9|5|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SEOANE y HORACIO CARACINO, Causa Nº 2.641, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.[illegible], bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|5 Nº 3.733 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita a CESAREO RODRIGUEZ y GERARDO MONTES, par comparecer en la audiencia del art. 586 del Cód. Proc. Civ. Com. el día 25 de julio de 1963 a las 15.30 horas en autos "Gobierno Nacional c Atilio Gaudenci y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963.
Jorge Almeida, secretario.
e.8|5 Nº 3.887 v.13|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por cinco días a ANTONIO LABRATIL para comparecer en juicio "La Nación c Nabratil, Antonio s|cobro de pesos" bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. — Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Manuel Juan Cataiá secretario.
e.4|5 Nº 3.734 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría Nº 9 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE DE LA RUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº siete mil novecientos cuarenta y siete del año mil novecientos sesenta y uno, caratulada Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria s|denuncia c|Riolfi José, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Secretaría, 19 de abril de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.
e.6|5. — Nº 3.738 v.10|5|63

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE LOPEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.387 62, que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.6|5. — Nº 3.739 v.10|5|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de esta publicación a JAROMIR RICARDO KUDRNAK y a CARLOS SUBIETA GARRON para que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, 24 de abril de 1963.
Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.8|5 Nº 3.883 v.13|5|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CAVALCANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963.
Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.8|5 Nº 3.884 v.13|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 15, del Dr. Jorge Raúl González Novillo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO DELFINO OBLIGADO, en la causa Nº 2.612, que se le sigue por defraudación para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 5º. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963.
Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.8|5 Nº 3.885 v.13|5|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN BRACK, en la causa Nº 1185, que se le sigue por contrabando, y para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º. — Buenos Aires, 23 de abril de 1963.
Jorge R. González Novillo, secretario.
e.8|5 Nº 3.886 v.13|5|63

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO FRANCISCO LUQUE GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado· Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.4|5 Nº 3.735 v.9|5|63

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULO FRANCISCO AGUIAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|5 Nº 3.736 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Alberto E. Berardi, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DA PRATO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 1º.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963.
Alberto E. Berardi, Juez Nacional
e.4|5 Nº 3.737 v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, la quiebra de BARTHE HORACIO JUAN. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de septiembre de 1961. Síndico Felipe Alberto Villagra, domicilio Montevideo 711, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 5 de agosto próximo, a hs 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 2.000 e.8|5. — Nº 54.299 v.13|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 3, comunica por cinco días la quiebra de "STEKO S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 18 de agosto de 1961. Síndico: Alejandro A. Laciar. Domicilio: Santa Fe 3149, 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 31 de mayo de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.000 e.6|5 Nº 54.071 10|5|63

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FEREDJIAN HERMANOS, la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Irene Pescia, Laprida 1978, Dpto. "4", los justificativos de créditos. — El veintitrés de julio, hora catorce se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. e.4|5. — Nº 53.958 v.9|5|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 13, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DEL MUEBLE MODERNO S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 19 de febrero de 1957. Síndico: Heraldo Cristóbal García; domicilio General Urquiza 1523, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de julio de 1963, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido o ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 54.118 v.10|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "EL UNIVERSO S. A." fecha provisoria de cesación de pagos 4 de septiembre 1961. — Síndico Gustavo Beresovsky, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 5 de julio de 1963, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000. e.4|5. — Nº 53.980 v.9|5|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de LEON KOLBOWSKI la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al síndico Omar O. Rodríguez Esnoz los títulos justificativos de sus créditos. El 12 de junio de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.077 v.10|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de LEON LIBERMAN, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Jorge Dino los justificativos de sus créditos. El día 27 de agosto, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.865 v. 9|5|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "ARMAR S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Daniel Vila los justificativos de sus créditos. El 10 de junio de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril treinta de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.836 v. 9|5|63

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de MIGUEL ARMANDO IANNUCCI, la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al Síndico Enrique Roitman, con domicilio en la calle Cangallo 3905, los títulos justificativos de los créditos. El 25 de julio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores, con los que concurran
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.8|5. — Nº 54.238 v.13|5|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ESTEBAN CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.530|63 que se le sigue por infrac. a los arts. 154, 255, 45 y 54 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 1963.
Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.8|5 Nº 3.888 v.13|5|63

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.456|61 que se le sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de abril de 1963.
Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.8|5 Nº 3.889 v.13|5|63

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Escribano Florentino V. García, cítase por nueve días, para comparecer en el juicio "Estado Nacional S. Hac. Posesión Treintañal — inmueble Colón-E. Ríos" causa: Nº 182|63, a quien o quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno sita en la ciudad de Colón E. R., actualmente ocupada por Correos y Telecomunicaciones de la Nación, cuyos límites y linderos son: Manzana Nº 171, Noroeste, 8,62 m. sobre calle 12 de Abril; Sudeste 18,45 m. con Escuela Juan José Paso; al Noreste 18,45 m. con José Maxit; y al Sudoeste, con Biblioteca Popular, con una superficie total de 896 m2., bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, abril 19 de 1963.
Florentino V. García, secretario.
e.8|5 Nº 3.890 v.13|5|63

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 8 días en el juicio "MARRONE JOSE, LEMBO de MARRONE CATALINA, MARRONE FRANCISCO, MARRONE ELISA y MARRONE ALEJANDRO, sus sucesiones", que el martillero Raúl García Firbeda rematará en esta Capital Federal, calle Moreno 1441, el día 16 de mayo, horas 18; Tres lotes de terreno, ubicados en la Ciudad de La Plata, Nos. 15, 16 y 17, de la manzana 817, con frente a la calle 37 entre las de Diagonal 105 y calle 19 y mide cada uno 8 m. de frente NE. por 24 m. de fondo S.E; superficie 192 m2. c|u. — Base $ 4.390 m|n. c|lote; Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o; más informes en autos.
Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.840 e.6|5 Nº 54.164 v.14|5|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "BORDOMAS ANDRES y PUENTE de BORDOMAS MARGARITA ANTONIA" s|sucesión testamentaria y ab-intestato que el martillero David N. Almeyra rematará sobre la misma, el día sábado 18 de mayo, a las 16 horas, la propiedad sita en esta Capital Federal, calle Prudan Nº 1330, edificada en lote 20 que mide: 8,60 mts. frente al Oeste; 8,80 en el contrafrente al Este; 14,95 de fondo en costado Norte y 15,57 mts. en lado Sud. Superficie 132,76m2. Base m$n. 117.600, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 24 de 1963 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.8|5 Nº 54.204 v.13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "RUIZ de TORRES ORMENGOL ELENA INES c/WILKINSON de RODRIGUEZ GEORGINA ELVIRA, s/cobro hipotecario", que el martillero Luis Alberto García, rematará, el día 12 de mayo, a las 16 hs., en el mismo, el departamento Nº 1 de la P. B. de la finca ubicada en la calle Juncal 2043, entre Ayacucho y Junín, con una superficie propia de 68,4305 m. Base: $ 360.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.871 v.9|5|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "GANADO FELIX, MALOBERTI EDUARDO ALFREDO y FERRARI de PAGANO MARIA ANGELA c|MARTINEZ OSCAR ARGENTINO s|hipotecario", que el martillero Jorge Peloso, con oficinas en Viamonte 1453, 3º piso, Capital Federal, rematará sobre la misma propiedad el domingo 26 de mayo de 1963, hora 11, el inmueble calle Debedenetti 2801, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie 50,98 metros cuadrados. Base $ 453.395; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. Escritura como condición de venta ante el Escribano Ramón O. Molina. Ocupada por el ejecutado.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 54.095 v.10|5|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por cinco días en el juicio "SIMBONNET de MEYRELLES TORRES, JOSEFA c|DIACONE, RENATO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 22 de mayo a las 16 horas, el departamento Nº 4, piso 4º del inmueble Montevideo 1680, 4, Sup. propia 191,97 m.c. Porcentual 16.57 o|o. Base pesos 1.602.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 26 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.340 v.13|5|63

Por orden del Sr. Juez en lo Civil Nº 8, Cecr. Nº 15, por 5 días en juicio "CADIÑANOS de MARTINEZ AURELIA c|GREGORIO RAMIREZ s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Hernández González subastará en la misma, la casa chalet calle M. Moreno Nº 669, de Olivos, Ptdo. V. López, Pcia. de Buenos Aires, Lote 22, Manzana 4, 4.866 m. de frente por 21,65 de fondo. Superficie total 187,49 m2., el día 18 de mayo, a las 16 hs. Base $ 270.000 m|n.; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.123 v.10|5|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "CONSORCIO CHILE Nº 1368|78 c|BYRLE HERMINIO y u|otros, s|ejecución unidad Nº 3", que el martillero Sr. Roque A. Boverini rematará el día miércoles 15 de mayo de 1963, a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, Reconquista Nº 579, Cap., el local Unidad Nº 3 de la propiedad calle Chile Nº 1370, Cap. Superficie propia incluido el sótano 39m78 ds. Base $ 207.333,33, al contado. Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes en mis oficinas, Uruguay Nº 618, 4º p., T. E. 45-1828-6573.

Buenos Aires, 26 de abril de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000 e.6|5 Nº 54.084 v.10|5|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el juicio "ZUBIAGA MARIA LUISA SALOME s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de mayo próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles: Av. Corrientes 4525|37, sup. 900 ms. cs. Base $ 3.000.000; Av. Rivadavia 1948|52, sup. 407,16 ms. cs. Base $ 2.650.000; Tucumán 3163, sup. 704,95 ms. cs. Base $ 1.300.000; Méjico 3162, sup. 1.014,18 ms. cs. Base $ 1.200.000; Humberto 1º 1823, sup. 196,23 ms. cs. Base $ 600.000. Ventas al contado, ad corpus; en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. Los compradores no podrán oponerse a la libre disposición de fondos depositados en el expediente, a los efectos de poder oblarse el impuesto sucesorio. Escrituras como condición de venta ante D. Enrique Maschwitz. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.400 e.2|5 Nº 53.582 v.13|5|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio MATA LEOCADIO y otro c|BORDIGONI AMERICO A. s| ejecución hipotecaria que el martillero Tomás Roberto Lorenzo rematará en Cangallo 926 Capital, el día 31 de mayo a las 18.30 horas, el inmueble ubicado en partido de General San Martín, calle Santa Rosalía Nº 205|215 esq. San Pedro Nº 199. Sup. 200,16 ms. cs. Base m$n. 463.500 contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.360 v.13|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "DAVIDSON JOHN COLIN C. c/ MARTINEZ VICTOR, s/cobro ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará, en el Almacén Giambruni, el domingo 12 de mayo, hora 11, dos lotes de terreno números 27 y 28, de la manzana 150 (plano 86-319-56), próximos a la Estación del F. C. Roca "J. M. Gutiérrez", Pdo. de Quilmes (hoy Pdo. de Berazategui), Prov. de Buenos Aires. Superficies: lote 27: 371,58 m2.; lote 28: 353.52 m2. Base: $ 31.258.49 m n., al contado los dos lotes. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.954 v.9|5|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ, JOSEFINA E. y Otro c|MENTABERRY, JULIO PEDRO s.cobro hipotecario", que el martillero Roque José Donadío rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 13 de mayo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Hidalgo 71 y 73, edificado en lote 10, manzana 68. Venta al contado. Base $ 1.043.118 m|n.; Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000 e.6'5 Nº 54.054 v.10|5|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40 del doctor Enrique Conte Mac Donell, comunica por cinco días que en los autos caratulados "VAINI, RAUL y BECKERMAN, MANUEL c/NAVARRO, JORGE RAUL y CARLOS ALBERTO, s/ejecución hipotecaria", el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará, el 16 de mayo de 1963, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una finca situada en Capital Federal, calle Holmberg 3830, edificada sobre el lote 4 de la manzana C; mide 8 m. 66 de frente al N. E. por 32 m. 46 de fondo. Base $ 220.000. Seña a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.4|5 Nº 53.936 v.9|5|63

Juzgado en lo Civil Nº 20. — Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio CORTESE HERNAN ALBERTO c|CAFFASO, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, que el martillero León Stambulsky rematará el 24 de mayo de 1963, en Lavalle 1619, 7º piso "B". Cap. Fed., a las 15,30 hs., 21 lotes de terreno, parcelas 1 al 21 de 200 a 310 mts.2 c|u., en Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires, catastrada Circunscripción. V. Sec. K. Manz. 30. Plano aprob. 30.112.56. Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. Juan L. Peña, secretario.
$ 4.000. e.3|5. Nº 53.771. v.14|5|63

Nº 21

Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos: "FINKELSZTEIN, ISAAC c| CAMPIOTTI, QUERUBINA LUISA, s| ejecución hipotecaria", comunica por diez días, que el martillero Hebe M. Colombaro, rematará en Brasil Nº 1596, 3º piso, Dpto 8, el día 13 de mayo de 1963, a las 17 y 30 hs., el Depto. 6, del 1º Piso, del inmueble Joaquín V. González 167-69'71, el que se entrega Desocupado, Sup. 69 m2. Base $ 910.567,56 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o, Y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Informes 26-8623.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200. e.29 4. — Nº 53.285 v.10|5'63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "CUNEO de PINI ASUNCION D. M. c/MERDECH MIGUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad, el sábado 11 de mayo, a las 16 horas, la finca sita en el pueblo de Caseros, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Constitución 632, entre Dante y Fray Mamerto Esquiú, lote 3, manzana 19. Superficie: 340 m2. Base: $ 703.493 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Conforme cláusula e) escritura hipotecaria, el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad.
Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.877 v.9|5|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nro 24, Secretaría Nro. 48, comunica por diez días en autos "RIGGIO c|CARATTI M., s|Hipotecario", que el martillero don Alberto A. Evangelista, rematará sobre la misma propiedad, el día domingo 12 de mayo de 1963, a las 15 hs., un departamento ubicado en la calle San Juan Nº 2142|2146, piso 1º "8" de Capital Federal, que tiene una superficie propia de 67,10 mts. cuadrados. — Base m$n. 191.480. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará libre de ocupantes, de acuerdo al contrato de mutuo.
Buenos Aires, abril 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 4.000. e.29 4. — Nº 53.381 v.10|5|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio TRAVERSO Y TASSARA, JERONIMO y otros, c|TRAVERSO Y TASSARA de PETITO ZULEMA ROSA y otra s| div. de condominio, que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el domingo 19 de mayo a las 11 hs. y 15 hs., respectivamente, sobre las mismas, los inmuebles: En La Plata, calle 4 Nº 510 entre 42 y 43, en terreno de: 13m. frente al SO por 20 m. de fondo, casa que se halla ocupada. — Base $ 38.266,66 m|n.: Malvinas 416 el Directorio y José Bonifacio, totalmente desocupada, en terreno de 8,67m. frente a: O., 8,78m. contrafrente al E., 21,11m. al S. y 22,54m. al N. — Base: $ 217.333,33 m|n.. 8 o|o. seña y a cuenta del precio y 3 o|o. comisión.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Horacio Liberti secretario.
$ 4.800. e.4|5. Nº 53.796. v.15|5|63.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio: "SICILIA GUILLERMO JORGE c|FERRANDO MIGUEL ANGEL, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará en el lugar, el día 22 de mayo de 1963, a las 15.30 horas, el inmuebles de la calle Arengreen Nº 657, e|Pacheco y Agraciada, de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se entrega desocupado. Base $ 491.700. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 54.253 v.13|5|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: MEYER, JOAQUIN c| BARREIRO DE CELATTO FELISA FLORINDA y otro, s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Miguel Gandara rematará en el hall de ventas de sus oficinas, calle Alsina 2054, Capital, el día jueves 16 de mayo, a las 17.30 horas, el Departamento designado como unidad 21, piso 7º de la finca calle Libertad 1559, entre Avenida Alvear y Posadas, con superficie propia de 115 89 m. y balcón de 8.55 mc., lo que hace un total de 124,44 mc.; y una quince ava parte indivisa sobre la unidad y garage Nº 39, en la planta baja de la misma finca. — Entrega desocupado, según constancias que obran en autos. — Base m$n. 1.980.000.—; al contado. A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión de venta: 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.4|5. Nº 53.922 v.9|5|63.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ SAUL ANTONIO, ej. pr." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264245, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 11.085 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.8|5 Nº 54.255 v.10|5|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WIDMANN de MONTELEONE ZULEMA M., ej. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 239398, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.987 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.8|5 Nº 54.251 v.10|5|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TAPIA SERAPIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 248389 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 12.210 m|n, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960 e.8|5 Nº 54.248 v.10|5|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días, en el juicio DE UGARRIZA, MARIO ANDRES c|ALIDE MALAMUTE, SITA s|ejec., que el martillero Luis M. Echavarría, rematará el día 13 de mayo de 1963, en San José 1754, a las 17 lo siguiente: Una máquina de coser "Lander", serie L. I. Nº 44988, motor M. A. 6 Nº 28606; una heladera familiar marca "Aurora" congelador horizontal; un espejo biselado de 2.30 x 0.80 mt.; 2 sillas base de caño metálico, una giratoria; 2 secadores eléctricos de pie p|peluquería; una palangana metálica de pie p|peluquería; una mesita giratoria de metal y vidrio. Sin base, comisión 10 %, seña 30 %. Los bienes se entregarán después de aprobado el remate. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 960. e.8|5. Nº 54.249. v.9|5|63

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "SEIF Y COMPAÑIA contra ELOLA S. R. L., s|ejec." que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 10 de mayo de 1963, a las 16 horas, 1 torno s|automático revólver para hasta 16 mm., s|caballete de hierro, marca "A. G.", sin Nº visible, con motor eléctrico acoplado, de 1 C. V., marca "A. C. E. C." Nº 23344, funcionando. Sin base. Al contado. Com. 10 por ciento.
Buenos Aires, 24 de abril de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.797-v.9|5|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio BERNASCONE LEONARDO c|RIOS VICENTE |s ejec., que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 10 de mayo a las 11 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 553, un equipo compresor marca The-Curtis Nº 9589-43713 completo en uso, que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Contado. Comisión 10 %. Efectivo. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Secretario.
$ 480. e.8|5. Nº 54.287. v.9|5|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días en juicio SZALKOWIEZ GESSEL c|ANTE FRANCISCO A., ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Azcuénaga 71, 4º "B", el 13 de mayo, 17 hs., una máquina de coser Bromberg c|mueble, que se exhibe allí mismo. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 40 %, comisión 10 %. Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 480. e.8|5. Nº 54.268. v.9|5|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días en el juicio BARRAL DE JOSE JOSEFA c|CASALINS ARMANDO, s| ejec., que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 15 de mayo de 1963, a las 15 hs., en Honduras 4370, rematará 28 tomos Diccionario Hispano Americano; un transmisor portátil, incompleto, sin funcionar; un bar de cañas con 3 sillas; un biombo de madera; un cuadro oleo, fig. muchacha mora; una lámpara de pie (ónix); una mesita hierro esmaltado y dos bibliotecas de madera, que se exhibirán en el lugar. Sin base. Comisión 10 por ciento. — Al contado. — Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 640. e.8|5. Nº 54.349. v.9|5|63

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días, en el juicio FURMANSKY S. A. c|GAMBARO, CARLOS ALBERTO s|ejecutivo, que el martillero Luis M. Echavarría, rematará el día 13 de mayo de 1963, a las 17.15 horas en la calle San José 1754, de Capital Federal lo siguiente: Un televisor sin marca Nº C. B. 179A., con pantalla grande; una mesita para televisor; un estabilizador marca ETA Nº 10058; un aparato de radio combinado de pie marca Ken Brown Nº 11855, con cambiador automático. Al contado. Sin base. Comisión 10 %. Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800. e.8|5. Nº 54.247. v.9|5|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MOYANO PEDRO, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, número 142540, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap — Base $ 33.740.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Hector Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 54.233-v.10|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANTELO ATILIO ANIBAL ej. pr", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 168965, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945.— m|n., al contdo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Hector Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 54.232-v.10|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AYUNTA RAMULFO ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 159838, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base 34.945.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Hector Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|5 Nº 54.259-v.10|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARDIKIAN MARTIN, ejec. pernd.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963 a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172729, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap — Base $ 34.945.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 54.230-v.10|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "WASERMAN, MOISES contra NARANKOLA SACIFI s|cobro ejecutivo", que el martillero Alfredo I. Tierno Elizalde rematará el 11|5|63, a las 11 horas, en Lascano 5144, donde se exhibe, un automóvil Chevrolet, mod. año 1935 (camión Player), patente Nº 527.431, de la rov. Buenos Aires, motor Serie 6.632.578, con seis gomas, en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 640.— e.8|5-Nº 54.171-v.9|5|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GUERRA SIXTO C., ej. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nro. 8008, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 35.984.— m|n., a contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Ricardo P. Grahan, secretario.
$ 960.— e.8|5-Nº 54.258-v.10|5|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "EL TREBOL S.R.L. FCA. ARGENTINA DE RESORTES Y ANEXOS s|quiebra", que el martillero David N. Almeyra rematará el miércoles 22 de mayo, 15 horas, en la calle Gral. Eugenio Garzón 5536|38, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos consistentes en: Dos balancines a mano, piedra esmeril doble c|motor eléctrico, morsas, lote alambre acerado para resortes y resortes varias medidas, escritorio, sillón giratorio, armario y guardarropas metálicos, etc. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.8|5 Nº 54.206 v.10|5|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S.C.A. c|PUNGITORE RICARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar Mario Bassil, rematará el día 27 de mayo de 1963, a las 17 hs., en el local sito en la calle Mármol Nº 246, de esta Capital, "un automóvil marca Fiat 1100, modelo año 1939, motor Nº 1080-"240853, patente de la Capital Federal Nº 500638". Al contado. Base m$n. 26.484. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 960 e.8|5 Nº 54.170 v.10|5|63

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "AUTOFIN S.C.A. c|SALAMENDI, OSCAR V., s|ejecución prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 23 de mayo 1963, a las 9 hs., en Irigoyen 2351, donde se exhibe, un automotor usado micro-ómnibus 15 asientos, marca "Chevrolet", mod. año 1942, motor Nº D.C.C. 503869. Pat. Pcia. Bs. As. 612082. Base $ 52.800. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.8|5 Nº 54.202 v.10|5|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| BURGOS JORGE E., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 31 de mayo de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610240, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 13.792 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de abril de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e.8|5 Nº 54.231 v.10|5|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ de CHIARELLI CARMEN c|TIMOTEO QUIERO, su quiebra, S|cob. hipotec.", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará el 15 de mayo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el lote de terreno Nº 8, sito a unos 11 m. de la esq. S.E. de la manzana 125 en Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, paraje amp. Pbo. P. Ramos, a 5 cds. de la Av. M. A. M. de Hoz y a unos 6 del Faro y Pya. P. Mogotes, que mide: 10m. fte. NE. por 30m. fondo. Sup. 300 mc. — Base $ 17.432,20, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Infs. Av. Pte. R. S. Peña 710, 5º H., Cap. — T.: 34-3323, de 14 a 18.

Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000 e.8|5 Nº 54.187 v.13|5|63

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "LASTRA FELIX G. U. c| PUGLIANO CARLOS A. s|ejec. prend.", que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa Nº 574, donde se exhibe, el día 21 de mayo de 1963, a las 10 horas, un automotor marca Volkswagen, modelo 1951, tipo Kombie, motor Nº 200393652, chapa patente Nº 715.575, de la Capital Federal, año 1962, para uso particular. — Base $ 75.267,50. Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e.8|5 Nº 54.265 v.10|5|63

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "PICCOLO RODOLFO NICOLAS c| TORRES de MINEO IRENE y otros s| Ejecución Prendaria" que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, donde se exhibe, el día 21 de mayo de 1963, a las 10 y 20 horas, un automotor marca Plymouth, modelo 1946, motor Nº D2-121.037, con patente Nº 5.028 de la Capital Federal, del año 1960, para uso de taxímetro. Base $ 75.000. Al contado y al mejor postor Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e. 8|5 Nº 54.252 v. 10|5|63

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "LASTRA FELIX GUILLERMO c|GIMENEZ JORGE s|Ejec. Prend.", que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa Nº 574, donde se exhibe, el día 21 de mayo de 1963, a las 10 y 10 horas, un automotor marca Fiat, modelo 1947, motor Nº 322.684, chapa patente Nº 392.546 de la Provincia de Bs. Aires, año 1962 para uso particular. Base $ 100.160. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200 e. 8|5 Nº 54.250 v. 10|5|63

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "MADISON S. Z. c|GFFELLER LUIS MAGIN s|Ejec. Prend.", que el martillero Helios Franceschi, rematara en la calle Espinosa Nº 574, donde se exhibe, el día 21 de mayo de 1963, a las 10 y 40 horas, un automotor marca Cadillac, modelo año 1941, motor Nº 8.340.085, chapa patente Nº 101.320 de la Cap. Fed. año 1960, para uso particular. Base $ 108.160. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación comercial. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e. 8|5 Nº 54.263 v. 10|5|63

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "GAGGERO RICARDO c|ESTABLECIMIENTO TEXTIL EL AGUILA S. R. L. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Bogotá Nº 66 al 74, donde se exhiben el día 22 de mayo de 1963 a las 10 horas, las siguientes máquinas: una máquina forradora de goma de 40 husos marca Kaider, Nº 7.461, con motor eléctrico marca Indela de 3 H.P., Nº 16.704, base $ 83.533; una máquina forradora de 40 husos, marca Kaider, Nº 10.058, con motor eléctrico marca Acec, de 3 1|2 H.P., Nº 11.492; para uso de hilados de algodón y nylon, base $ 83.333; una máquina forradora de goma de 20 husos, marca Kaider, Nº 1.054, con motor eléctrico marca Caesa, Nº 1.179 de 1|4 H.P., para uso de hilados de algodón y nylon en general, base $ 83.333; una máquina forradora de goma, 20 husos, marca Kaider, Nº 1.070, con motor eléctrico, marca Indela de 2 H.P. Nº 12.263, para uso de hilado de algodón y nylon; base $ 83.333; una máquina forradora de goma de 40 husos, marca Kaider, Nº 7.019, con motor eléctrico Electromac de 2|6 H.P., Nº 14.829 para uso de algodón y nylon en su hilaje en general, base $ 83.333; una máquina forradora de goma marca Indela de 3 H.P., Nº 15.196, para uso hilado de algodón y rayón en general. Para el caso de que fracasare la subasta, por falta de postores, se procederá a un nuevo remate, con media hora de intervalo el que se llevará a cabo sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.640 e. 8|5 Nº 54.257 v. 10|5|63

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por tres días, señor Juez Civil y Comercial Federal Dr. Ehrlich Prat, Secretaría Liporace, en autos "BANCO INDUSTRIAL REP. ARGENT. c|PEDRO CONTI y otros s|ejecución prendaria" comunica que el martillero Eduardo A. Bafico, Pueyrredn 1494 (1º "B"), rematará en local de Avda. San Martín 4753 de San Justo Pcia. de Bs. Aires, día 14 de mayo desde las 15 horas, los siguientes elementos: Máquina recauchutar neumáticos, acanalada 650 x 16 marca Victor A. Poirrier, Nº 198, base $ 18.000. Otra ídem Nº 199, base $ 18.000. — Máquina recauchutar neumáticos fija 700 x 20, ídem marca, Nº 210. base $ 24.000. — Máquina recauchutar neumáticos de 825 x 20, marca Víctor A. Poirrier, Nº 302, base $ 27.000. — Máquina recauchutar neumáticos, 825 x 20 ídem marca, Nº 37.631|4, base $ 27.000 — Máquina recapado, cambiable, marca Bira 1.200 x 20, Nº 219, base $ 18.000. — Máquina recapado, 1.000 x 20, marca Bira Nº 37.631|6, base $ 15.000. — Máquina recapado de 825 x 20, marca Bira. Nº 37.631|8, base $ 15.000. — Máquina recapado de 750 x 20, marca Bira, Nº 37.631|9, base $ 12.000. — Máquina recapado de 700 x 20, marca Bira, Nº 37.631|10, base $ 12.000 — Abridor neumáticos con cilindro de bronce sobre pedestal rodante marca Bira, Nº 37.631|2, base $ 4.800, — Máquina reparadora neumáticos sobre pedestal hierro, 8 secciones faltando Nº 7, marca Bira, Nº 37.631|3, base $ 36.000. — Máquina recapado, 1.000 x 20, marca Bira, Nº 37.631|7, base $ 15.000. — Caldera generadora vapor, horizontal, tipo escocés marino, llama retorno 20 mts., 2 superficie, calefacción potencia accionamiento 25 CV., 3,15 largo por 1,25 diámetro, marca Bira, Nº 37.631|1, completa con manómetro, nivel agua, válvulas seguridad, chimenea 10 metros, caño hierro en dos secciones de 0 35 diámetro, base $ 54.000. Todo al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Pedro R. Liporace, secretario.
$ 3.360.— e.8|5-Nº 54.315 v.10|5|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, Secretaría autorizante, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ FLEITAS ALFONSO c|FABRIPEZ S. A. s|cobro de pesos", que el martillero Carlos F. Zanotti, rematará el 10 de mayo, a las 15 horas, dos máquinas de calcular eléctricas, marca "Olivetti", una de ellas "Divisuma", Nº O A 81.188 y la otra, "Multisuma", Nº 507.521. Al contado, sin base, al mejor postor. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. Las máquinas se entregan al ser aprobado el remate. Exposición lugar remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1963. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.
$ 960 e. 8|5 Nº 54.288 v. 10|5|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION BANCARIA
Sociedad de Empleados de Banco
.. con Personería Jurídica y Gremial
CONVOCATORIA A CONGRESO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

Art. 1º. — Convócase al gremio Bancario a Congreso General Ordinario y Extraordinario, el que deberá constituirse el día 28 de julio de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 335, Capital Federal.

Art. 2º. — Fíjase el día 4 de julio de 1963 como fecha para la realización de comicios en el gremio Bancario, a fin de elegir Congresales para Congreso Ordinario y Extraordinario.

Art. 3º. — Publíquese la presente por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación y un Diario de la Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963.
$ 288. e.8|5. Nº 54.291. v.10|5|63.

ANDUEZA, LOPEZ, DE MIGUEL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 11.070
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de mayo de 1963, a las 16.30 horas en el local social, calle Alsina 3170 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Los accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto.
$ 2.800. e.8|5. Nº 54.321. v.13|5|63.

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo establecido por el Art. 11 del Estatuto, comunicamos a Ud. que la Asamblea General Ordinaria de Socios, ha sido convocada para el sábado 18 de mayo de 1963, a las 18 horas, en nuestra Sede Social de la calle Alsina 2786.

Si a la hora indicada no estuviese presente el número de asociados prescriptos, la Asamblea se considerará constituida una hora después.

La Asamblea deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobacion de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio del año 1962.

2º Elección de 9 miembros efectivos (8 por dos años y 1 por un año); 3 miembros suplentes (por un año); y 3 revisores de cuentas (por un año).

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Sr. Dante Ferraro, Vicepresidente; Sr. Francisco Ruffa Secretario.
$ 280. e.6|5. Nº 54.149. v.10|5|63.

ATILIO IOTTI
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día dieciocho de Mayo de 1963 a las 9 horas, en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar lo siguiente:

1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General a considerar.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.

3º Remuneraciones a los Directores y Síndico.

4º Elección del Síndico titular y del Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.
$ 3.200. e.6|5 Nº 54.045 v.10|5|63

AUTO PINTORNO AMERICANO S. A. C. I. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|5|63 a las 10 horas, en Lavalle 1454, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 accionistas.

2º Consideración doc. art. 347 C. Comercio.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.- e.6|5 Nº 54.020 v.10|5|63

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31|10|62 y distribución del resultado;

2º Reforma del estatuto. Aumento del capital social;

3º Fijación número de directores y elección de los mismos y de síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.
$ 3.600. — e.4|5 Nº 53.929 v.9|5|63

A D E V A
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1963, a las 8 y 30 horas en Triunvirato 3661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos.

$ 2.000 e. 4|5 Nº 53.804 v. 9|5|63

ARMADORA NARANJERA S. A.
Nº de Inscripción 1332

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1963, a las 17 horas, en Avda. Callao 449, piso 1º, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º, folio Comercio, ejercicio al 31 de enero de 1963;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores titulares; tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes del día 13 de mayo de 1963.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.890 v.9|5|63

"B"

BAHIJ ABBOUD Y HNOS. S.A.I.C. y F.
Inscripción Nº 9228
CONVOCATORIA
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Valle 535, Capital, el 18 de mayo de 1963, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Recuérdase el art. 12 de los Estatutos — Buenos Aires, 4 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.800. e.8|5. Nº 54.322 v.13|5|63.

BENTLEY ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 13.276

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1963. 18 hs., en Lavalle 1672, 3º 19 Capital, para considerar documentos art. 347, C. de C., ejercicio 31|12|62: Remuneración Directorio y Síndico; Elección nuevo Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.8|5. Nº 54.342. v.13|5|63.

BUENA ESPERANZA
Sociedad Anónima
Registro Nº 7.504

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para mayo 17 de 1963, a las 19 horas en Viamonte 1470. 3er. Piso, Capital.

ORDEN DEL DIA.

1º Motivos que hacen a esta presentación fuera de término.

2º Considerar asuntos prescriptos por Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5 Nº 53.801 v.9|5|63.

"C"

CAPAC S.A.C.I.F.I A.
Expediente Nº 5805|61

Convócase en segunda Convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Patagones 2788, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962;

2º Aumento de Capital, emisión de acciones;

3º Honorarios Directorio y Síndico (Art. 17, inc. b, de los Estatutos Sociales):

4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.8|5. Nº 54.346. v.10|5|63.

CASA ZATURAKE S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Casa Zaturake, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 22 de mayo de 1963 a las 18 horas en el local social de la calle Viamonte Nº 1511, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962,

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o en su defecto presentar el comprobante de depósito bancario hasta un día antes del señalado para la Asamblea (Art. 15 de los Estatutos).

$ 3.200. e.6|5. Nº 54.058. v.10|5|63.

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
N - 10.050

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de mayo de 1963, horas 12, a celebrar en Sarmiento Nº 1190. 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º Elección presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|5 Nº 53.913 v.9|5|63

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda.
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.075

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. ha resuelto, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 3637, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, del 75º Ejercicio cerrado el día 28 de febrero de 1963, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Reforma de estatutos.

4º Elecciones de directores y síndicos.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludarles muy atentamente. — Pascual Puterman, Presidente; David Reznic, Secretario.

Buenos Aires, abril 29 de 1963.

Nota: De acuerdo al art. 6º de los Reglamentos Internos, el horario de recepción de votos para las elecciones de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 15, de 9 a 18 horas.

$ 3.200 - e. 4|5 - Nº 53.834 - v. 9|5|63

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, el día lunes 13 de mayo de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de un terreno con casa en el pueblo de Castelar, calle Montes de Oca 2571.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 480 - e. 4|5 - Nº 53.875 - v. 10|5|63

"D"

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial & Industrial
Nº 4174

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócanse a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de mayo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1962;

2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3º Aplicación saldo revalúo contable Ley 15.272;

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.440. e.8|5. Nº 54.273. v.10|5|63.

DESALVO HNOS. S.A.C.I.F. e I.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 16|5|63, 19.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 276, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos Art 347 C. Comercio: distribución de utilidades y remuneraciones directorio; elección Directores, Síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.6|5. Nº 54.159. v.10|5|63.

DARIEN S.A.C.I.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1963, a las 18 hs., en la calle Corrientes 330, 5º p., of. 505, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Aceptación renuncias Directorio, fijación de su número y su elección.

3º Ratificación síndico y elección suplente.

4º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|5. Nº 54.106. v.10|5|63.

DINCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Florida 165, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 17º de los Estatutos Sociales.

$ 2.400. e.6|5. Nº 54.131. v.10|5|63

"E"

EDUARDO F. ZIELLI, S.A.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Mayo de 1963, 11 horas, en Cabildo 360, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 28|2|63.

2º Elección, Síndicos, titular y suplente, por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.8|5-Nº 54.201 v.13|5|63

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
5825/51

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
del día 18 de mayo de 1963

El Directorio del Hogar Croata S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de mayo de 1963, a las 18 horas, en su sede social, calle Salta Nº 1241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, balance general al 31 de diciembre de 1962; e informe del síndico;

3º Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

4º Designación de síndicos titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.. — Presidente. — Secretario.

$ 1.920. — e.8|5 Nº 54.286 v.10|5|63

EMPERADOR S. A. COM. e IND.
N — 4596

Convócase a la Asamblea Extraordinaria del 17 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Lavalle 2434, para tratar:

1º Reforma estatutaria del artículo 2º con el fin de ampliar el objeto social, posibilitando la realización de actividades agropecuarias y de forestación.

2º Ratificar lo actuado por el Directorio en esta materia y hasta la fecha.

3º Dos accionistas para suscribir el acta.

$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.981-v.9|5|63

ELFAPEL S. A. I. C.
Tucumán 715 (planta baja) - Bs. Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo p. v. a las 10 horas, en la calle Junín 651, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 - e. 4|5 - Nº 53.785 - v. 9|5|63

ESSEX (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—8.922
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Nombramiento de directores suplentes.

3º Autorizaciones inherentes a lo resuelto por la Asamblea.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.973-v.9|5|63

ESTANCIAS LA LIEBRE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Exp. Nº 8.330
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 15 horas, en la Avenida Presidente Julio A. Roca 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y ratificación remuneración Directores ejecutivos.

2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|5 Nº 53.921 v.9|5|63

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE FOTOGRAFIA
B. Mitre 190? — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1963, a las 10 hs., en el Club de Gimnasia y Esgrima, Bmé. Mitre 1137, 5º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria Anual.

2º Balance, Inventario y Cta. de Gtos. y Recursos.

3º Nombramiento de Jurados Permanentes.

4º Fijación Cuotas de Asociados.

5º Ratificación de la designación de Miembros de Honor de la FAF. de los Sres. Alejo Grallaud, Pedro Otero, José G. Spika y Alberto Pozzi.

$ 400. e.6|5. Nº 54.126. v.10|5|63

FRANCISCO E. CLERIES Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 21|V|63, a las 11 horas, en California y Luna, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los Ejercicios 31|XII|61 y 31|XII|62 y sus respectivos resultados.

2º Fijación número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|5. Nº 54.116. v.10|5|63

Fábrica de Linternas a Pilas y Accesorios de Automotores
ALYLE S.A.I.C.F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea de accionistas para el día 18 mayo de 1963, en Pedernera 831, Capital, a las 9 horas, para considerar:

1º Consideración de documentación prescripta art. 347, inc. 1º Código Comercio ejercicios cerrados el 31|12|1961 y 31|12|1962.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Ratificación de lo actuado hasta la fecha.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.6|5. Nº 54.152. v.10|5|63

FRISETTI S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1963, a las 9,30 horas, en Diag. R. S. Peña 825, 6º piso, of. 602, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 2.400. e.6|5. Nº 54.110. v.10|5|63

FELIX CRIBIOLI S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo de 1963, a las 10 y 30 horas en Federico Lacroze 2270, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio. resolver sobre exceso del 25 o.o de utilidades ejercicio (Art. 15 Est.).

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|5-Nº 53.907-v.9|5|63

F. I. N. C. A.
Editorial, Publicitaria y Promotora S. A.
Registro Nº 5734

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de mayo de 1963, a las 18 horas, en San Martín 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, del C. de C.: Ejer.: 31|12|1962.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.4|5 Nº 53.832 v.9|5 63

"G"

G O L T A R
Soc. Anón. Ind., Com. y Finan.
Rivadavia 1273, P. 2º, Capital Federal
12.185

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo del cte., a las 19 horas, en el local social, Rivadavia 1273, P. 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, con referencia a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|5 Nº 54.303 v.13|5|63

GOFIEL S. A.
Com. Ind. Inmob. y Finan.
Nº Registro 3442

Convócase Asamblea Ordinaria. 1ª citación, 20|5|63, 18 horas en Corrientes 1132, 6º piso, of. 36

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62:

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — Presidente y Síndico.

$ 2.000.- e.6|5 Nº 53.992 v.10|5.63.

GARZA S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Garza Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 23 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 448, Capital Federal para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.6|5. Nº 54.057. v.10|5|63

GILERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1963, a las 19.30 horas, a celebrarse en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores.

2º Designación de los nuevos Directores.

3º Designación de los accionistas para la firma del Acta.

Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al Art. 22 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|5 Nº 54.165 v.10|5|63

"H"

"HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A." Industrial y Comercial y de Representaciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1963 a las once horas, en Montevideo 513, 3º piso, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Ratificación de las emisiones de acciones realizadas por el Directorio.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo que dispone el art. 7 del Estatuto.

$ 2.000. — e.8|5-Nº 54.224 v.13|5|63

HERMAN Y PILNIK S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en el local Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicios 1º y 2º, cerrados el 31|8|61 y 31|8|62, respectivamente;

2º Distribución de utilidades. Remuneración extraordinaria del síndico;

3º Elección del nuevo Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.8|5 Nº 54.351 v.13|5|63

H U L I T E G O
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.
N. 4038
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de mayo de 1963, a las 10.30 horas, en Corrientes 447, III piso, izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1962, y distribución de utilidades;

2º Elegir Directorio, conforme Art. 8, y síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Dejar sin efecto la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 12|4|1962 de capitalizar la 2ª cuota del revalúo contable en acciones preferidas 6 % con participación adicional;

5º Capitalización de la 2ª y 3ª cuotas del saldo de revalúo contable, en acciones de la misma clase de las que correspondan a la tenencia de los accionistas con derecho a ella;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en Corrientes 447, Esc. 705, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160 — e.8|5 Nº 54.333 v.10|5|63

HORACIO F. COSCARELLI S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado el día 23 de enero de 1963, ante el Juzgado del doctor Duncan Parodi;

2º Autorización para proponer Concordato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Lugar: Av. La Plata 344. Bs. Aires. Día: 18 de mayo de 1963. Hora: 11 hs.

$ 2.000. — e.4|5 Nº 53.816 v.9|5|63

"I"

ITACUI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Inscripción Insp. Gral. de Justicia: Nº 10.771

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1963, a las doce horas treinta minutos, en la calle Perú 743 piso 11, of. 67 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|5 Nº 54.222 v.10|5|63

ITACUI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Inscripción Insp. Gral. de Justicia: Nº 10.771

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1963, a las doce horas en la calle Perú 743, piso 11, of. 67 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de tres directores titulares por el término de un año.

3º Designación de un síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|5 Nº 54.221 v.10|5|63

INVERSIONES GENERALES
Soc. Anón. Inm. Fin. Com. Ind Imp. y Exp.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 20 de mayo de 1963, a las 18,30 horas en la sede social de Rivadavia 5594, piso 7º, Dto. "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1), Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|5 Nº 54.194 v.13|5|63

I C A S A
Industrial Cauchera Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 11.345|60

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de San Juan 2631, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.

2º Honorarios Directorio y síndico (artículo 21, inc. b. de los estatutos sociales).

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5-Nº 54.347-v.10|5|63

INDUSTRIAS PALMADA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 18 (dieciocho) de mayo de 1963, a las dieciséis horas, en el local social sito en la calle J. R. Velasco número 839, de esta Capital, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y garantías, cerrados al 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962

2º Elección de síndico, titular y suplente.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la sede social hasta tres días antes del fijado

$ 3.200.— e.8|5-Nº 54.313-v.13|5|63

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
N-9366
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1963, a las 19.30 horas en el local social sito en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 54.043 v.10|5|63

INMOBILIARIA CUMBRE
S.A. Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1963, a las 19 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 7º, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación parcial emisión de fecha 10 de diciembre de 1962.

2º Emisión de acciones.

3º Reforma del Art. 4º de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|5 Nº 54.154 v.10|5|63

"J"

JANSEN SOCIEDAD ANONIMA
Decoraciones y Muebles

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo, 11 horas, Maure 1747, para tratar:

1º Designación Secretario de Asamblea.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.4|5 Nº 53.866 v.9|5 63

"L"

LA CASA DEL R. D.
(Repuesto Diesel)
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo de 1963, a las 12 horas, en el local social de la Avenida Belgrano Nº 2318, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de todo lo actuado por el Directorio desde la constitución de la sociedad.

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961 y 30 de abril de 1962.

3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años, y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4º Resolución para aumentar el capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|5-Nº 54.364-v.13|5|63

LAGUNA BLANCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 11011, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Social terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de Directores y Síndicos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$2.400 e.6|5 Nº 54.065 v.10|5|63

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de mayo de 1963, a la hora 10, en Avenida Corrientes 447 escr. 601, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Com. correspondiente al ejercicio terminado el 31 12 1962.

2º Elección de Directores titulares Síndico y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los fines de su participación en la asamblea, la disposición del art. 14 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.- e.6|5 Nº 54.006 v.10|5|63

LA INVERSORA AMERICANA S.A
Dorrego 715 - Capital.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de mayo de 1963, a las 18.00 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número y elección de Directores y Síndico y 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|5. Nº 53.897. v.9|5|63.

"M"

MEXLOA S.A.I.C.F. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, día 22|5|63, a las 9 horas, en Lavalle 710, 2º "A", para tratar: Orden del Día: Consideración docs. Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|62; elección Directores y Síndicos, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|5 Nº 54.073 v.10|5|63

MICRON S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micron Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la sede de Av. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 2º, oficina 215, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cantidad de Directores y su elección por el término de un año.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.4|5 Nº 53.823 v.9|5|63

"N"

NORBERTO S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Florida 817, Bs. As. - 31-1488
Exp. 11.659

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1963, a las 18.30 hs., en Río Bamba 496, 2º p., para considerar:
1º Compra de mercaderías en Italia.
2º Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 54.271-v.13|5|63

NOVALBA
Soc. Anón., Inmobiliaria, (en liquidación)
CONVOCATORIA
Nº 272

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|12|1962.
2º Informe de la Comisión Liquidadora y autorización a la misma para la venta de inmuebles.
3º Elección miembros de la Comisión Liquidadora, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.000. e.4|5. Nº 53,984. v.9|5|63.

"O"

O R B A L S. A. I. C. F. e I.
Nº Reg.: 10.028
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase, de acuerdo con los arts. 25 y 26 de los estatutos, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1963, a las 10 horas, en la sociedad, calle Terrero 1259, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1963.
2º Elección por un año de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado hasta $ 10.000.000 m|n.
4º Remuneraciones del Directorio y síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|5-Nº 54.319-v.13|5|63

OKS HNOS. Y CIA. S. A.
Com., Indust., Financ. y Agropecuaria
N - 6.331
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1963, a las 15, en la sede social, Rivadavia 1944|52, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación de la retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Capitalización del saldo le revalúo contable, Ley Nº 15.272, en la proporción prevista por dicha ley.
5º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|5-Nº 54.320-v.13|5|63

OLIVER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con la facultad que le confiere el art. 8º de los Estatutos de la sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Belgrano 1404, 1er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de la remuneración abonada al Síndico y las percibidas por los Directores en el desempeño de funciones ejecutivas.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de las retribuciones a percibir en el próximo ejercicio.
6º Reforma de Estatutos; Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000; Modificación fecha de cierre de ejercicio.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Para asistir a las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Sede Social, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 4.800. e.4|5. Nº 53.893. v.9|5|63.

"P"

P L E N I T U D
Sociedad Anónima
Nº de Registro 12.871
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a 2da. Asamblea General Ordinaria, día 18 de mayo de 1962, hora 18, en Belgrano 687, Capital, para tratar:
A — Informe económico financiero.
1º Autorizar emisión de debentures;
2º Plan de acción empresaria y normas generales a que se ajustarán.
B —
1º Consideración documentos art. 347. del Código de Comercio;
2º Remuneraciones Directores y Síndicos;
3º Renovación del Directorio (7 directores);
4º Elección Síndico titular y suplente;
5º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los Estatutos a los efectos del depósito de las acciones.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963.
El Directorio.
$ 2.800.— e.8|5 Nº 54.336 v.13|5|63

PAL ARGENTINA S. A.
Nº de Insc. 4708
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, 10 horas, 15 de mayo 1963, en Pichincha 2065, para:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones Directorio, síndicos y directores con cargos administrativos.
4º Elección presidente, directores y síndicos.
5º Modificación estatutos.
6º Elección dos accionistas firmantes acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|5-Nº 54.210 v.10|5|63

PERL HNOS.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.694
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de mayo de 1962, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Salcedo 3282, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictámen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.113 v.10|5|63

PEULLA S. A.
C. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 19 hs., en la calle Diagonal Norte 710 8º P., "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta;
2º Aceptación renuncias directorio, fijación de su número y su elección;
3º Aceptación renuncia Síndico y su elección:
4º Reforma de estatutos
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.107 v.10|5|63

PRODUPLAST
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Produplast Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo de 1963, a las 10.30 horas, en la sede de Av. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 2º, oficina 215, Cap. Fed., a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cantidad de Directores y su elección por el término de un año.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.- e.4|5 Nº 53.821 v.9|5|63

PEDROSA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N. 7289

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1963, a las 18 horas, en el local social Montevideo 601, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1, del Cód. de Com. — Ejercicio: 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|5. Nº 53.919. v.9|5|63.

PESSATTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.245
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, a las diecocho horas, en Sarmiento mil ochocientos, ochenta y nueve, 4º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1962;
2º Designación de un Director por tres años en reemplazo del que termina su mandato;
3º Designación de un Director Suplente por dos años que reemplace al que también fenece;
4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente;
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es menester que los señores accionistas depositen en las Cajas de la Compañía, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados que justifiquen la tenencia de las mismas.
$ 3.200.- .e4|5 Nº 53.789 v.9|5|63

"Q"

QUIMICA GOLBY S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en la calle Carlos Berg 3669, Capital, el día 20 de mayo de 1963, a las 17 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 4, cerrado al 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.108 v.10|5|63

QUILCO S.A.C.I.I. Y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Humberto 1º 1717, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades y consideración de lo actuado.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|5. Nº 53.962. v.9|5|63.

"S"

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"
Del Personal Ferroviario de Locomotora
ASAMBLEA GENERAL DE
DELEGADOS DEL AÑO 1963

Buenos Aires, abril 17 de 1963.
De nuestra estima:
La Comisión Directiva, en la reunión que ha celebrado el día 10 del mes en curso, resolvió convocar la Asamblea General de Delegados del corriente año para los días 27, 28 y 29 de mayo próximo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inciso 13) y 76 de estatuto de la sociedad.
La asamblea se verificará en el salón de actos de nuestro edificio social, calle Hipólito Yrigoyen 1928|38, Buenos Aires, iniciándose a las 8 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revisión de poderes.
2º Reglamento de asamblea.
3º Reglamento de discusión.
4º Designación de dos delegados para firmar el acta.
5º Nombramiento de las comisiones internas que fija el reglamento de asamblea.
6º Consideración de la memoria 1962 1963 y balance al 31|12|62.
7º Proposiciones de las secciones y comisión directiva.
8º Autorización de la Asamblea General para la venta de terrenos de la organización ubicados en Ingeniero White, Henderson y Villa Diego, en cuyas secciones se han adquirido propiedades.
9º Elección de dos revisores de cuentas por dos años.
10º Clausura de la asamblea general

Los compañeros Delegados deberán encontrarse en nuestro edificio social, a las 7.30 horas del día 27 de mayo, para poder iniciar puntualmente a las 8 horas la sesión preparatoria.
Los avisos de convocatoria a la Asamblea General se publicarán en el "Boletín Oficial" y en un diario de esta Capital, de acuerdo al artículo 19 del estatuto.
Todos los asociados podrán concurrir a presenciar las deliberaciones de la asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal, con la exhibición de su carnet.
Sin otro motivo, saludámosle muy cordialmente por la Comisión Directiva: — Herminio M. E. Alonso, presidente. — Pablo López (h.), secretario gerente.
$ 624.— e.8|5-Nº 54.199 v.11|5|63

SIGMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 7.479
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 8 y 30 horas, en Belgrano 624, 5º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes y el síndico titular y suplente para el ejercicio correspondiente a 1962|63.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|5-Nº 54.184-v.13|5|63

S. A. I R U

Convócase Asamblea Gral. Ord. para el 17|5|63, a las 18, en Av. R. S. Peña 811, para considerar:
1º Memoria y balance del VIII ejerc.;
2º Reforma art. 5 y 6 del Estatuto;
3º Elección autoridades;
4º Desig. 2 accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 26|4|63. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|5 Nº 54.358 v.13|5|63

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de mayo de 1963, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Retribuciones percibidas por el Directorio, excedentes del 25 o|o de las utilidades por los ejercicios 1961 y 1962.
3º Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del Sr. Raúl J. Klappenbach, que termina su mandato. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatuto Sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1963 — El Directorio.

$ 3.600.- e.6|5 Nº 54.036 v.10|5|63

SAN BENIGNO
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 12,30 horas, en la calle Viamonte 752, piso 3º, departamento 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1962;

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Artículo 9º de los Estatutos);

3º Elección de un Síndico titular y un suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.098 v.10|5|63

SAMPAYO HNOS. S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1963, a las 11 horas en Alsina 967, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|63 y disposición beneficios;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 54.076 v.10|5|63

S. A. CAYFA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día quince de mayo de 1963, a las diez horas, en Bartolomé Mitre 441, quinto piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. e.4|5. — Nº 53.909 v.9|5|63

SOCIEDAD DE INSTALACIONES TELEFONICAS (S.I.T.) S.A.C.I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Remedios 3041, para tratar:

1º — Documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Distribución de Utilidades y remuneración Síndico, Art. 27º.

3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.4|5. — Nº 53.947 v.9|5|63

SACEM, Soc. Anón. Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1963, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, Capital Fed., a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Remuneraciones del Directorio por el corriente ejercicio.

5º Aumento de Capital Social y|u otras reformas del Estatuto Social.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta correspondiente.

Nota: Para el punto 5º, se requiere el quórum del art. 354 del C. C.

$ 3.200. e.4|5. Nº 53.884. v.9|5|63

"T"

TOMAS ZUNINO E HIJO S.A.I.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de mayo de 1963, a las 8 y 30 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Honorarios de directores y síndico;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 54.304 v.10|5|63

TEXTIL VHIK
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de mayo de 1963, a las 8,30 horas en el local de la Sociedad, Canning 437, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 3.000.000;

2º Posterior emisión de la serie "B" por $ 1.500.000;

3º Delegar en el Directorio, la oportunidad y forma de la emisión;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.8|5 Nº 54.309 v.13|5|63

TERZA, NEGOCIOS INMOBILIARIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA
N- 9.316

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de mayo de 1963, horas 11.30, a celebrar en Sarmiento Nº 1190, piso 3º, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.

2º — Remuneración Directores con cargos ejecutivos.

3º — Elección Síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2,000. e.4|5. — Nº 53.912 v.9|5|63

TUFIK SARQUIS & HNO. S. A. COM. E IND.
N- 6.932

Convócase a la Asamblea Extraordinaria del día 17 de mayo de 1963, a las 18.30 horas, en la Av. Corrientes 2461, para tratar:

1º — Reforma Estatutaria del artículo 3º, con el fin de ampliar el Objeto Social, posibilitando la realización de Actividades Agropecuarias y de Forestación.

2º — Ratificar lo actuado por el Directorio en esta materia y hasta la fecha.

3º — Dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.000. e.4|5. — Nº 53.982 v.9|5|63

"U"

UNION COMERCIAL ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 18 de mayo de 1963, a las 13 horas, en la sede social, Esmeralda Nº 762, 2º P., Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección nuevo Directorio;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.8|5 Nº 54.276 v.13|5|63

"V"

VIMAC S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal calle Pueyrredón 1887, Capital Federal, el 18 de mayo de 1963, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución de los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores (Art. 7 de los Estatutos Sociales)

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación de síndico titular.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse se realizara una segunda convocatoria el día 18 de junio de 1963, en la misma sede y hora sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese

Otra: Para tener parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar los certificados provisorios de acciones o comprobantes de las instituciones depositarias en la Caja de la Sociedad en su sede Pueyrredón 1887, Capital Federal, hasta el 15 de mayo de 1963, inclusive.

$ 4.000.— e.8|5-Nº 54.198-v.13|5|63

VIGILANTE Y CIA.
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Inmobiliaria
E. 4.929

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 18 de mayo, en el local Murguiondo 2524, hora 10 y 30.

1º Consideración documentos Art. 347, inciso I, Código Comercio;

2º Destino Fondo Revaluación Activos Ley 15.272;

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|5-Nº 54.220-v.13|5|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que "Oral Vende, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfirió el activo y pasivo de su negocio a "Oral Vende, Sociedad Anónima Comercial", quien continuará con los negocios de la primera. Ambas domiciliados en AYACUCHO 920, Cap. Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle Ayacucho 920, Capital Federal. La vendedora explota el ramo de publicidad. — El Directorio.

$ 1.600. — e.8|5-Nº 54.195-v.13|5|63

Al comercio: José Díaz Pardo, martillero público, con oficinas propias en la calle Rivadavia 1382, 1er. piso; T. E. 37-6224, Capital, avisa que los señores Germán Pérez, Argentino Luis Pico, Américo García, Aníbal Tomás Villuendas, Cándido Emilio Luis Pérez, Pedro Antonio Vázquez, Leoncio Salvador Rentería, Antonio Moure, Sucesión de Ignacio Isaac Dubove, Sucesión de Angel Fuente, Carlos Viñas, José Estévez y Díaz, Santos y Cía., venden y ceden con arreglo a la Ley 11.645, a los señores Ramón Rendo, Abelardo Miguel García, Rogelio García, Ráfael Carredano, Alfredo García Martínez, Héctor Oscar Díaz y Pedro Antonio Vázquez, sus capital de la sociedad "Pulqui, S. R. L.", establecida con negocio de su propiedad, en la AVENIDA CORRIENTES Nº 654, Cauital Federal, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley 11 867, en mis oficinas.

$ 2.800. — e.8|5-Nº 54.235-v.13|5|63

Alberto Vicente Molina Martillero Público con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 1136, Cap. avisa que: Carolina Nazarena de Ponce vende a: José María Alarcón su negocio de "Frutería, Verdulería y artículos envasados", sito calle ASUNCION Nº 5223 Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 800. — e.6|5-Nº 54.022 v.10|5|63

A. Pardo Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2966 1er. piso, Capital Federal, avisan: Alejandro Pérez vendió a José María Aguirre el treinta y cinco por ciento, parte indivisa del negocio panadería mecánica sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4809|13, Capital Federal. — José María Aguirre y Nidio Lusbel Márquez venden el total del activo y pasivo del mismo negocio panadería mecánica, Avenida del Trabajo 4809|13, Capital, a "Samar" S. R. L. (en formación), compuesta por Enrique Sara y Rafael Héctor Márquez, sin perjuicio del estado de autos y condicionado a su resultado. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 54.048-v.10|5|63

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Oscar Cabero y Alonso Valle, venden a los señores Manuel Viego y Juan Ibáñez, libre de todo deuda o gravamen, el negocio de restaurant, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AV. ENTRE RIOS número 330, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n| oficinas.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.104-v.10|5|63

Organización Tassara: Martilleros públicos Angel González Díaz y Rubén J. Conejero Mira, avisan que José María Sanin vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Juan Boccanfuso, su negocio de peluquería para damas e instituto de belleza sito en la AVDA. MONTES DE OCA Nº 946, Cap. Fed. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas: Rivadavia 1255, Escritorio 303, Cap. Federal.

$ 1.200.— e.6|5-N 54.129-v.10|5|63

Río y Cía., balanceadores, ofic. Sanabria 2501, Capital, avisan: Domingo Ferrero y Marta Pavón de Ferrero venden a Miguel Martín Ferraris, negocio Desp. Coms. con venta de beb. alcoh. envs. al por menor, ALVAREZ JONTE 2581, Capital. Domic. partes recl. Ley n|ofc.

$ 800.— e.6|5-Nº 54.166-v.10|5|63

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, aclaran edicto Nº 48.403 del 10|4|63 que la compra del negocio de la calle AVENIDA SAENZ 1208, Capital, la han realizado para la sociedad "Santa Clara S. R. L." (en formación) que resulta la adquirente integrada por José Pereyra, Manuel González Hermida, Alberto David, Francisco David, José M. Bugueiro, Severo Pereyra y Paulino López. — Este edicto complementa el anterior.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 54.163-v.10|5|63

La Escribanía Obligado - Orueta, Registro 445, con domicilio en Uruguay 466, piso 3º, ofic. 131|132, Cap. Fed., comunica que por su intermedio Piaggio y Salonio S. R. L., domiciliada en LAVALLE 1587, piso 1º, depto. 2, vende a José Balboa, domiciliado en Corrientes 1327, piso 6º ambos en esta Capital, el negocio de Farmacia denominado "Farmacia Angloamericana", sito en la AVENIDA DE MAYO 1401 esq. SAN JOSE. — Reclamaciones por el tiempo de ley en las oficinas de la Escribanía actuante.

$ 2.000.— e.6|5-Nº 54.160-v.10|5|63

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad Comercial Colectiva "Azar Hnos.", con domicilio en AZCUENAGA 768, dedicada al ramo de artículos de tienda y tejidos en general, integrada por don José Azar, don Moisés Azar y doña Raquel Anzarut de Azar, en representación de la sucesión de don Lázaro Azar, transfiere la totalidad de su activo y pasivo social a "Azar Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, capital pesos 1.500.000 m|n. integrada por don José Azar, don Moisés Azar, doña Raquel Anzarut de Azar, por la sucesión de don Lázaro Azar e Isaac Azar. Reclamos de ley: Azuénaga 768.

$ 2,400.— e.4|5-Nº 53.795-v.9|5|63

Roberto C. Gómez, martillero público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1124, piso 1º. T. E. 35-5676, avisa que los señores Alberto Alfredo Abuin y Mireño José Lippi, venden a los señores Luis Morena y Juan Alonso, el negocio de Super mercado "Rex", sito en la AVDA. PUEYRREDON Nº 1865, domicilio de las partes, Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|5-Nº 53.787-v.9|5|63

Isidro Prieto, mart. público, of. Amenábar 950, avisa que José A. Candal, Honorato Camarero y Teresa Camarero de Candal venden a Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa su negocio de hotel alojamiento sito en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 2245, Capital. Rec. ley y dom. partes mis of.c.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.881 v. 9|5'63

"C"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. público, con oficinas Rivadavia 2617, Blanca López de Calabrese, vende negocio despacho pan y facturas a Roberto Floreal Bralo, sito CONCORDIA 1520, domicilio las partes y reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 800 e. 8|5 Nº 54.237 v. 13|5|63

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Eleazar Castillo, Réditos Nº 773.825, Segundo Castillo, Réditos Nº 337.062, Eleázar Castillo, José Vicente Castillo, Geraldo Milicay (Nros. de Réditos en trámite), venden a Hipólito Gasamanes, José Honorino Sierra Díaz, Carlos Tojo, Juan Rodríguez (números de Réditos en trámite), casa de lunch y venta de helados, CORRIENTES Nº 4328, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|5 Nº 54.256 v.13|5|63

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio: Jorge Marciano Jesús Sánchez y Alcides Víctor Sánchez, venden a Lorenzo Raúl Sánchez, negocio Panadería Mecánica, "La 1ra. Republicana", CASTILLO Nº 900, esq. THAMES, Capital — Reclamos de Ley y domicilio partes, n|oficinas, Triunvirato 5372, Capital.

$ 1.200. e.8|5. — Nº 54.279 v.13|5|63

B. Veigas, Calviño y Cía. S R L. balanceadores y martilleros públicos Av. Callao 220, piso 1º. T.E. 45-8751

avisan que César Iglesias; Francisco Antonio Iglesias; José Manuel Caride; Manuel Garriga; Ramón Fernández; José Fernández y Carlos Antonio Sai venden a "El Parque" S. R. L. (en formación) representada para este acto por Roberto Peroni; Rafael Pacheco y Héctor Rodolfo Gelabert, negocio Pizzería Pastelería venta de helados, calle CUENCA 3035, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600. — e.6|5-Nº 54.008 v.10|5|63

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Norma Faida Denti y Angelina Mancini venden a Juan Terzano, Réditos Nº 830.148-002, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CERETTI Nº 2122|24, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.6|5-Nº 54.039 v.10|5|63

Se hace saber que por disolución de la sociedad de hecho "Horacio Pedro Sotelo y Francisco Rosello", dedicada a la compra-venta y distribución de productos lácteos en la calle CACHI Nº 364, Capital; Francisco Rosello, vende su cuota social del cincuenta por ciento a Norberto Luis Ferrario, libre de pasivo continuando la nueva sociedad con idéntica actividad, con domicilio en la calle Paraguay Nº 845, departamento "A", Capital, bajo la razón social Horacio Pedro Sotelo y Norberto Luis Ferrario. Reclamos de Ley Estudio Dres. Casimir, abogados. Esmeralda Nº 272, tercer piso, Capital.
$ 1.600. — e.6|5-Nº 54.033 v.10|5|63

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que: Melchor Fernández, vende con retroactividad al 15 de agosto de 1958, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en CACHIMAYO 1452|56. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 54.078 v.10|5|63

R. O. Spinelli, mart. púb., Av. Corrientes 1447, piso 3º "J", avisa que Orlando Leone vende a Raúl Eduardo Correa, negocio "Granja y Derivados", denominado "María Cristina", calle CORDOBA 3688|90|92, Capital. Reclamos ley, mi ofic., dom. partes.
$ 800.— e.6|5-Nº 54.093-v.10|5|63

Lelio Castelli, C. I. 4.609.147 y Carlos Marcello Zaffignani L. E. 4.163.186 que venden a su socio Jorge Norberto Doallo su parte mitad indivisa que poseen en el negocio de perfumería sito en la calle CALIFORNIA Nº 2207, Capital Federal — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 54.144-v.10|5|63

Avisan Bruno y Cía., bal., mart. públ. of. Avda. Mayo 776, Cap., que Tomás Parbedon Torres, ha vendido su negocio de despensa, a la Sra. Mercedes Vicente de Monardez y Héctor Julio Monardez, sita en la calle COSQUIN Nº 4817, Cap. Recl. ley, domc. partes, mis ofic.
$ 800.— e.4|5-Nº 53.805-v.9|5|63

Giménez y Massone, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 1363, Capital Federal, avisan que Domingo Galati, en fecha 25 de abril de 1963, vende libre de gravamen y deuda, las 2|3 partes de su Fca. de Bombones, sita en la calle CALDAS Nº 1760, Capital Federal, a los señores Eloy Francisco López y Pascual Di Girolamo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, que es de las partes.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.933 v. 9|5|63

"CH"

Jaime, Ruocco & Calio, Martilleros Públicos, Somellera 5581, Capital avisan: Francisca Carbone de Brostein vende a Elena Teresa Garbuglia su despacho de pan sito en CHILABERT 5567, Cap. Domicilio partes y Reclamos Ley n|oficinas.
$ 800. — e.6|5-Nº 54.025 v.10|5|63

"E"

David Trajtemberg, avisa que vende y transfiere su negocio de fabricación de detergentes "Lauricos", sito en EMILIO LAMARCA 1976, a Esther María Gueller, domicilios de partes y reclamos de ley, en Emilio Lamarca 1976, Capital.
$ 800 e.8|5. — Nº 54.272 v.13|5|63

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., martilleros y corredores públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Lorenza Elena Vietti de Elchuk transfiere en venta a "General Urquiza", S. R. L. (Cap. $ 3.300.000.00 m|n.), negocio de restaurante, fábrica de masas, elaboración de emparedados, casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4139. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas.
NOTA: — El presente rectifica el edicto Nº 31 de fecha 16|3|62.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 54.090-v.10|5|63

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Juan Romio vende a Orlando Alfredo Vilches y Alberto Antunes "carnicería" FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1592, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 800.— e.4|5-Nº 53.794-v.9|5|63

"G"

Se hace saber por cinco días que Ichiro Ataniya ha vendido al señor Ariyoshi Higa el negocio de Tintorería sito en la calle GARCIA DEL RIO 3175 Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 800. — e.6|5-Nº 53.994 v.10|5|63

Fernández Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166 y 84-8038. — Avisa al comercio por cinco días que por su intermedio las señoritas Jesusa Aldazabal y Francisca Aldazabal venden al señor Benito Illanes, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en GURRUCHAGA Nº 1969, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 54.029 v.10|5|63

A. C. Leotta, of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Santos Juan Bagni vende a Juan Fernández "carnicería, venta de frutas y verduras" GREGORIO DE LA FERRERE Nº 5101 esquina BASUALDO Nº 1995, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley, mi oficina.
$ 800.— e.4|5-Nº 53.793-v.9|5|63

"J"

Jacobo Bensousan, martillero público, Paso 450, Capital, avisa que Motel Edelsztein y Hno., venden a Agustín Cirelli la fábrica de calzados sita en JOSE M. MORENO 176.|65|67, Capital. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 800.— e.8|5-Nº 54.205 v.13|5|63

Avisa G. F. García, Mart. Púb., Zañartú 1671, que Teresa Deolinda Raimondo de Fiore y Adelaida Luisa Raimondo de Dortona, vende a Orelia Idalia Varela, negocio Peluquería Fara Damas, calle JOSE BONIFACIO 401, esq. BEAUCHEF, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 800. e.8|5. — Nº 54.278 v.13|5|63

"L"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T.E. 40-0559, avisan que Emilio Joaquín Suárez, vende su quinta parte indivisa a José María González, Isidoro Fernández, Victorino Gayo y Secundino García, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 4100, esq. GASCON Nº 1097, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.6|5. — Nº 54.051 v.10|5|63

Se comunica que los Sres. Héctor Luis Berendorf y Moisés Zylbersztejn, venden al Sr. Israel Isaac Raszei, el negocio de farmacia que con el rubro de "Nueva Central", funciona en la calle LOPE DE VEGA Nº 3452, de esta Capital. — Reclamos de Ley ante la Escribanía Maniscalco, Avenida de Mayo 580, 6º piso, C.F., donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 54.067 v.10|5|63

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital Federal, avisan: que con nuestra intervención el señor Begnino Ventura, vende a la señora Delia Elvira Silva de Viegas, su negocio Despacho de Pan, calle LOS PATOS 2619|21|23, libre de todo gravamen y deuda. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 54.079 v.10|5|63

Alejandro Andrés Vera, Jorge Armando Vera, Jorge Del Río, Juan Carlos Del Río y Luis Enrique Devoto, integrantes de Gave S.R.L., con fabricación y ventas de artículos del hogar y electricidad, con taller y local de venta en LOYOLA 359 y VELASCO 280, respectivamente, comunican han cedido las cuotas que integran su capital social a los señores Carlos Alberto Yannuzzi, Federico Fernando Yannuzzi y Alberto Chouela, haciéndose cargo estos del activo y pasivo de la sociedad. Reclamo de ley 11.867, en Velasco 280, que es domicilio de las partes.
$ 1.600 e. 4|5 Nº 53.977 v. 9|5|63

Se comunica que Manuel Francisco Quintana, vende a Farmacia Cacheuta Sociedad R. Limitada, a constituirse entre Manuel Francisco Quintana y Carlos A. Rolleri, el negocio de Farmacia, de la calle LARRAZABAL Nº 903, de esta Ciudad, denominada "Farmacia Cacheuta". — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º A, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 54.132 v.10|5|63

"M"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Conde, vende a Sergio Polo Maciñeiras, negocio de Almacén de Comestibles y Líquidos, sito en la Capital Federal, calle MENDOZA 2476. — Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200. e.8|5. — Nº 54.283 v.13|5|63

Se hace saber que la Sociedad "Laboratorios Poen" - "León Macchi y Cía.", Sociedad Colectiva, vende a "Laboratorios Poen", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el fondo de comercio, dedicado al ramo de Especialidades Medicinales, ubicado en la calle MADERO 160, Capital Federal, haciéndose cargo la Sociedad adquirente de la totalidad de Activo y Pasivo al 30 de septiembre de 1959. — Reclamos de ley, Madero 160, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.600. e.8|5. — Nº 54.323 v.13|5|63

José R. Arbelais y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Chacabuco 962, T. E. 33-8658, Capital, avisan que: Juan Carlos Miguel, Alicia Beatriz Miguel y Emilio Antonio Cerasuolo, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Jorge Nicolás y Roque Celi, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MANUEL A. RODRIGUEZ 1195|97, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.8|5-Nº 54.182-v.13|5|63

Orlando J. Grezzi, martillero público con oficinas en calle Lavalle 887, piso 1º A" T. E. 35-2359, avisa que don Hugo Alfredo Hubert y Luis Alberto Bertani, venden el negocio de recepción de ropa de tintorería, sito en calle MIGUELETES 1988, Capital, a doña María Antonia Iozze. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio transitorio de las partes.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 53.990 v.10|5|63

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Sanatorio del Plata Cooperativa de Crédito y Trabajo Limitada" vende a la "Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal" el fondo de comercio del "Sanatorio del Plata", sito en la calle MEDRANO Nos. 350|58, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de Ley: Escribano Luis O. Farina, Sarmiento 640, 5º piso. Capital, T. E. 46-1187
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.972 v. 9|5|63

"N"

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 16, piso 6º, oficina 67, T. E. 37-4062, avisan que Leonardo Curra y Ricardo Alberto Pardo, venden su negocio de tintorería denominado "Mayfair", sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 1560, Capital, a Daniel Canda, libre de todo gravamen. Domicilio de vendedores Lope de Vega 1229 y comprador Ciudad de La Paz 1868. Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.8|5-Nº 54.185-v.13|5|63

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Conde, vende a Sergio Polo Maciñeiras, negocio de Almacén de Comestibles y Líquidos, sito en la Capital Federal, calle NAHUEL HUAPI 3245. — Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200. e.8|5. — Nº 54.284 v.13|5|63

Av.AL.Tho., Mart. Púb. Edmundo Stefano, of. Alvarez Thomas 1928|30, avisa que: Berta Yacobino vende a José Antonio Díaz, fiambrería y quesería sito NAZCA 4302. Dom. partes y rec. Ley n| oficinas.
$ 800 e. 4|5 Nº 53.940 v. 9|5|63

"O"

Leonardo Moyano, martillero público, Ciudad de La Paz 536, B. T. E. 771-4471, avisa: Nisim Salama vende a Juan Converso, Oscar Paglia y Miguel F. Martano, su negocio de venta de artículos plásticos, sito en la calle OLAZABAL Nº 2340, Capital. Reclamaciones de ley y dom. de partes m|oficina.
$ 1.200. — e.8|5-Nº 54.179-v.13|5|63

"P"

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que, María Magdalena Vera de Crocce vende a Herminio Vieites su negocio despensa de comestibles, sito POLA 1243, Capital, domic. partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800. — e.8|5-Nº 54.266-v.13|5|63

Ela Rozenberg, vende a Juan Marotta, el negocio de carnicería de la calle PINTO Nº 4850. — Domicilio de las partes en Lavalle 1473, piso 2do., esc. 203, donde constituyen y reclamos allí.
$ 800.— e.6|5 Nº 53.999 v.10|5|63

Alberto Vicente Molina, martillero público con oficinas en la calle Lope de Vega Nº 1136, Capital, avisa que: José Rodríguez vende a Carolina Nazarena de Ponce, su negocio de "Despensa Fiambrería", sito en la calle PEDRO LOZANO Nº 5066|68, Capital. — Domicilios partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 54.021 v.10|5|63

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382 piso 6º, ofic. "B". T.E. 40-0559, avisan que Antonio Pérsico (Red. Nº 822.312-011), y Emilio Pérsico (Red. Nº 821.675-011), venden a Antolín Pérez (Red. Número 804.877-004), Manuel Alvarez (Red. Nº 872.733-014), Manuel Pérez (Red. Nº 706.492-007), Joaquín Cortiñas (Red. Nº 804.050-006), Antonio Pérsico (Red. Nº 822.312-011), Emilio Pérsico (Red. Nº 821.675-011), José Antonio Félix Verdeja y Ricardo Falfaro (Red. Nº 806.142-004, su negocio de Restaurante, Rotisería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 472, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 54.052 v.10|5|63

"R"

Ri-Pa-Lo S. A. (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Ríos, Palacio, López y Cía.), oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Marcos Charnis y Marcos Morgenstern venden libre deudas y gravámenes negocio Café, Bar y Casa de Lunch sito RIOBAMBA Nº 229 a Reinaldo Pelayo y Manuel Campos, en comisión. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.885 v. 9|5|63

Alfonso Canatti vende a Ramón Plutarco González y Asunción Graziano de González su negocio de juguetería sito en RIVADAVIA 2710, Capital Federal, reclamaciones de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 800 e. 4|5 Nº 53.895 v. 9|5|63

"S"

Se hace saber por cinco días que Oscar Vicente Maritato, transfiere todo activo y pasivo de su negocio de fiambrería de la calle SAN PEDRITO 530|34 de esta Capital al señor Augusto Ebert. Reclamación de ley en el mismo negocio, San Pedrito 534 de esta Capital.
$ 800. — e.8|5-Nº 54.172-v.13|5|63

Humberto Valentín Yoressia y Alejandro José Crossa, avisan: Que vendieron a Juan Carlos Berboglio, el negocio de buffet, sito en el "Club Oriental del Uruguay", sito en la calle SAN MARTIN 967, planta baja, de esta ciudad. — Reclamos de ley, Escribanía Juan Carlos Ponce y Trejo. — Rivadavia 1255, Capital, allí domiciliados.
$ 1.200. e.8|5. — Nº 54.357 v.13|5|63

Avisa al comercio José Mario Retrivi, Martillero Público, que Domingo Pricolo y Dora Carulli de Pricolo, venden su negocio de Despensa, situado en la calle SANTO DOMINGO Nº 4018, al señor Antonio Porto. — Reclamos de ley, Santiago del Estero Nº 1666, domicilio constituido.
$ 800. e.8|5. — Nº 54.314 v.13|5|63

María Josefina Fernández y Alisio Ceferino Aquino, avisan: Que vendieron a los señores Humberto Valentín Yoressia y Alejandro José Crossa, el negocio de buffet, sito en el "Club Oriental del Uruguay", calle SAN MARTIN 967, planta baja, de esta ciudad. — Reclamos de Ley, Escribanía Juan Carlos Ponce y Trejo, Rivadavia 1255, allí domiciliados.
$ 1.200. e.8|5. — Nº 54.355 v.13|5|63

Organización Rubén - Del Gener Díaz, Hernando, Mart. Públicos, con oficinas en la calle Suipacha 1071, bajo A

Capital Federal, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Mario Otero & Jacinto Alvarez venden su negocio de Panadería Mecánica denominada "La Flor del Trigo", sito en la calle SEGUROLA 2381 de la Capital Federal al señor Manuel Alvarez Alvarez, reclamos de Ley nuestras oficinas, que es domicilio de partes.

$ 1.200 e. 4|5 Nº 53.931 v. 9|5|63

"T"

Por cinco días, Capital Federal, se comunica que Federico Von Brocken, vende panadería mecánica, ubicada en la calle THAMES 674|6, Capital, a Sr. Oscar Colaneri, por intermedio de José Craparotta y Cía., martilleros públicos, en la calle Gurruchaga 893, Hurlingham, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 800. e.8|5. — Nº 54.292 v.13|5|63

José R. Arbelais y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Chacabuco 952, T. E. 33-8658, Capital, avisan que: Luis Barcala, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Luis Farelo, su negocio de hotel, alojamiento, sito en la calle TACUARI 1134, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.8|5-Nº 54.181-v.13|5|63

Fernández Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166 y 84-8038, avisan al comercio por 5 días que el señor Benito Illanes vende al señor Ramón Carou el negocio de Hotel Alojamiento sito en esta Capital Federal en la calle TEODORO GARCIA Nº 2651. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.6|5 Nº 54.028 v.10|5|63

"V"

Martín Alcaraz, Corredor y Martillero Público, Lavalle 1454, 45-8343, avisa Héctor Saibene vende a Gerardo Orozco, despensa VALLEJOS 3011, Capital Federal. Recl. Ley domic. partes mis oficinas.

$ 800 e. 4|5 Nº 53.892 v. 9|5|63

PROVINCIAL

SANTA CRUZ

Andrés Esteban Aguirre, domiciliado esta ciudad calle Mendoza Nº 55, vende a doña Ana Delia Guala de Navarro con el mismo domicilio, el negocio de su propiedad denominado, bar y restaurant "Mendoza", ubicado en la calle MENDOZA Nº 55 de RIO GALLEGOS, provincia Santa Cruz, haciéndose cargo la compradora de activo y pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público Marcelino García, calle Comodoro Rivadavia Nº 143. — Río Gallegos, 21 de marzo de 1963.

$ 1.600 e. 4|5 Nº 53.950 v. 9|5|63

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Alberto Gurevich, martillero público, con domicilio en la calle Ecuador 328, Capital Federal, comunica que los días 15 y 16 de mayo de 1963, a las 14 horas, rematará todas las existencias de mercaderías, instalaciones, moblaje particular, etc., por desalojo judicial, propiedad del señor Miguel o Mendel Goldberg, de la calle LAVALLE 2285, Capital Federal. Reclamaciones al mismo señor Goldberg, Lavalle 2285 o Pasteur 559, 1º B, Capital Federal.

$ 1.600.— e.4|5-Nº 53.825-v.9|5|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CORTESFILMS ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.432

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio no se ha dispuesto la emisión de las series 7, 8, 9 y 10 de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos por un total de $ 1.950.000, en razón de que se emiten series de pesos moneda nacional 500.000 cada una salvo la 10ª que es por 450.000 con destino al pago de dividendos y con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1962. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|5 Nº 54.254 v.10|5|63

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que por escritura pasada ante el escribano Delfín Rueda, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 943, con fecha 26 de junio de 1962, al folio 2279 del Registro número 312 a su cargo, la "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ha resuelto la emisión de acciones ordinarias liberadas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una por valor de $ 303.772.120 pesos moneda nacional, para pago de dividendo y la suma de pesos 152.367.280 pesos moneda nacional para atender a la capitalización de la reserva proveniente del saldo de la revaluación contable del activo de la sociedad. En consecuencia el capital emitido de la sociedad tomando en cuenta el capital sin integrar en la última emisión, queda elevado a la suma de pesos 2.045.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal.

$ 1.920 e.8|5 Nº 54.260 v.10|5|63

USINA SANTA BRIGIDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el directorio ha resuelto emitir acciones en la siguiente forma: m$n. 12.000.000, en acciones clase "B" de un voto; m$n. 1.000.000, en acciones clase "A" de 5 votos, y m$n. 4.460.200, en acciones clase "A", destinadas estas últimas al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

$ 720 e.8|5 Nº 54.219 v.10|5|63

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Cía. de Seguros S. A.
Canje de Certificados Provisionales

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 de mayo de 1963, en Sarmiento 309, Capital, de 12 a 18 horas se efectuará el canje de los certificados provisionales entregados oportunamente por v$n. 3.500.000, de 5 votos y v$n. 3.500.000, de 1 voto, por los títulos definitivos representativos de acciones que llevarán adheridos los cupones Nos. 13 y siguiente.

Buenos Aires, abril 29 de 1963.

El Directorio.

$ 1.200 e.8|5 Nº 54.217 v.10|5|63

LINEA "C"
Agencia Marítima y Comercial S. A.

Se comunica que esta Sociedad ha procedido a aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 5.000.000 emitiendo 20 series de acciones preferidas del 12 o|o anual no acumulativo, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1963, destinadas al pago de dividendo en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 960 e.8|5 Nº 54.338 v.10|5|63

GUTTMAN S.A.C.I.F.
10.918

Comunícase que la Asamblea Extraordinaria del 18 de marzo último ha modificado la emisión de acciones del 28|7|61 en la siguiente forma: 10.000 acciones clase A; 30.000 acciones clase B y 10.000 acciones preferidas con dividendo fijo del 12 o|o anual acumulativo por tres años, rescatables después del tercer año, por sorteo, en la proporción del 10 o|o anual. Ejercicio del derecho de preferencia, s|art. 6º estatutos, en Santiago del Estero 454, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.8|5 Nº 54.325 v.10|5|63

GRANDIO Y LOPEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Apropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resoluciones del Directorio de fechas 10 noviembre 1962 y 18 enero 1963 se dispuso emitir las series 56 y 57 y las series 58 a 63, todas de $ 3.000.000 cada una, o sea un total de $ 24.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720 e.8|5 Nº 54.332 v.10|5|63

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.
PAGO DE SALDO DE REVALUO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del 13 de mayo de 1963 se pone a su disposición contra presentación del cupón Nº 5 el 12 o|o en acciones en concepto de capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272. Las acciones se entregarán con cupón Nº 6 y subsiguientes adheridos y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1962. El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Otamendi 534, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas. Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.440 e.8|5 Nº 54.301 v.10|5|63

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 13 de mayo de 1963 y contra presentación del cupón Nº 5, se abonará el dividendo del 28 o|o (10 o|o en efectivo y 18 o|o en acciones ordinarias de 1 voto), correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962 y, además, simultáneamente, el 12 o|o en acciones ordinarias liberadas de un voto por capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272, todo libre de impuestos. Las acciones se entregarán con cupón Nº 6 y subsiguientes adheridos y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1962. El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Otamendi 534, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas. Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, mayo de 1963. — El Directorio.

$ 1.680 e.8|5 Nº 54.300 v.10|5|63

IBARZABAL
Sociedad Anónima Industrial & Comercial

Comunícase por tres días: Primero: Que por escritura del 15|febrero|1963 se protocolizó Acta Directorio Nº 57 emitiendo Series Nos. 21 y 22 de Acciones Ordinarias clase "A", valor nominal $ 2.000.000 m|n., ambas series. — Segundo: Que por escritura del 22|febrero|1963 se protocolizó capitalización del Saldo Revalúo Contable, aumentándose capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. y Acta de Directorio No. 66 emitiendo Series Nos. 23 a 30 incl. de Acciones Ordinarias clase "A", comprendidas en dicho aumento y por un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada serie o sea un total de $ 8.000.000 m|n. — Buenos Aires, mayo 6 de 1963.

$ 1.440 e.8|5 Nº 54.277 v.10|5|63

DON ALLEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General de Accionistas del 29 de setiembre 1962, se dispuso aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000 m|n., en acciones ordinarias, al portador de un voto por acción, que se emitieron por escritura del 17 abril 1963, ante el escribano Miguel M. A. R. Santamarina. — El Directorio.

$ 960 e. 8|5 Nº 54.354 v. 10|5|63

ADALCO S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.586

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio se ha dispuesto la emisión de las series 8, 9, 10 y 11 de acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos por un total de m$n. 2.000.000, pagaderas al contado en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1962. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|5 Nº 54.362 v. 13|5|63

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA. S. A. C. I.
Expediente Nº 8.252

Se comunica que a partir del día 10 de Mayo de 1963 se pagará el dividendo de m$n. 6.600.000 en acciones ordinarias de la misma clase correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 720. — e.8|5-Nº 54.192 v.10|5|63

JOSE PELTZ S A.C.I.F.I.
EMISION DE ACCIONES

José Peltz S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Medrano Nº 648, Capital Federal, en su sesión del 28 de diciembre de 1962, según acta de Directorio Nº 1, y en uso de las facultades estatutarias, resolvió: 1) Emitir ocho series de acciones, que llevarán los números de tres a la diez inclusive, por la suma de ocho millones de pesos moneda legal, representados por ochenta mil acciones, valor nominal cien pesos cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción integrada, ofrecidas a la par a los señores accionistas quienes deberán hacer uso de este derecho de preferencia que acuerda el artículo cuarto de los Estatutos. — Las acciones que suscriban serán totalmente integradas en el momento de efectuar la respectiva suscripción, y tendrán derecho a percibir dividendos a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Directorio.

$ 3.200 e. 8|5 Nº 54.365 v. 13|5|63

ACEROS ALMAFUERTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que se ha elevado el capital de diez a veinte millones de pesos y que el Directorio ha resuelto la emisión de una serie de acciones ordinarias A, y tres series de acciones ordinarias B, debiendo hacer uso del derecho de suscripción que les acuerda el art. 6º del estatuto social. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1963.

960 e. 8|5 Nº 54.350 v. 10|5|63

OLIMPIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción correspondientes a las series treinta y una a cincuenta inclusive, las que deberán ser suscriptas e integradas al contado y a la par. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les reconoce el Art. 6º de los Estatutos Sociales dentro de los quince días contados a partir de la última publicación de este aviso. Las acciones que no hayan sido suscriptas e integradas dentro del plazo de la precedente opción serán prorrateadas entre los señores accionistas que, al hacer uso de la misma, manifiesten su voluntad de participar en el segundo prorrateo. Se deja constancia que la presente emisión se realiza dentro del aumento de capital aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1962, cuya protocolización e inscripción se halla en trámite. — El Directorio.

$ 1.920 e.8|5 Nº 54.366 v.10|5|63

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.550

Infórmase Accionistas aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 25.000.000 mediante emisión 150.000 acciones ordinarias en la siguiente forma: 67.382 acciones se entregarán en pago dividendo por capitalización saldo revalúo contable Ley 15.272 en proporción del 67,382 o|o de acciones en circulación al 31|12|62 82.618 acciones se ofrecen en suscripción a la par y al contado a actuales accionistas en proporción del 82,618 o|o, sus tenencias. Dividendo y suscripción en sede social días hábiles contra presentación títulos en plazos estatutarios. Acciones no suscriptas quedan a disposición Directorio.

$ 1.440 e. 8|5 Nº 54.356 v. 10|5|63

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS
Avda. de Mayo 633 — 3er. Piso

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Diciembre de 1962, resolvió el aumento de capital por el saldo total del revalúo contable, Ley 15.272, o sea, por $ 36.440.000, moneda nacional; se emitirán acciones ordinarias en clase A de 5 votos y acciones ordinarias en clase B de 1 voto, en proporción del 50% de cada una de ellas, con lo cual el capital autorizado queda fijado en la suma de pesos 103.240.000, m|n. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|5-Nº 54.208 v.10|5|63

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA. S. A. C. I.
Expediente Nº 8.252

Se comunica que a partir del día 10 de mayo de 1963 se pone a disposición de los señores Accionistas, el pago por la capitalización del saldo de revalúo contable de m$n. 8.426.206 en acciones ordinarias de la clase "A", aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 1961. — Buenos Aires, 29 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 960. — e.8|5-Nº 54.193 v.10|5|63

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.563

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio se ha dispuesto la emisión de las series 1 y 2 de acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de $ 1.000.000.00 pagaderas al contado en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1962. — El Directorio.

$ 960. — e.8|5-Nº 54.186 v.10|5|63

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.563

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio se ha dispuesto la emisión de las series 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de acciones ordinarias clase "B" 1 voto por un total de $ 3.000.000.00 pagaderas al contado en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1962. — El Directorio.

960. — e.8|5-Nº 54.183 v.10|5|63

TELOS, S.A.F.C. y de Mandatos

Comunica que ha emitido las series 11ª a 16ª (clase A) y 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 17ª y 18ª (clase B) en acciones ordinarias al portador por un valor nominal de $ 4.000.000 m|n. y llama a la suscripción a efectos del ejercicio del derecho de preferencia. Los señores accionistas tendrán derecho de acrecer — El Directorio.

$ 1.600 e.6|5 Nº 54.109 v.10|5|63

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización que le fuera conferida en la Asamblea celebrada el día 30|7|1962, el Directorio ha procedido a aumentar el capital de la sociedad a m$n. 20.000.000 emitiendo para ello las series 7 a 16 inclusive de acciones ordinarias de 1 voto — El Directorio.

$ 2.000 e.6|5 Nº 54.063 v.10|5|63